

NH Hoteles, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
NH Hoteles, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de NH HOTELES, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de una parte de las empresas del Grupo, que representan un valor neto contable en las cuentas anuales adjuntas de 225 millones de euros. Las mencionadas cuentas anuales han sido examinadas por otros auditores, según consta en la Nota 8.3 de la memoria adjunta. Nuestra opinión expresada en este informe se basa, en lo relativo al efecto que la valoración de dichas participaciones tiene en las cuentas anuales de la Sociedad, en el informe de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior que difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio, detallándose las diferencias existentes en las Notas 2-d y f de la memoria adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. La Sociedad como cabecera de Grupo está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con opinión favorable con esta misma fecha. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de reservas, de pérdidas del ejercicio, de activos y de ventas consolidadas ascienden a 786, (97), 3.536 y 1.215 millones de euros, respectiva y aproximadamente.
4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores que se indican en el apartado 1 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NH Hoteles, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a estas cuentas anuales.

5. El informe de gestión del ejercicio 2009 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R/O/A.C. N° S0692

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo H. March', is written over a faint, circular stamp or watermark.

Pablo Hurtado March

1 de marzo de 2010

NH HOTELES, S.A.

EJERCICIO 2009



INFORME DE GESTIÓN	
BALANCE DE SITUACIÓN	2
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	6
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	7
1.-ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	7
2.-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES	8
3.-DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	10
4.-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	10
5.-INMOVILIZADO INTANGIBLE	17
6.-INMOVILIZACIONES MATERIALES	19
7.-ARRENDAMIENTOS	21
8.-INVERSIONES FINANCIERAS	22
9.-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	24
10.-PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS	25
11.-PROVISIÓN DE RIESGOS Y GASTOS	27
12.-DEUDAS - LARGO Y CORTO PLAZO -	28
13.-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL	34
14.-GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	39
15.-OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS	40
16.-INGRESOS Y GASTOS	43
17.-REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	45
18.-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	47
19.-HECHOS POSTERIORES	47



**INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2009**

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

El sector de la hostelería se ha visto más duramente afectado que otras industrias en un año de incertidumbre y sumido en una importante recesión económica.

Algunos indicadores con incidencia muy significativa en el sector hotelero son:

- Las políticas empresariales de recorte de costes en viajes de negocios, incentivos y presentación de nuevos productos.
- La desconfianza generalizada de los consumidores particulares y, como consecuencia, la caída en los niveles de ocupación de las plazas hoteleras
- La fortaleza del euro frente a divisas como el dólar y la libra
- La aplicación de planes de reestructuración en varios países especialmente en España e Italia
- La grave crisis del mercado inmobiliario en la costa

Sin embargo, la demanda de viajes es muy elástica, de tal manera que el ligero repunte que ha experimentado la economía norteamericana y europea en la segunda mitad del ejercicio 2009 hace prever una mejora inmediata en la demanda de viajes que tendrá un impacto directo en los niveles de ocupación de las plazas hoteleras.

La evolución de los principales ratios económicos del sector hotelero en el ejercicio 2009 ha venido marcada por una contundente y generalizada caída en los niveles de ocupación y precios y, como consecuencia, en ventas y beneficios en relación con los registrados en el ejercicio anterior. La crisis económica ha tenido un impacto más acusado en los países de Europa Central y en España, áreas geográficas en las que el Grupo tiene, sobre todo en esta última, una fuerte presencia.

Con las premisas expuestas, el Grupo ya anunció en septiembre de 2008 una ralentización, que ha continuado en 2009, de su plan de expansión, puesto en marcha a principios de 2007, concentrándose en el crecimiento vía contratos de gestión y exigiéndole a los proyectos unas mayores tasas de retorno.

El Grupo sigue manteniendo el plan de racionalización y reducción de costes que se implantó a mediados de 2008 y cuyas principales medidas fueron las siguientes:

- Congelación de las inversiones: CAPEX limitado a compromisos firmados en años pasados. Se limitan los nuevos proyectos de expansión a aquellos de renta variable o gestión, que minimicen el compromiso de inversión por parte de NH Hoteles.
- Venta de activos no estratégicos: NH Hoteles mantiene su compromiso de venta de activos no estratégicos por importe de 300 millones de euros, si bien se produce un retraso en su ejecución de 6 meses como consecuencia, fundamentalmente, de la falta de financiación para los posibles compradores. Durante las primeras semanas del ejercicio 2010 se ha percibido una mejora en la liquidez de los mercados y una mayor facilidad de acceso a financiación.
- Flexibilidad de la plantilla adaptando la misma a los actuales niveles de ocupación.
- Optimización de costes central de reservas, costes energéticos y consumos.



- Salida de los hoteles no rentables en el año 2009 se han cancelado 7 contratos de arrendamiento que aportaban EBITDA negativo, con un total de 661 habitaciones, dos contratos de gestión con 133 habitaciones y un contrato de franquicia con 107 habitaciones.
- Negociación y refinanciación de los contratos de rentas de los hoteles en alquiler, mediante reducciones en las cuotas y la congelación de incrementos en las mismas.
- Concienciación de los empleados a través del programa "Todos Somos Ventas".

Es de resaltar que, aún sin considerar el plan de venta de activos descrito con anterioridad, el Grupo sigue generando con sus actividades típicas, excluyendo el CAPEX y la variación de circulante, flujo de caja operativo positivo, tal y como se puede ver en el siguiente cuadro:

	M Eur.
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.188,0
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	22,1
Actividad No recurrente	4,4
	1.214,4
Coste de Personal	(458,9)
Gastos Directos de Gestión (sin provisiones)	(373,3)
Otros Gastos no Recurrentes (sin provisiones)	(13,3)
Arrendamientos y Contribución Urb.	(272,2)
Gastos Financieros	(49,9)
	(1.167,5)
	46,9

Nota: Este Estado de Caja Consolidado está elaborado con criterios de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del Grupo NH Hoteles.

El plan de venta de activos no estratégicos mencionado permitirá a NH afrontar con mayor solidez la actual coyuntura económica fortaleciendo la estructura de balance del Grupo. Con este mismo objetivo la Sociedad Dominante realizó una ampliación de capital por 221 millones a la que acudieron la totalidad de sus accionistas significativos demostrando así su apoyo al proyecto empresarial de NH

En el año 2009 NH Hoteles y Hesperia han formalizado el acuerdo para la integración de sus respectivos negocios de gestión hotelera. NH Hoteles ha pasado a gestionar los 49 hoteles que son propiedad o estaban explotados por Hesperia, con lo que ha aumentado el número total de hoteles operativos hasta los 398. Con esta operación, el Grupo se sitúa en el primer puesto del ranking de cadenas hoteleras del segmento urbano en España y refuerza su estrategia de liderar el mercado europeo, sin asunción de nueva deuda, debido a que el acuerdo no implica la adquisición de las propiedades, ni la asunción de los alquileres de los hoteles. Adicionalmente, esta operación permitirá importantes sinergias a nivel de ingresos y gastos, lo que, a su vez, redundará en una mejora de los márgenes y del beneficio del Grupo.

En otro orden de cosas, NH Hoteles, desarrolla varios proyectos de conexión directa con proveedores de GDS. Estos interfaces permitirán enviar a los agentes de viajes todo el inventario de tarifas públicas, incluyendo promociones y su contenido, así como los acuerdos de empresa de forma instantánea. En este sentido, a finales del ejercicio se produjo la integración directa del sistema Amadeus, líder mundial de GDS, con el Grupo lo que

esta suponiendo un incremento en la capacidad de gestión así como una reducción de costes y tiempos de respuesta a consultas sobre disponibilidad de habitaciones. NH Hoteles es la primera cadena española en implementar esta conexión y la segunda en Europa.

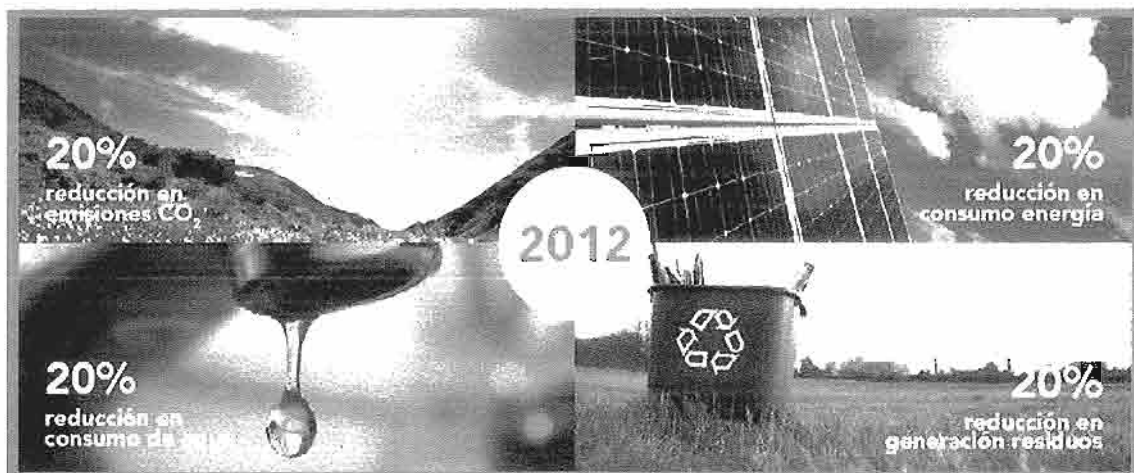
El 13 de diciembre de 2009, el Grupo firmó un acuerdo con Husa Hoteles para la creación de una plataforma de cooperación en el ámbito de las compras. Este proyecto prestará también servicio a otras cadenas hoteleras, mejorando la competitividad sectorial.

El Grupo tiene un departamento específico de investigación y desarrollo que centra sus esfuerzos en la creación de nuevos servicios y productos con alto valor añadido. El objetivo perseguido es profundizar en el conocimiento de las expectativas de los clientes, para poder anticiparse a ellas y ofrecer servicios más personalizados, acordes con sus demandas, mejorando la calidad y aumentando su satisfacción. En este sentido NH Hoteles ha obtenido en 2009 el premio "European Hotel Design Award" a la mejor habitación hotelera.

MEDIO AMBIENTE

El año 2009 ha sido crucial para el desarrollo de la política medioambiental en NH Hoteles. Numerosas iniciativas diseñadas en el contexto del Plan Estratégico de Sostenibilidad y Eficiencia Energética 2008/2012 se han puesto en marcha y nos han permitido avanzar ofreciendo resultados palpables. Conscientes del reto, se ha aplicado una planificación detallada y se han monitorizado los resultados, los cuales se han hecho públicos a través de la memoria anual o de comunicados de prensa trimestrales.

El Plan lanzado en 2008 se fundamentó en un esfuerzo exhaustivo por determinar, sobre una base de medida que toma como referencia el año 2007, cual es el impacto sobre el medio de la actividad de NH Hoteles en términos de consumo de energía, emisiones de CO₂, consumo de agua y generación de residuos, fijando un objetivo concreto para todo el periodo de duración del plan, en concreto la reducción del 20 % de estas variables, 8 años antes del objetivo fijado por la UE, esto es, en 2012.



De esta manera, los resultados en la aplicación de las actuales medidas de reducción de consumos energéticos muestran una disminución global superior al 9% en valores absolutos y cercana al 5.5% en el ratio Kwh/cliente, lo que representa un menor consumo de electricidad y gas valorado en más de 5,6 millones de euros.

Con respecto al consumo de agua, los resultados en la aplicación de las actuales medidas de reducción de consumos muestran una disminución global cercana al 13% en valores absolutos y superior al 9% en el ratio litros/cliente, lo que representa un ahorro económico de más de 900.000 euros y una reducción de 478.712m³.

El trabajo de NH por la eficiencia energética y la sostenibilidad ha sido reconocido durante el año 2009 con varios premios, entre los que se destacan el "Premio Greenbuilding" obtenido por el hotel NH Príncipe de la Paz otorgado por la Comisión Europea al proyecto con más potencial de replicabilidad en materia de eficiencia

energética y el "Enable the Eco-enterprise 2009 Award", concedido por la compañía Oracle, que reconoce las mejores prácticas empresariales en materia de sostenibilidad.

RESULTADOS

El sector hotelero ha seguido sufriendo los efectos de la desaceleración económica durante los últimos meses del año sobre todo en cuanto a precios medios, si bien empiezan a notarse mejoras en ocupación para ciertos mercados. Las ventas de la actividad hotelera recurrente se redujeron un 16,5% como consecuencia de una caída del RevPar del 19,7% parcialmente compensada por las aperturas realizadas en el ejercicio. De dicha reducción un 40 % se debe a caídas de ocupación mientras que el restante 60 % es debido a un descenso de los precios.

El descenso total de ingresos del Grupo, que ha ascendido a 235 millones de euros, ha sido compensado por una reducción de costes que, descontados los efectos de todas aquellas partidas de carácter no ordinario, ha alcanzado los 128 millones de euros lo que representa una tasa de absorción de la caída de ventas del 54,4%.

Las mayores reducciones de gastos operativos del Grupo se han producido en:

Gastos de personal: la reducción de gastos de personal ha alcanzado un 6% (32 millones de euros) comparando los 12 meses de 2009 con el mismo periodo del año anterior, además de la absorción de la inflación:

- La reducción del número de empleados en hoteles comparables ha sido de 13,66%, superior a un descenso de la ocupación de 8,96% como consecuencia de la menor actividad en el área de restauración.
- Se ha conseguido reducir el ratio de empleados por habitación disponible respecto al ejercicio del año 2008, adaptándolo al descenso de ocupación y, consecuentemente manteniendo el ratio de empleados por habitación ocupada.
- El Grupo tiene un 38% de la plantilla con contratos temporales o extras, lo que le permitirá seguir adecuando su plantilla al comportamiento del mercado si ello fuese necesario.

Compras de Alimentos & Bebidas: La diferencia entre la caída de los consumos (24%), más acentuada que la propia disminución de las ventas de A&B (15%) se debe a mejoras en la gestión de compras.

Otros gastos operativos: disminuyeron un 16%, por encima de la caída de ocupación, gracias al plan de racionalización de costes, absorbiendo el incremento derivado de la inflación.



CUENTA DE GESTIÓN CONSOLIDADA (en millones de euros)

	M Eur.	%	M. Eur	%	Var. %
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.188,0	98%	1.422,8	93%	(17%)
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	22,1	2%	50,1	3%	(56%)
Ingresos no recurrentes	4,4	0%	59,5	4%	(93%)
Coste de Ventas Inmobiliaria	(8,0)	(1%)	(23,0)	(2%)	(65%)
Coste de Personal	(458,9)	(38%)	(490,5)	(32%)	(6%)
Gastos Directos de Gestión	(389,1)	(32%)	(462,7)	(30%)	(16%)
Gastos no Recurrentes	(16,3)	(1%)	(13,3)	(1%)	23%
Arrendamientos y Contribución Urb.	(272,2)	(22%)	(265,9)	(17%)	2%
Provisión por deterioro de activos	(37,1)	(3%)	(32,5)	(2%)	14%
Amortizaciones	(124,8)	(10%)	(124,0)	(8%)	1%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	13,0	1%	(43,8)	(3%)	
Gastos Financieros	(49,9)	(4%)	(69,2)	(5%)	(28%)
Resultados Puesta en Equivalencia	(6,6)	(1%)	(2,3)	(0%)	187%
Impuesto sobre Sociedades	20,3	2%	(3,7)	(0%)	
Intereses Minoritarios	18,0	1%	21,7	1%	(17%)

Nota. Esta cuenta de explotación consolidada está elaborada con criterios de agrupación de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS

Las actividades de NH se concentran fundamentalmente en el sector hotelero y, en especial, en la hostelería de ciudad, que se caracteriza por un grado de apalancamiento operativo relativamente alto que puede requerir fuertes inversiones en elementos de inmovilizado material, en especial en inmuebles. Estos tienen un largo ciclo económico que obliga a inversiones que deben ser financiadas en su mayor parte a través de endeudamiento financiero. La política del Grupo ha sido siempre mantener la ortodoxia financiera procurando que los ratios de solvencia siempre hayan sido elevados.

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta NH Hoteles en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos y en consecuencia la inversión de los accionistas. La Dirección del Grupo tiene entre sus objetivos minimizar los riesgos y optimizar la gestión de los mismos mediante el análisis de los correspondientes mapas de riesgo.

La gestión de riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, existiendo los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez.

La dimensión de NH Hoteles y la fuerte penetración y conocimiento de su marca permitirán al Grupo acceder a un mayor número de oportunidades de expansión, de manera más selectiva y con las características antes

expuestas de mayor exigencia en la tasa de retorno y menor o nula necesidad de inversión, siempre tratando de minimizar los riesgos propios del sector en que opera el Grupo, que se caracteriza por ser una actividad sensible al ciclo económico y por tanto con una exposición al riesgo de variación de precio que el Grupo siempre ha manejado compensándolo con la ocupación.

El riesgo de crédito del Grupo es principalmente atribuible a sus deudas comerciales. Los importes se muestran netos de provisiones para insolvencias, siendo el riesgo muy reducido ya que la cartera de clientes está atomizada entre un gran número de agencias y empresas. Asimismo, una parte de las cuentas por cobrar están garantizadas mediante pólizas de seguro, fianzas, avales y anticipos de tour-operadores.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, el Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que pueden tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar sus efectos el Grupo tiene contratados una serie de instrumentos financieros, permutas financieras de tipo de interés y "collars" (combinación de "swaps" y opciones), de tal manera que aproximadamente un 40% de su deuda neta está referenciada a tipos de interés fijos. La información relativa a los instrumentos financieros derivados que posee la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, así como las políticas aplicadas por la misma, se detallan en la Nota 12 de la memoria individual.

El Grupo tiene filiales en diversos países con monedas operativas diferentes al euro, moneda de referencia del Grupo. Los resultados operativos y la posición financiera de esas filiales (principalmente en México y Argentina) se encuentran contabilizados en su moneda correspondiente y son convertidos después al tipo de cambio aplicable para su inclusión en los estados financieros de NH Hoteles. El euro ha sufrido a lo largo del ejercicio 2009 diversas fluctuaciones, que afectan a las ventas, a los fondos propios y a los flujos de caja, con respecto a las principales divisas del mundo. Con objeto de que estos riesgos se vean en lo posible mitigados, el Grupo procura contraer deudas en las mismas monedas en que realiza la inversión, teniendo siempre en cuenta que los ingresos generados en áreas geográficas con moneda distinta del euro se situaron por debajo del 10% de los ingresos totales.

En cuanto al riesgo de liquidez, NH Hoteles cuenta con un adecuado calendario de vencimientos de la deuda, que se detalla en la Nota 12 de la memoria individual.

El nivel de deuda financiera neta consolidada a 31 de diciembre de 2009 ha ascendido a 1.118 millones de euros, habiendo disminuido en 57 millones de euros el nivel de endeudamiento neto del Grupo con respecto al cierre del ejercicio anterior. Esto ha supuesto una mejora, del ratio de apalancamiento financiero (deuda financiera neta / patrimonio neto) que se ha situado en 0,84x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo el Grupo. Tal y como sucedió en el ejercicio anterior, la unidad de negocio que ha concentrado las mayores inversiones ha sido la italiana.

Respecto al mantenimiento de las fuentes operativas de cash-flow del Grupo, éste depende de la evolución del negocio hotelero, de la venta de parcelas y promociones de la actividad inmobiliaria del Grupo así como de la ejecución de la venta de activos no estratégicos antes mencionada. Estas variables dependen del ciclo económico general y de la coyuntura de mercados en relación con la oferta y la demanda. Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar flujo de caja de las operaciones de forma recurrente y significativa. Asimismo, el Grupo realiza provisiones de tesorería de una manera recurrente, lo que le permite evaluar sus necesidades de liquidez y cumplir con los compromisos de pago adquiridos sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

ACCIONES Y ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio 2009, el capital social de NH Hoteles, S.A. estaba representado por 246.617.430 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Esta cifra se alcanzó después de la conclusión de la ampliación de capital por importe de 221.955.687 euros que se llevó a cabo tras su aprobación por la Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2009, mediante la

emisión y puesta en circulación de 98.646.972 de acciones de 2 euros de valor nominal más una prima de emisión de 0,25 euros por acción.

La ampliación fue cubierta en un 98,18% en el tramo reservado a accionistas, habiéndose recibido peticiones de suscripción para los siguientes tramos que alcanzaron más del 135% del volumen total de la ampliación. Se inscribió el nuevo capital en el Registro Mercantil con fecha 23 de julio y las nuevas acciones comenzaron a cotizar el 30 de julio del referido año 2009.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

	2009	2008
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%	25,09%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%	10,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,43%	5,05%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	6,14%	5,09%
GSS III Hurricane BV	-	6,57%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%	5,07%
Intesa Sanpaolo SpA	5,65%	5,00%
Longleaf Partners International Fund	-	4,99%
Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados	1,38%	2,56%
Acciones titularidad de empleados de NH	1,28%	1,71%

Con fecha 28 y 29 de diciembre de 2009, respectivamente, fueron comunicados a la Compañía y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dos pactos accionariales, formado el primero de los cuales por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid) que agrupan un total del 20,74%, estando el otro integrado por Hoteles Participados, S.L. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian (Kutxa) que agrupan un total del 11,57%.

Dichos pactos de sindicación no han alterado la composición de los órganos de administración de la Compañía.

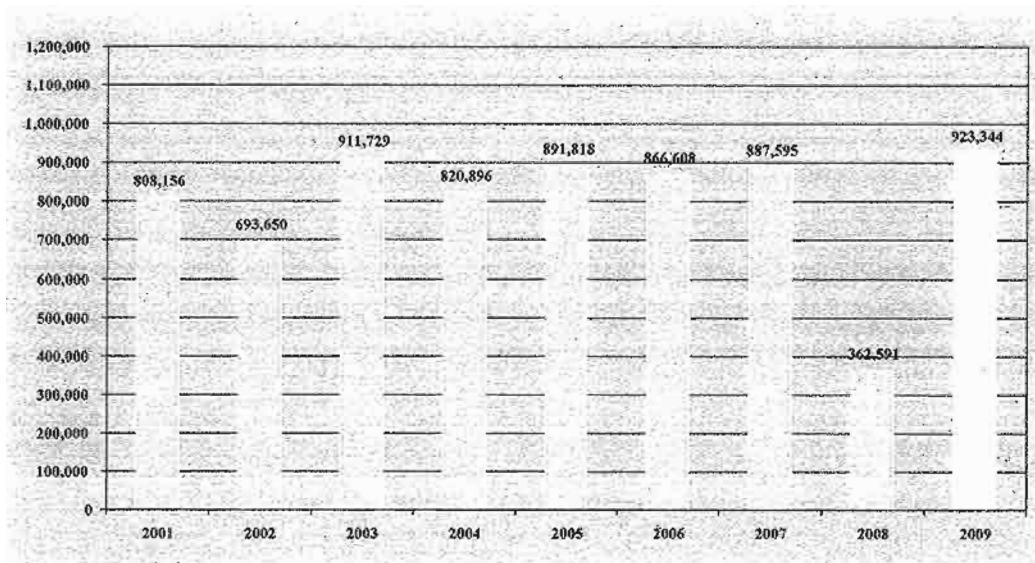
La cotización media de NH Hoteles, S.A. se situó en 3,56 euros por acción (9,04 euros en 2008), con un precio mínimo registrado en el mes de marzo de 1,83 euros por acción (3,64 euros en 2008) y un cambio máximo en septiembre de 5,26 euros por acción (12,34 euros en 2008).

Al cierre del ejercicio, el Grupo consolidado era titular de 91.057 acciones propias representativas del 0,04% de su capital social con un coste total de 1,1 millones de euros, no siendo titular de ninguna de las mismas NH Hoteles, S.A.

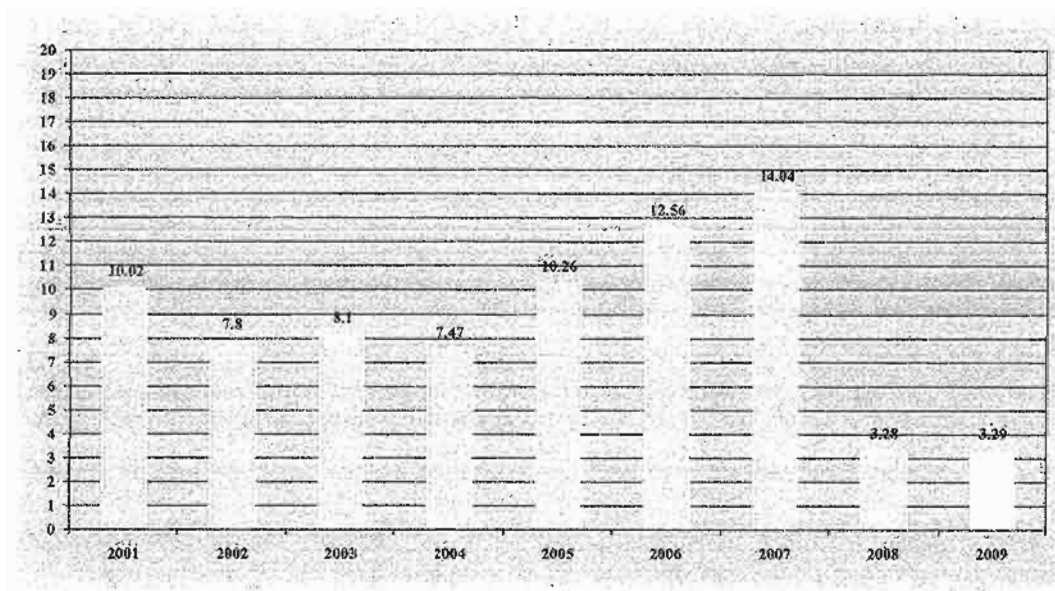
Durante el año 2009 se contrataron en el Mercado Continuo 234.529.568 acciones de NH Hoteles, S.A. (92.098.294 acciones en 2008), lo que representa 0,95 veces (0,62 veces en 2008) el número total de acciones

en que se encuentra dividido el capital social, con una media de contratación diaria de la acción en el Mercado Continuo de 923.344 títulos.

CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN TITULOS 2001-2009

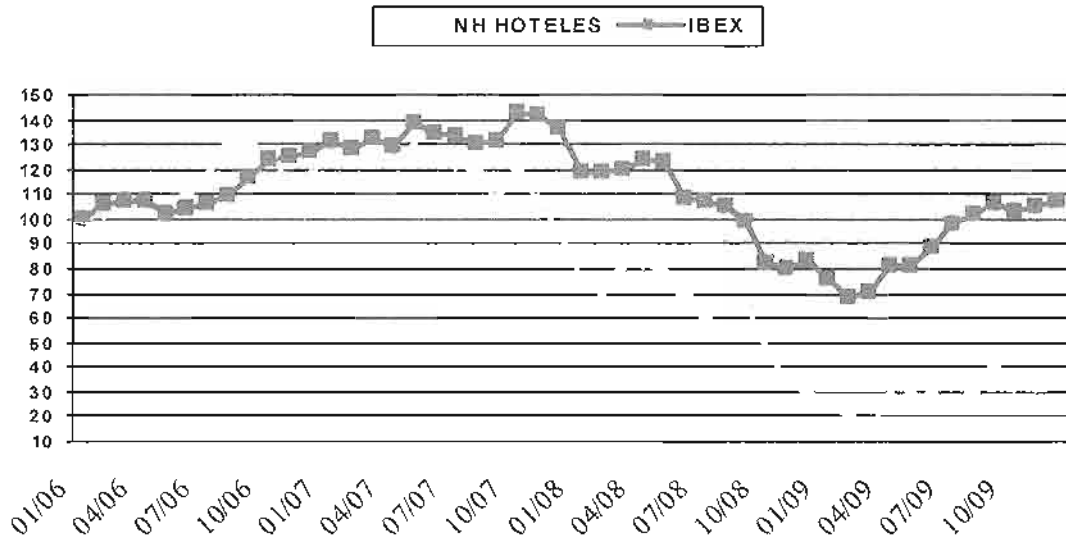


CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN MILLONES DE EUROS 2001-2009

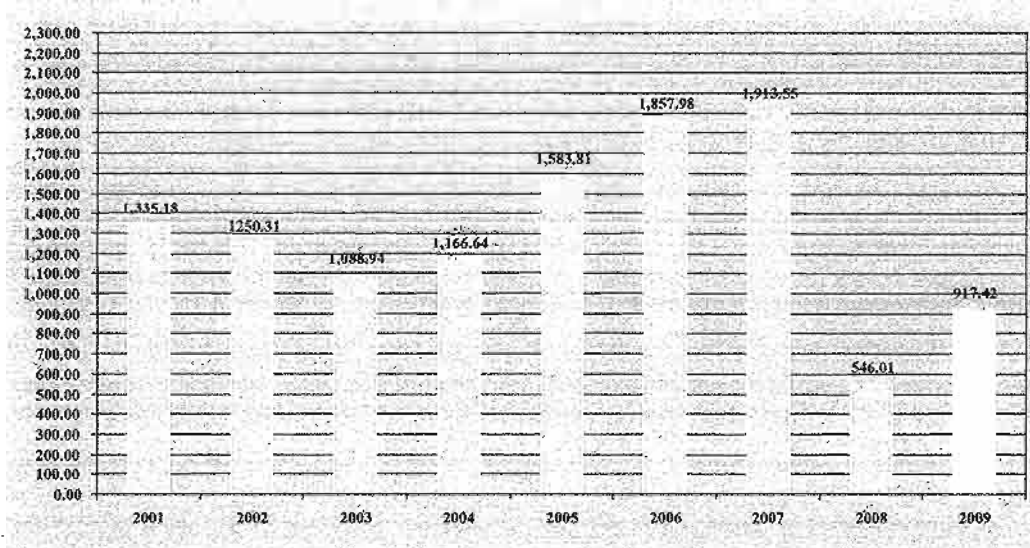


En los gráficos siguientes se puede apreciar la evolución de la cotización en los últimos cuatro años y de la capitalización bursátil durante los nueve últimos años.

EVOLUCIÓN NH HOTELES – IBEX
ENERO 2006- DICIEMBRE 2009



CAPITALIZACION 2001-2009
(en millones de euros)



INFORME EXPLICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NH HOTELES, S.A. SOBRE LOS ASPECTOS DEL INFORME DE GESTIÓN CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente Informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Compañía.

- a. **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

El capital social de NH HOTELES, S.A. es de 493.234.860 euros y está dividido en 246.617.430 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 246.617.430, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas. La antes citada cifra de capital es el resultado del aumento de capital que se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2009, por un importe nominal total de 197.293.944 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que dio lugar a la oferta pública de venta de valores que fue suscrita en un 137%. Las nuevas acciones emitidas fueron admitidas a negociación en las bolsas de valores donde cotiza la compañía el día 30 de julio de 2009, previa verificación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las acciones se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.

- b. **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

- c. **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas**

La relación de participaciones significativas en el capital social de NH HOTELES, S.A. a 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con los registros públicos, es la siguiente:

1. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas, excluidos los Consejeros



Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	-	25,088%
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	-	61.871.380	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	-	24.766.704	10,043%
CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	-	4,544%
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	-	5,659%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	-	15.147.973	6,142%
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	-	6,142%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	-	12.512.971	5,074%
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	-	5,074%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	-	5,041%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	5.791.685	8.148.802	5,652%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número derechos voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL. CAJA MADRID	13.560.496	5,499%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID	11.206.208	4,544%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	6,142%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	5,074%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL	8.148.802	3,304%

2. Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
BURGIO, GABRIELE	1.600.176	-	0,649%
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	-	13.955.675 a través de BANCAJA INVERSIONES, S.A.	5,659%
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	13.385.269	-	5,428%
DE NADAL CAPARA, JOSE	18.770	-	0,008%
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, MIGUEL	3.000	-	0,001%
SAMARANCH SALISACHS	82.000	-	0,033%

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	-	5,499%
ILLA RUIZ, FRANCISCO JAVIER	1	-	0,00%
CASIRAGHI, ROSALBA	1	-	0,00%
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA INDIRECTO CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, respecto de las acciones de la Sociedad de las que es titular CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	-	4,544%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI	100	-	0,00
DIAZ-FREIJÓ, JULIO, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	-	5,074%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L	15.147.973	-	6,142%
ILLA RUIZ, FRANCISCO JAVIER, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	61.871.380	-	25,088
CASIRAGHI, ROSALBA, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA INTESA SANPAOLO, SPA	5.791.685	8.148.802	5,652

Porcentaje de votos en poder del Consejo de Administración: 63,777%

Dicho porcentaje viene representado por los derechos de voto que directa e indirectamente poseen los Consejeros de la Sociedad.

Respecto de los derechos de voto que poseen indirectamente se incluyen los derechos que poseen a través de personas vinculadas de acuerdo con la definición legalmente prevista, así como a través de accionistas cuya representación estable ostentan en el Consejo de la Sociedad.

d. Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto. El Presidente de la Junta dará cuenta de dicha circunstancia al declarar abierta la sesión.

Se establece asimismo que para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable de, al menos, el 51% del capital.

Este artículo fue modificado mediante el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de diciembre de 2009 en la forma que más adelante se explica en este mismo informe.

e. Los pactos parasociales

La Sociedad tiene constancia de la existencia de dos Sindicatos de Accionistas, uno formado por Bancaja Inversiones, S.A., Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representando conjuntamente un 20,74% del capital de la Sociedad, y otro que agrupa las acciones de Hoteles Participados, S.L. y CK Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L. que representa un 11,570% del capital de NH Hoteles, S.A.

Los antes citados Pactos de Socios, debidamente comunicados a la CNMV en fecha 28 y 29 de diciembre de 2010, tienen por objeto constituir, cada uno de ellos, un Sindicato de Accionistas en virtud del cual todos los socios se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se derivan de las acciones sindicadas y sobre todo a votar de modo unitario en las Juntas Generales y en la forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dichos Pactos de Socios.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

1. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Las normas que regulan el nombramiento, sustitución y cese de los Consejeros vienen recogidas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

En este sentido establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales que la administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que se compondrá de un número de Consejeros no inferior a cinco ni superior a veinte, correspondiendo el nombramiento de Consejeros y la determinación de su número a la Junta General.

Asimismo se establece en el antes citado artículo de los Estatutos que los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo de tres años, siendo el cargo de Consejero revocable y renunciable en cualquier momento y reelegible indefinidamente por períodos de igual duración.

- Nombramiento de Consejeros:

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables, debiendo los demás Consejeros propiciar con su voto el que dichos nombramientos por cooptación o propuestas de nombramiento sean objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

En cuanto al nombramiento de Consejeros Externos, establece el artículo 11 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

En cuanto a los Consejeros Independientes, se señala expresamente que el Consejo de Administración propondrá o designará para cubrir dichos puestos a personas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo 9.4 del Reglamento, que se hace eco de las Recomendaciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

A todos los efectos, tanto los Estatutos como el Reglamento del Consejo recuerdan que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, señala expresamente el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo que “se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros”.

- Sustitución de Consejeros por cooptación:

El propio Consejo podrá proveer interinamente las vacantes que se produzcan por dimisión, incapacidad, fallecimiento, etc., de los Consejeros, sea cual fuere su número, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la primera Junta General que se celebre; los así nombrados deberán ostentar necesariamente la condición de accionista y cesarán en el cargo cuando correspondiera a aquéllos cuya vacante cubrieron.

- Cese de Consejeros:

El cese de los Consejeros viene expresamente recogido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, que señala que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Asimismo se establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo. En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.
- c) Cuando se encuentren incurso en alguno de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad, entendiéndose incluido el supuesto antes mencionado, recogido en el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

2. Modificación de los Estatutos Sociales

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales son las establecidas en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que se exige la aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

Con carácter excepcional, para modificar el artículo 15 de los Estatutos Sociales – relativo a la limitación al 20% de los derechos de voto que puede emitir un solo accionista – resulta necesario el voto favorable de, al menos, el 51% del capital.

Durante el ejercicio 2009, se han modificado en dos ocasiones los estatutos sociales:

- a. Artículo 5, como consecuencia del aumento de capital aprobado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2009, que supuso el incremento de capital por un importe nominal de 197.293.944 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 nuevas acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de ello la cifra de capital aumentó de 295.940.916,00 Euros a 493.234.860,00 Euros.
 - b. Artículo 15 de los Estatutos, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009, en virtud del cual se ha elevado del 10% al 20% la limitación del derecho de voto y se ha reducido del 75% al 51% el porcentaje necesario para modificar el artículo 15
- g. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

- Las facultades del Presidente Ejecutivo-Consejero Delegado:

El Presidente Ejecutivo tiene la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación lleva aparejado la delegación de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios



de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, corresponde al Presidente-Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

- Los poderes del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración asume, ostenta y ejerce, judicial y extrajudicialmente, la plena gestión, administración y representación de la Sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social y en toda su actividad patrimonial, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas.

En concreto, señala el artículo 22 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. que le incumbe y compete:

1º Dirigir, organizar y vigilar la vida y funcionamiento de la Sociedad, tanto en lo relativo al personal, como en lo concerniente a los bienes y al curso de los negocios sociales.

2º Convocar las Juntas Generales de Accionistas y ejecutar sus acuerdos.

3º Reconocer y pagar deudas sociales y reclamar y cobrar cuantas cantidades se adeuden o deban ser entregadas a la Sociedad, sean cuales fueren las personas o Entidades obligadas al pago, incluso el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, el Municipio u Organismos oficiales en general, y la causa o el título que origine el derecho de la Sociedad.

4º Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social; nombrar y separar empleados; contratar obras, servicios, suministros, seguros, fianzas y depósitos; concertar arriendos y desahuciar arrendatarios, precaristas y ocupantes; celebrar transacciones y compromisos; tomar parte en concursos y subastas; asistir a Juntas con voz y voto; solicitar y renunciar concesiones y autorizaciones; constituir, modificar y extinguir sociedades y comunidades de bienes; prestar dinero, constituir y aceptar garantías, incluso hipotecarias y cancelarlas; y, en general, celebrar, modificar, novar y extinguir toda clase de contratos.

5º Comprar, vender, permutar, hipotecar y, por cualquier otro título, adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, o participaciones indivisas o concretas de los mismos, y derechos reales; hacer declaraciones de obra, deslindes, parcelaciones, divisiones materiales, segregaciones, agrupaciones, constituciones de propiedad horizontal y cualesquiera otras modificaciones de fincas o entidades hipotecarias; y, en general, realizar toda clase de actos de disposición y riguroso dominio sobre los bienes sociales sin excepción alguna.

6º Operar con Bancos - incluido el Banco de España -, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan; abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, cartillas o libretas de ahorro y depósitos de cualquier clase; formalizar toda clase de documentos y contratos bancarios, como son: pólizas de préstamo o crédito, de afianzamiento mercantil, de descuento de efectos; disponer de cuentas de crédito y cancelarlas; librar, endosar, negociar, aceptar, avalar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y efectos de comercio en general; afianzar, mancomunada o solidariamente, toda clase de obligaciones derivadas de operaciones con entidades bancarias a nombre de terceras personas; constituir, modificar, aceptar y cancelar hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, prendas con desplazamiento o sin él y cualquier otro tipo de garantía real.

7º Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, funcionarios y organismos de la Administración Central, Provincial, Municipal o Autonómica, así como ante toda clase de Tribunales y



Juzgados, en cuantos asuntos, expedientes o juicios tenga interés la Sociedad, con facultades amplias para ejercitar toda clase de derechos y facultades, acciones y excepciones, pretensiones u oposiciones; presentar escritos y ratificarse en ellos, recusar, tachar, proponer y admitir pruebas, interponer recursos, incluidos los de casación y revisión, transigir, comprometer en árbitros de Derecho o equidad, allanarse, renunciar, desistir y realizar, en general, cuanto estime conveniente para la mejor tutela y defensa de los intereses sociales; y otorgar poderes a Letrados y Procuradores con las facultades que libremente determine, aunque excedan de las anteriormente enumeradas.

8º Acordar la distribución a los accionistas de dividendos activos a cuenta, sin haber concluido el respectivo ejercicio económico o sin haber sido aprobadas las cuentas anuales, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

9º Otorgar poderes de todas clases, incluso con facultad de sustituir o subapoderar y revocarlos.

10º Y para todo lo anterior, que es enunciativo y no limitativo, por lo cual deberá ser siempre ampliamente interpretado, otorgar documentos públicos y privados sin excepción alguna.

- Delegación para emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija

La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de Junio de 2009 acordó delegar a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco (5) años, la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad. La delegación se ha hecho extensiva a la fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, y/o canje, así como a las facultades necesarias para, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles, aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión.

- Delegaciones para recomprar acciones.

La Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2009 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún caso el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.

Dicho acuerdo facultó expresamente al Consejo de Administración para disponer de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones, así como para satisfacer, por su valor de cotización, las retribuciones variables (bonus) que resulten de los planes retributivos vigentes en la Compañía.

- h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlin, S.L. y de Los Alcornos de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.



El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos por valor de 650 millones de euros y firmada el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Existen contratos de gestión de hoteles suscritos por filiales del Grupo en los que la titular (o arrendadora) de los hoteles puede ejercitar la facultad de resolver dichos contratos en caso de cambio de control de NH Hoteles S.A. entendiéndose por tal todo aquél por el que una o más personas actuando concertadamente puedan ejercer, al menos, el 50,01 % de los derechos de voto. En caso de ejercicio de dicha facultad, la titular de los hoteles debe pagar a la gestora unas cantidades que varían en función del momento de ejercicio en compensación por los efectos derivados de la resolución del contrato

- i. **Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Salvo para el Consejero Delegado y cinco empleados, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el caso del Presidente-Consejero Delegado y los citados empleados, con objeto de fomentar su fidelidad y permanencia en la Sociedad, tienen previstas indemnizaciones que pueden ser de importe superior a la que resulte de la aplicación de la normativa citada en los supuestos de despido improcedente y cambio de control.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El sector hotelero es especialmente sensible al entorno económico y a la actividad de las empresas. Aunque la compañía cuenta con un negocio diversificado internacionalmente, la delicada situación económica mundial ha impactado de manera extraordinaria en los resultados del Grupo.

Por otro lado, en el sector urbano existe en general poca visibilidad sobre las reservas de los clientes. Salvo en el caso de algún evento concreto, las reservas se hacen cada día con menos antelación, por lo que resulta complicado establecer cualquier tipo de pronóstico para el año.

En todo caso, el Grupo viene experimentando desde el último trimestre de 2009 una contención en las caídas de ocupación e incluso algún moderado repunte en ciertos mercados. Esta tendencia parece confirmarse en los dos primeros meses del año. En cambio, el comportamiento de los precios medios sigue siendo débil, con caídas más moderadas pero generalizadas en todas las unidades de negocio. Los planes de la compañía para el conjunto del ejercicio, aunque ambiciosos, apuntan a un incremento de la ocupación y a una leve mejoría de los precios en la segunda parte del año, lo que conduciría a un modesto incremento en la línea de ventas.

HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho relevante que tenga incidencia significativa sobre la situación financiera-patrimonial de la Sociedad.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A28027944

Denominación social: NH HOTELES, S.A



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
23/07/2009	493.234.860,00	246.617.430	246.617.430

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	0	25,088
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	0	61.871.380	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	0	24.766.704	10,043
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	15.147.973	6,142
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	0	6,142
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	0	5,659

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	5.791.685	8.148.802	5,653
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0	12.512.971	5,074
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	0	5,074
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	0	5,041
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A	11.206.208	0	4,544

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A	11.206.208	4,544
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	5,499
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	6,142
INTESA SANPAOLO, S.P.A	PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL	8.148.802	3,304
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	5,074

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
GSS III HURRICANE BV	21/07/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
GSS III HURRICANE BV	23/07/2009	Se ha descendido del 3% del capital

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
		Social
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	21/07/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	23/07/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
STANDARD LIFE INVESTMENTS LTD	29/10/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
STANDARD LIFE INVESTMENTS LTD	12/10/2009	Se ha superado el 3% del capital Social
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	06/03/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	10/03/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO -	1.600.176	0	0,649
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	0	13.955.675	5,659
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	1	0	0,000
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	13.385.269	0	5,428
DON IÑAKI ARRATIBEL OLAZIREGI	100	0	0,000
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	18.770	0	0,008
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	82.000	0	0,033
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	3.000	0	0,001
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	1	0	0,000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	0	5,499

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	5,659

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	17,276
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO -	600.000	0	600.000	0,405

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :
20,74

Breve descripción del pacto :

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquellas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.

Intervinientes del pacto parasocial
BANCAJA INVERSIONES, S.A.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)

% de capital social afectado :

11,570

Breve descripción del pacto :

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquellas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.

Intervinientes del pacto parasocial
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente.

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:



NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	91.057	0,037

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS, S.A	91.057

Total	91.057
-------	--------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
25/03/2009	217.318	1.964.303	1,475

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	291
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2009 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.



Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	20.000
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.

A los efectos del párrafo anterior, tendrán la consideración de un único accionista las sociedades pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON GABRIELE BURGIO -	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	12/01/1993	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA	--	CONSEJERO	16/06/2009	16/06/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	AURELIO IZQUIERDO GOMEZ	CONSEJERO	17/02/2002	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	--	CONSEJERO	27/10/2009	03/12/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	IGNACIO EZQUIAGA DOMINGUEZ	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	--	CONSEJERO	28/10/2008	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	--	CONSEJERO	08/05/1997	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	--	CONSEJERO	03/12/2009	03/12/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO C. DIAZ-FREIJO CERECEDO	--	CONSEJERO	22/02/2006	16/06/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ	--	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL	--	CONSEJERO	16/06/2009	16/06/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	--	CONSEJERO	12/05/2009	16/06/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	ANGEL CORDOBA DIAZ	CONSEJERO	17/06/2008	17/06/2008	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON RAMON BLANCO BALIN	INDEPENDIENTE	16/06/2009
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE	INDEPENDIENTE	16/06/2009
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	INDEPENDIENTE	27/10/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON GABRIELE BURGIO	CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	7,692

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	--	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HOTELES PARTICIPADOS, S.L.
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	--	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON JULIO C. DIAZ-FREIJO CERECEDO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INTESA SANPAOLO, S.P.A
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	--	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	53,846

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA

Perfil
MBA; Honours of Distinction; INSEAD, Fontainebleau (Francia); Master en European Economics.

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE DE NADAL CAPARÀ

Perfil
LICENCIATURA INGENIERIA QUÍMICA EN EL IQS DE BARCELONA (1962-68), MBA EN ESADE EN BARCELONA (1966-69)
PROFESOR MARKETING MASTER EN GESTIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS EN IQS. BARCELONA (1980-83)

Nombre o denominación del consejero
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Perfil
EMPRESARIO

Nombre o denominación del consejero
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

Perfil
Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto; Programa de Dirección General por IESE, International Marketing, Accounts and Finance, Business Policy, Human Resources Management por el Buckingham Collage of Higher Education (Reino Unido)

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	30,769

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,692

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

NH HOTELES, S.A.

Motivos

La sociedad GBS Finanzas, S.A., de la que el Consejero es un alto directivo, ha mantenido puntualmente y en todo caso con anterioridad a su nombramiento como Consejero, una relación de negocios con el grupo NH Hoteles

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado

SI

Nombre del consejero

DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA

Motivo del cese

El Sr. Herrando y Prat de la Riba presentó su dimisión alegando motivos personales que expuso en el Consejo de Administración.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON GABRIELE BURGIO

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del grupo de la sociedad cotizada



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS. S.A	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NH HOTELES S.A
DON GABRIELE BURGIO	KRASNAPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS. BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"
DON GABRIELE BURGIO	NACIONAL HISPANA HOTELES SRL DE CV	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH DOMO. DISEÑO Y DECORACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON GABRIELE BURGIO	SOTOGRADE. S.A.	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO -	NH HOTELES PARTICIPATIES N.V	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO -	NH ITALIA S.R.L	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER B.LA RUIZ	NH HOTELES ESPAÑA. S.L.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FERROVIAL. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	ARCALIA PATRIMONIOS SOCIEDAD DE VALORES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA CAPITAL. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCO DE VALENCIA. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA EMISIONES. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	ENAGAS. S.A.	VICEPRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	COMPAÑIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO, S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Si

Explicación de las reglas
El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, debiendo informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de aquellas circunstancias que pudieran interferir con la dedicación exigida. En este mismo sentido los Consejeros no podrán pertenecer a más de 10 Consejos de Administración, excluidos el Consejo de Nh Hoteles, S.A y el de sociedades de carácter patrimonial y familiar, salvo autorización expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendidas las circunstancias concurrentes en cada caso.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio.

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	775
Retribucion Variable	900
Dietas	76
Atenciones Estatutarias	439
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	235
Total	2.425

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	8.305
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	42
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administracion y/o a la alta direccion de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	1
Atenciones Estatutarias	125
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	126
-------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.948	16
Externos Dominicales	248	0
Externos Independientes	226	110
Otros Externos	3	0
Total	2.425	126

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.551
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-2,6

B 1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo



Nombre o denominación social	Cargo
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON LEOPOLDO GONZÁLEZ-ECHENIQUE CASTELLANOS DE UBAO	SECRETARIO GENERAL
DON JUAN DE MORA NARVAEZ	DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	DIRECTOR GENERAL INVERSIONES CORPORATIVAS Y ESTRATEGIA
DON IGNACIO DIAZ LOPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORIA INTERNA
DON FRANCISCO ALEJANDRO ZINSER CIESLIK	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.076
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero tendrá derecho a percibir las retribuciones que fije el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones legales y estatutarias y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado, en compañías de similar tamaño y actividad.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la sociedad al conjunto de los Consejeros por ambos conceptos será el equivalente al tres por ciento del beneficio líquido obtenido por el Grupo Consolidado durante el ejercicio inmediatamente anterior. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal - directivo o no - de la Empresa. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o -de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Adicionalmente cabe señalar que el Consejo de Administración elabora anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General.

Senale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de como se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Consejo de Administración aprueba un Informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración con el contenido establecido en la Recomendación 40, el cual se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña un importante papel en todas las cuestiones relativas a las políticas de retribución, tanto de los Consejeros, como de los altos directivos de la Sociedad, siendo el órgano que propone las referidas retribuciones al Consejo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	INTESA SANPAOLO, S.P.A.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	INTESA SANPAOLO, S.P.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que los vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos

Procedimientos de selección de miembros del Consejo

Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

1. Designación de Consejeros Externos

El Reglamento del Consejo de Administración hace mención especial a la designación y nombramiento de los Consejeros externos, dada la particularidad que presentan en comparación con los Consejeros ejecutivos

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

A continuación, se procede a exponer brevemente las características básicas de la designación de los citados Consejeros Externos:

1.1 Consejeros Dominicales

Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que representen o posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un Consejero representa a un accionista cuando:

- a) Hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación.
- b) Sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo.
- c) De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa.
- d) Sea conyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo

2.2 Consejeros Independientes



Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos

No podrán ser calificados en ningún caso como Consejeros independientes quienes,

a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación

b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en atención a su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo

No se considerarán incluidos en esta apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones

g) Sean conyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este artículo. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban solo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre ambas clases de consejeros externos, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de consejeros refleje la relación entre el capital estable y el capital flotante.

2. Nombramiento de Presidente y Primer Ejecutivo de la Compañía

El Presidente Ejecutivo o, en su defecto, el Consejero Delegado, tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación llevará aparejado la delegación, cuando así se acuerde, de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Corresponde al Presidente Ejecutivo o, en su defecto, al Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

3. Nombramiento de Vicepresidente del Consejo

El Consejo podrá elegir de entre sus Consejeros a uno o más Vicepresidentes-ejecutivos o no- que sustituyan al Presidente, por delegación ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunos por el Consejo o por el mismo Presidente.

La sustitución del Presidente por uno de los Vicepresidentes tendrá lugar por el que, en su caso, tuviere encomendadas funciones ejecutivas en la Compañía y, en su defecto, por el Vicepresidente de mayor edad.

4. Nombramiento de Secretario del Consejo

El nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

5. Duración del Cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años.

Los Consejeros designados por cooptación, sin embargo, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Compañía o al de cualquiera de las sociedades que integran su Grupo.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el periodo de su duración.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.

Anualmente, el Consejo, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, viene evaluando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente-Consejero Delegado y primer ejecutivo de la compañía.

Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcance la edad de 70 años. Los Consejeros con funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero

dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.



B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía [...] correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. En consecuencia, las decisiones del Presidente estarán en todo caso supeditadas y controladas por la Junta General y el Consejo de Administración. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometido con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos.</p> <p>Adicionalmente se ha previsto en el Reglamento del Consejo (artículo 21.2) la posibilidad de que los Consejeros puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día, estando obligado el Presidente a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo.</p> <p>Por último se señala expresamente que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (artículo 21.5 Reglamento del Consejo).</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo. Asimismo se prevé que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique como se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Nombramiento de Consejero que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras

Quórum	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51.00

Tipo de mayoría	%
70% de sus miembros	70.00

Descripción del acuerdo :

Para cualquier acuerdo, distinto del anterior

Quórum	%
La mitad mas uno de los miembros del Consejo de Administración.	51.00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes	51.00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo decisorio, en caso de empate, el voto del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
65	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
NH Hoteles, S.A. cuenta actualmente con dos Consejeras que fueron designadas durante el ejercicio 2009. En todo caso la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente asignada la función de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado (artículo 26 b del Reglamento)

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido.

SI

Señale los principales procedimientos
El artículo 26.b) del Reglamento establece expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, la función de informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que pueden producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confiera a favor de



otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo.

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	13
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	9.980

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 40.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Tal y como señala el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas externo de la Compañía, con estricto respeto de su independencia. De acuerdo con

esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido señala el artículo 25 b 6) que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, 'Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría'

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control vela asimismo por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna. Asimismo se encarga de proponer el presupuesto del Departamento de auditoría interna y recibir información periódica sobre sus actividades, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Por otro lado, la citada Comisión tiene encomendada la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos.

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	220	44	264
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	55,000	6,810	25,240

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	34,8	34,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON GABRIELE BURGIO	MOLA 15, S.L.	10,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PLAYA HOTELS RESORTS, S.L.	6,640	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL BARCELONA GOLF, S.A.	17,410	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	GRAN HOTEL XIRIVELLA, S.L. UNIPERSONAL	100,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL ALAMEDA VALENCIA, S.L	100,000	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PROHORESA	29,930	NINGUNA
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTEL COMTAT DE VIC, S.A.	23,500	NINGUNO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	DESARROLLO TURISTICO ISLA BONITA, C.A.	0,000	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HESPERIA AMSTERDAM, B.V.	0.000	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	CORPORACIÓN HOTELERA HEMTEX, S.A.	0.800	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HESPERIA VICTORIA UK LIMITED	0.000	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTELES Y GESTIÓN, S.A.	0.900	NINGUNO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTELS HESPERIA ANDORRA, S.A	0.000	SECRETARIO DEL CONSEJO Y APODERADO GENERAL

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 28 de Reglamento del Consejo de Administración señala expresamente que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 27 del Reglamento del Consejo refleja el derecho y deber de información de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido señala que es derecho y obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo.
A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo.

Detalle del procedimiento
Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. establece expresamente que los Consejeros deberán presentar su dimisión 'cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses'.
Asimismo se establece que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incursoas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigente

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

Nombre	Cargo	Tipología
DON GABRIELE BURGIO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	VOCAL	DOMINICAL
DON JULIO C. DIAZ-FREIJO CERECEDO	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

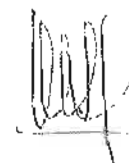
Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
HOTELES PARTICIPADOS, S L	VOCAL	DOMINICAL
DON INAKI ARRATIBEL OLAZIREGI	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la Integridad de la Información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta	SI



dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B 2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

a) Composición

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. La totalidad de los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos debiendo ser la mayoría de sus integrantes, consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ser Consejero independiente y nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

-Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

-Aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía

-Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos.

-Determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.

-Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada

-Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 35 de este Reglamento.

-Informar los planes de incentivos

-Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos

-Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.

-Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía. y

-Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

c) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

a) Composición

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORIA

Breve descripción

a) Composición.



La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

Los miembros del Comité de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de este servicio, recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la Ley de Sociedades Anónimas vigente (art. 127ter LSA).
- Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.



B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales; en la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado; aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía; aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos; determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado; examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada, proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento; informar los planes de incentivos; realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos; informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración; elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, excepto las legal- o estatutariamente indelegables. Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá encomendar a la Comisión Delegada otras funciones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración recoge de forma exhaustiva toda la regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 26 del Reglamento)

El citado Reglamento está disponible en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A.



En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, que afectaban también al funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Posteriormente, en fecha 22 de abril de 2008 se volvió a modificar parcialmente el texto del Reglamento con el fin de adecuar su redacción al Código Conthe. Entre dichas modificaciones estaba la de introducir un nuevo apartado en el artículo 26, b) 1, que recoge expresamente la competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada, tanto de la Comisión de Auditoría y Control, así como la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tienen atribuida la Comisión Delegada viene recogida expresamente en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo. El Reglamento del Consejo podrá consultarse en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A. bajo el apartado Información al Accionista.

El 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Durante el ejercicio 2008 no se ha aprobado ninguna modificación que atañe a la regulación y funcionamiento de la Comisión Delegada.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración regula todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Auditoría y Control.

El citado Reglamento se encuentra publicado en la página web de NH Hoteles, S.A. www.nh-hotels.com, bajo el apartado Información al Accionista.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de adecuar su texto las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Entre dichas adecuaciones también estaba la modificación del artículo 25, cuyo texto refleja fielmente las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno relativas al funcionamiento, composición y competencias de la Comisión de Auditoría. Durante el pasado ejercicio no se han introducido nuevas modificaciones que pudieran afectar a la regulación de dicha Comisión.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada por la Comisión de Auditoría y Control.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI



C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	47.622
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 27.500)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	26.598
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	15.000
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	23.807
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 5.500)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.500

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTEL HOLLAND NV	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.625
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTELS USA, INC	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	4.714
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.202
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRANDE, S.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.066
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTEL RALLYE PORTUGAL LTD.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	666
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTELES ESPAÑA, S.L.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	9.577
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	RESIDENCIAL MARLIN, S.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.238
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.500
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 6.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de	5.961



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			capital (prestatario)	

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	25.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.992
DON GABRIELE BURGIO -	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	8.305
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	DESARROLLO INMOBILIARIO SANTA FE	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.481
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	7.500
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.500
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con	Acuerdos de financiación	993

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
		(límite 1 000)	préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	NH HOTELES, S.A	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación, créditos y aportaciones de capital (prestamista)	3.437
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	NH HOTELES, S.A	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación, créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2.578
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH FINANCE, S.A	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación, préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	40.000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Compromisos adquiridos	56.282

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Denominación social de la entidad de su grupo
HARRINGTON HALL HOTEL LIMITED

Importe (miles de euros)
7069

Breve descripción de la operación
PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
LOS AL CORNOQUES DE SOTOGRANDE, S.L.

Importe (miles de euros)
5539

Breve descripción de la operación
PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)

735

Breve descripción de la operación
PRESTACION DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)
13238

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)
708

Breve descripción de la operación
CUENTA CORRIENTE

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)
105

Breve descripción de la operación
CUENTA CORRIENTE

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros. El tenor literal del citado artículo dice que los Consejeros obrarán en el desempeño de sus funciones con absoluta lealtad al interés social de la Compañía.

A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones:

a) Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Compañía ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Compañía de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Compañía o ésta tuviera interés en ellas, salvo que la Compañía las haya desestimado sin mediar influencia del Consejero.

c) Los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan satisfecho una contraprestación adecuada.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.



d) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.

e) Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

f) Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros concurrentes a la reunión presente o por representación.

g) Los Consejeros deberán comunicar la participación que ellos o personas a ellos vinculadas tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entiende por personas vinculadas a las personas a que se refiere el artículo 127 Ier. 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual modo, el Reglamento Interno de Conducta, establece los deberes y obligaciones generales de fealtad que los Consejeros y la alta dirección de la Compañía se ha comprometido a mantener y que en términos generales versa sobre conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, difusión de información relevante y transacciones sobre valores.

Asimismo la Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada, entre otras, la función de votar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta, así como de las de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
SOTOGRADE, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las



demás empresas grupo

Las relaciones derivadas de los contratos de gestión existentes entre las sociedades

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

Los mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés que se pudieran producir entre NH Hoteles, S.A. y la sociedad cotizada que forma parte de su grupo, Sotogrande, S.A., se definen a través del Comité de Auditoría y Control de las respectivas sociedades, proponiendo las soluciones oportunas que son aprobadas, en su caso, por el Consejo de Administración de cada sociedad.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los Sistemas de Control del Riesgo de negocio de las actividades del Grupo NH Hoteles, S.A. se pueden clasificar del modo siguiente:

- Control del Riesgo de carácter financiero
- Control del Riesgo de desarrollo estratégico
- Control del Riesgo de negocio, carácter operativo y medioambiental
- Control de riesgos regulatorios
- Otros procedimientos de carácter preventivo

1. Sistemas de Control de Riesgos de carácter financiero

El Grupo controla sus riesgos financieros mediante los siguientes mecanismos.

1.1 Manual de Procedimientos: Las operaciones de carácter relevante que realiza el Grupo NH Hoteles, están normalizadas mediante un manual de procedimiento interno, tanto para los circuitos de compras, gestión de activos, tesorería, procesos de cierre mensuales, etc. Adicionalmente, se ha regulado la normativa aplicable en materia contable para todas las sociedades del Grupo, nacionales y extranjeras.

1.2 Auditoría interna: El departamento de auditoría interna desarrolla un trabajo continuado, enfocado en gran medida en la identificación de situaciones de riesgo y en la evaluación de su gestión. Así ha definido un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

1.3 Comité de Auditoría: En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control y es el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.



1.4 Gestión Centralizada. El Grupo realiza una gestión única y centralizada a través de la Dirección General Económica-Financiera Corporativa de las políticas de financiación, tipos de interés y tipos de cambio con criterios de carácter no especulativo.

2. Sistemas de Control de Riesgos de carácter estratégico

2.1 El Grupo NH Hoteles tiene un equipo de profesionales destinados al análisis de oportunidades estratégicas de diversa índole. Este equipo selecciona las alternativas más alineadas con la estrategia global del Grupo y las somete al Comité de Expansión y de Dirección y, posteriormente, a la Comisión Delegada y al Consejo de Administración.

2.2 El Grupo tiene identificado una serie de empleados, los cuales, en cada adquisición constituyen un Comité de Integración, con el objetivo de homogeneizar las políticas y procedimientos en las diversas áreas críticas (recursos humanos, sistemas de información, gestión comercial y marketing,...)

2.3 En dependencia del Comité de Dirección, el Comité de Expansión analiza las operaciones que se plantean. Se compone de miembros de cada una de las áreas para analizar todas y cada una de las oportunidades y riesgos de los negocios que se presentan al grupo.

3. Sistemas de Control de Riesgos de negocio, control de operaciones y medioambientales

3.1 El Comité de Dirección se reúne semanalmente y analiza, por una parte, la información contenida en los cuadros de mando que elabora el Departamento Corporativo de Control de Gestión para evaluar el desarrollo de las operaciones, y por otra, realiza un mejor seguimiento de los aspectos de la evaluación comercial obtenida a través del sistema informático.

Asimismo fija la política a seguir en todos los departamentos de la empresa y hace el seguimiento de la aplicación de la política de mercado para el Comité.

3.2 El Grupo en general y en su actividad de Golf en particular, tiene una política orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría en las actuaciones del Grupo.

4. Sistemas de Control de Riesgos regulatorios

Dentro de este grupo quedan incluidos todos aquellos riesgos asociados a la normativa legal que podría afectar a la operación diaria, relativos a confección de contratos (clientes y proveedores), cumplimiento de normativa legal, administrativa, internacional, estatal, autonómica o municipal, así como la renovación de contratos de renta y de gestión. Existe un procedimiento de aprobación en cadena a diferentes niveles dentro de la organización que asegura la correcta aprobación de los contratos. Asimismo se revisan periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, dentro de su planning anual, todos los riesgos que afectan a este sector.

Asimismo la compañía cuenta con empresas subcontratadas que aseguran el cumplimiento de higiene, seguridad laboral, seguridad en las instalaciones, contra incendios, etc.

5. Otros procedimientos de carácter preventivo

5.1 En el campo laboral y de la seguridad

Los planes de seguridad y salud laboral conllevan una planificación de los procesos susceptibles de ocasionar riesgos y el establecimiento de las medidas de seguridad oportunas.

Se imparten desde la Compañía numerosos cursos de formación, tanto a los trabajadores en plantilla como a los subcontratados.

5.2 Seguros



El Grupo NH Hoteles sigue una política de amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de seguros respecto de aquellos riesgos susceptibles de serlo. Adicionalmente, se desarrolla una política continuada de revisión en materia de coberturas.

5.3 Mapa de Riesgos

El Grupo NH Hoteles viene elaborando a través de su Comité de Auditoría un mapa de riesgos el cual incluye un amplio abanico de hasta 14 tipologías de riesgos que van desde los compromisos por rentas futuras al estado de las licencias operativas de los hoteles, pasando por el compromiso de covenants financieros en préstamos.

Este plan se actualiza anualmente para identificar las posibles amenazas que tiene el Grupo y que pueden afectarle en sus operaciones

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales. .) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los riesgos propios de la actividad

Circunstancias que lo han motivado

Desarrollo de las actividades que realiza NH Hoteles, S.A

Funcionamiento de los sistemas de control

Se ha podido constatar el eficaz funcionamiento de los sistemas de prevención y control de riesgos, por lo que hasta la fecha se considera que los medios dispuestos han funcionado de manera satisfactoria

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control, siendo el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo

En general, servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.



Nombre de la comisión u órgano

Departamento de Auditoría Interna

Descripción de funciones

Identificación y evaluación de situaciones de riesgo; definición de un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo

Dirección de Prevención de Riesgos Laborales

Los sistemas de prevención de riesgos laborales están sujetos a un continuo proceso de evaluación y auditoría interna. El alcance afecta tanto a los servicios centrales, como a los distintos hoteles.

Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna, en dependencia directa del Presidente y a disposición del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, contribuye a la gestión de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos.

De esta forma, la Dirección de Auditoría desarrolla el análisis continuo de los procedimientos y sistemas de control de riesgos, modelos de organización y variables de gestión dentro del área más relevantes del Grupo NH Hoteles, S.A. Las conclusiones correspondientes se trasladan tanto a los responsables de las áreas evaluadas, como a la Alta Dirección del Grupo, incluyendo en su caso, la recomendación de acciones concretas a la implantación de eventuales mejoras.

Asimismo cabe señalar que la Dirección de Auditoría participa activamente en la prevención y control del fraude.

Secretaría General

La Secretaría General es la competente de evaluar y mitigar los riesgos jurídicos, así como velar por la función de cumplimiento normativo.

Reglamento Interno de Conducta

Adicionalmente, en fecha 26 de Junio de 2003 el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. aprobó el Reglamento Interno de Conducta de NH Hoteles, S.A. y su Grupo de Sociedades en los Mercados de Valores, de obligado cumplimiento para los destinatarios del mismo que regula todo lo relativo a las normas de conducta en relación con valores, conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, así como transacciones sobre valores, entre otros

Política de Seguridad

Asimismo, todos los empleados de la Sociedad firman un documento de Política de Seguridad que recoge las políticas de seguridad de NH Hoteles en materia de informática y comunicaciones electrónicas y tiene como objetivo dar a conocer a todo el personal, de forma clara y breve, la política de seguridad de NH Hoteles en relación con el uso de medios de carácter informático, acceso a instalaciones, aplicaciones informáticas (software) y uso del e-mail e Internet en el lugar de trabajo, a fin de delimitar claramente las conductas prohibidas en relación con la utilización de estas herramientas de trabajo de NH Hoteles.



E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales

SI

Título	Valor
Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales	51,000

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
<p>El artículo 15 de los Estatutos Sociales señala que los acuerdos de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.</p> <p>Como excepción a la regla prevista anteriormente (mayoría de votos presentes o representados) señala el propio artículo 15 que 'para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable, de al menos, el 51% del capital'</p>

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

- Derecho de información

El artículo 9 del Reglamento de la Junta señala que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página 'web' de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página 'web', en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.

b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.

c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.

d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.

e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.


f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página 'web' de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

La Compañía hará entrega, con la debida antelación, de la información y documentación a la que se refieren el apartado 1 y el inciso a) del apartado 2 anteriores del presente artículo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás Organismos Rectores de Mercados que proceda.

El artículo 10 del citado Reglamento recoge asimismo todo lo relativo al derecho de información que tiene el accionista y dice que desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.



Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud este apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

- Formulación de sugerencias por parte de los accionistas.

Sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a solicitar la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

- Derecho de asistencia

El artículo 12 del Reglamento recoge todo lo relativo al derecho de asistencia. En este sentido establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares del número mínimo estatutariamente exigido de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, siempre que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominativos expedidos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Compañía, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Dicha tarjeta o certificado podrán ser utilizados por los accionistas como documento para el otorgamiento de la representación para la Junta de que se trate. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán, en todo momento, delegar la representación de las mismas, conforme se indica en el artículo siguiente, en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

- Derecho de delegación y representación

El Reglamento de la Junta General en su artículo 13 señala que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día



y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o en la persona que éste designe, o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

En los casos en que se hubiere formulado de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas solicitud pública de representación, al Administrador que la obtenga se le aplicará la restricción para el ejercicio del derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del presentado tendrá valor de revocación.

- Derecho de voto

Los accionistas presentes o representados en la Junta podrán ejercitar su derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos sometidos a la Junta. Los acuerdos de las Juntas se adoptarán con las mayorías legalmente establecidas, reconociéndose un voto por cada acción.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditada.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

A fin de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página "web" de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página "web", en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.

b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.



c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.

d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.

e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.

f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas

Desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

En todo caso, y a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad, se ha puesto a disposición de los accionistas un Departamento de Relación con Inversores y Accionistas al cual podrán dirigirse vía correo electrónico o por teléfono a fin de poder solventar todas las dudas que pudieran tener en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.

Aparte de todo lo anterior, NH Hoteles, S.A. tiene abierta una página web en la que se informa a accionistas e inversores en general de los hechos más relevantes que se produzcan en relación con la sociedad. La web corporativa recoge información y documentos significativos del gobierno corporativo y tiene por objeto convertirse en vehículo de comunicación con los accionistas proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos que pudieran ser relevantes.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General, que regula todo lo relativo a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General, así como los derechos que corresponden a los accionistas, garantiza el correcto funcionamiento de la Junta



Detalles las medidas
Adicionalmente se solicita la presencia de Fedatario Público para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar las intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el pasado ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta.

La última modificación del citado Reglamento fue aprobada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de Marzo de 2007 a fin de adaptarlo a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe.

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
16/06/2009	17,754	60,259	0,000	0,000	78,013
03/12/2009	44,144	48,436	0,000	0,000	92,580

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

I.- Junta General Ordinaria de 16 de junio de 2009

Primero: Aprobación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,219%

Segundo: Renovación, ratificación, nombramiento y cese de Consejeros.

2.1 Ratificación del nombramiento de Consejero por Cooptación de D. Iñaki Arratibel como Consejero Dominical

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,2659%

2.2 Ratificación del nombramiento de Consejero por Cooptación de D. Rosalba Casiraghi como Consejera Dominical

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,2659%

2.3 Nombramiento de Consejero de D. Antonio Viana Baptista

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2106%

2.4 Nombramiento de D Nuria Iturriagotia como Consejera Independiente.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

2.5 Reeleccion de D. Gabriele Burgio como Consejero Ejecutivo.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 82,7343%

2.6 Reelección de D. Manuel Herrando y Prat de la Riba como Consejero Independiente.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

2.7 Reelección de D. Julio C. Díaz-Freijo Cerecedo como Cosejero Dominical

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

Tercero: Ampliación de capital

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

Cuarto: Autorización del Consejo para Aumento de capital

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,1384%

Quinto: Delegación emisiones

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2132%

Sexto: Adquisición acciones propias

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2492%

Septimo: Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9670%

Octavo. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9996%

II.- Junta General Extraordinaria de 3 de diciembre de 2009

Primero: Ratificación y Nombramiento



1.1 Ratificación de el nombramiento de D. Francisco Javier Iba como Consejero Dominical.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo 94,4682%

1.2 Nombramiento de D. Juan Antonio Samaranch Salisachs

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo. 99,9108%

Segundo Modificación de Estatutos

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,8940%

Tercero: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo. 99,9279%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicha restricción no será de aplicación cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, se hubiese determinado.

De acuerdo con el Reglamento de la Junta General y los Estatutos Sociales, podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiera su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.



El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado

En todo caso, el artículo 13 de los Estatutos señala expresamente que la asistencia personal del representado a la Junta, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información de interés para el accionista, incluidos los Informes de Gobierno Corporativo que se han ido aprobando anualmente, están disponibles en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A., www.nh-hotels.com, bajo el apartado 'Información para el accionista'

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver referencias: A.9, B.1.12, B.1.23 ; E.1, F.2

Explique

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión.

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.



Ver epígrafes C.1 y C.2

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social.
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No se ha sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la compañía la filialización a que hace referencia el apartado a) de esta Recomendación, puesto que durante el ejercicio se ha culminado el proceso de filialización de la sociedad mayoritariamente titular de los activos hoteleros en España, replicando de este modo la estructura societario del grupo en el resto de los países y regiones donde opera.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes

Ver epígrafes A.3

Cumple

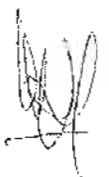
6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafes C.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos, cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad, y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.



Cumple

8 Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo,
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control,
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafos: B.1.10, B.1.11, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe B.1.11

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe B.1.11

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes,

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indefeible, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafos: E.1 y E.5

Cumple Parcialmente

Se cumple con lo recomendado en este apartado, a excepción de lo establecido en el apartado b.i), respecto del cual el Consejo de Administración considera que la decisión respecto del nombramiento y eventual cese de altos directivos debe corresponder y seguir correspondiendo al Primer Ejecutivo de la Compañía. Ello no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones competencias de informe previo sobre el



nombramiento y destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafes B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad

Ver epígrafes A.1, A.3, B.1.1 y P.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas

Ver epígrafes B.1.1

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes B.1.1, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros

Ver epígrafes A.1.3

Explique

El Consejo de Administración de la compañía está compuesto por trece Consejeros, de los cuales cuatro ostentan la condición de Consejeros Independientes. Para cumplir con el criterio impuesto por esta Recomendación exigiría un número de 4,33 Consejeros Independientes. Teniendo en cuenta la condición indivisible de Consejero y aplicando las reglas generales del redondeo, esta entidad entiende que la composición del Consejo cumple con la Recomendación 13.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales



Ver epígrafe: B.1.1 y B.1.3

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.21 y B.1.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía,
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29



Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver reglamento: B.1.18 y B.1.19

Cumple Parcialmente

Si bien el artículo 22 del Reglamento del Consejo señala expresamente que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones, estas instrucciones no siempre constan por escrito, pudiéndose conferir también verbalmente.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que lo elevo la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven

Ver reglamento: B.1.12

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo

Ver reglamento: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa

Ver reglamento: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:



a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafos 8.1.3, 8.1.9 y 8.1.11

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafo 8.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafo 8.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafos A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafo 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.



Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo pueda ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.6

Cumple Parcialmente

Los ceses han sido comunicados verbalmente por el Consejero saliente al Consejo de Administración. Del motivo del cese se informa en este Informe Anual de Gobierno Corporativo.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome



como referencia

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafes B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes A.1 y B.1.1

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.



Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver *epígrafes*, B.2.16

Cumple Parcialmente

El Consejo elabora anualmente un Informe replicando la práctica totalidad de la información a que hace referencia la Recomendación 35 dando conocimiento sobre prácticamente la totalidad de la información antes expuesta de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General, sin someterlo a votación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El Informe Anual refleja la mayor parte de la información a que hacen referencia los apartados a) y b), sin incluir en la Memoria el dato referido en el apartado c)

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver *epígrafes*, B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

La Comisión Delegada no se ha reunido durante el ejercicio 2009, por lo que no se ha podido designar a los dos Consejeros Independientes que hubieran podido cubrir las dos vacantes producidas como consecuencia de la dimisión presentada por D. Manuel Herrando y Prat de la Riba, así como del vencimiento de su cargo de Consejero de D. Ramón Blanco Balín, siendo la firme intención del Consejo designar nuevos miembros de la Comisión Delegada dando cumplimiento a la Recomendación número 42 del Código Unificado de Buen Gobierno de forma que la estructura de participación de las diferentes categorías de



Consejeros sea similar a la del propio Consejo y que su Secretario sea el del Consejo

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver Anexos: B.2.1 y B.2.4

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple



49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe 47

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

Ver epígrafe 47 y 48, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo



Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.2.36

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO A.3:

La información contenida en el cuadro A.3 recoge exclusivamente el número de derechos de voto que poseen directamente las personas físicas y jurídicas que tienen la condición de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sin contar en dicho número dos derechos de voto que poseen las personas jurídicas a instancia de las cuales han sido designados algunos consejeros dominicales.

APARTADO A.5.:

Todas las relaciones de índole comercial, contractual o societaria realizadas entre titulares de participaciones significativas y la Sociedad y/o su grupo se han descrito en el apartado C.2 y C.3 (en la medida en que los accionistas significativos sean a su vez Consejeros de la Sociedad). No se ha considerado necesario reproducirlos en el apartado A.5 por considerar que dichas operaciones derivan del giro o tráfico ordinario.

APARTADO: B.1.11.:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, sin que el conjunto de ambos conceptos pueda superar el 3% del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio anterior.

De dicho importe quedan expresamente excluidas las demás percepciones profesionales que correspondan a los Consejeros por las funciones de carácter ejecutivo que desempeñaron en la Sociedad o el grupo.

Los importes percibidos durante el ejercicio 2009 a título individual por cada Consejero por el concepto de asignación anual y



dietas de asistencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones han sido las siguientes:

PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN DELEGADA:

D. Gabriele Burgio

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total Dietas: 37.800,- Euros

CONSEJEROS:

D. José De Nadal:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 16.643,- Euros
- Total Dietas: 54.443,34 Euros

D. Julio Diaz-Freijo Cerecedo:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total Dietas: 37.800,- Euros

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total Dietas: 37.800,- Euros

HOTELES PARTICIPADOS, S.L.:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 9.812,40 Euros
- Total Dietas: 47.612,40 Euros

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dieta asistencia Comisión Auditoría: 8.585,85 Euros
- Total Dietas: 46.385,85 Euros

D. Miguel Rodríguez Domínguez:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 1.581,61 Euros
- Total Dietas: 39.381,61 Euros

D. Iñaki Arralibel Olaziregui

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 5.547,78 Euros
- Total Dietas: 43.347,78 Euros

D. Manuel Herrando y Prat de la Riba

- Dietas de Consejo 2009: 25.476,16 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 14.794,08 Euros
- Total Dietas: 40.270,24 Euros

D. Nuria Hurriagoitia Ripoll

- Dietas de Consejo 2009: 20.505,21 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 1.849,26 Euros



Total Dietas: 22.354,47 Euros

D. Ramón Blanco Ballín

- Dietas de Consejo 2009: 17.294,79 Euros
 - Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 9.246,30 Euros
- Total Dietas: 26.541,09 Euros

D. Merry del Val Gracie

- Dietas de Consejo 2009: 17.294,79 Euros
- Total Dietas: 17.294,79 Euros

D. Francisco Javier Illa Ruiz

- Dietas de Consejo 2009: 12.323,84 Euros
 - Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 1.849,26 Euros
- Total Dietas: 14.173,10 Euros

D. Juan Antonio Samaranch Salisachs

- Dietas de Consejo 2009: 3.003,29 Euros
- Total Dietas: 3.003,29 Euros

D Rosalba Casiraghi

- Dietas de Consejo 2009: 20.505,21 Euros
- Total Dietas: 20.505,21 Euros

D Antonio Viana-Baptista

- Dietas de Consejo 2009: 20.505,21 Euros
 - Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 5.547,78 Euros
- Total Dietas: 26.052,99 Euros

APARTADO B.2.1:

Adicionalmente las distintas Comisiones cuentan con sus respectivos Secretarios (no miembros), función que desempeñan, respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Delegada, D. Jose Maria Mas Millet, y respecto de la Comisión de Auditoría y Control D. Roberto Chollet Ibarra.

Además se quiere hacer constar que, si bien a 31 de diciembre de 2009 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la que consta en el apartado B.2.1., en la fecha de emisión del presente Informe se ha producido un cambio en la composición de la misma que consiste en la designación de D Nuria Iturrigagoitia Ripoll como Presidenta, pasando a desempeñar el Sr. de Nadal Caparó la función de Vocal de la misma. Dichos cambios fueron debidamente comunicados a la CNMV.

APARTADO C.2.

En relación con los contratos de arrendamiento entre el accionista significativo PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. y algunas sociedades del grupo de NH HOTELES, S.A., cabe significar que dichos contratos han sido suscritos en realidad por la sociedad PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L., entidad que pertenece al 100% (de forma indirecta) a PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.

APARTADO C.3.

Los préstamos a que hace mención el cuadro de este apartado, realizados entre HOTELES PARTICIPADOS, S.L. y la sociedad NH FINANCE, S.A. han sido suscritos en realidad por los dos accionistas que conforman al 50% la sociedad HOTELES PARTICIPADOS, S.L., a saber por Caja Murcia y Caixa Nova.



APARTADO F.25 :

Es práctica sistemática de la compañía, y así lo tiene incorporado en sus procedimientos internos, que en la selección de nuevos Consejeros se imparten sesiones informativas y de actualización de conocimientos con las distintas estructuras directivas a través de las cuales se les traslada la información y los conocimientos sobre aspectos internos de la compañía para el mejor desempeño de sus funciones como Consejeros de Nh Hoteles, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

01/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



NH HOTELES, S.A.

**Cuentas anuales del
Ejercicio 2009**


16

NH HOTELES, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
ACTIVO							
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO	Nota 10	1.042.719	813.164
Inmovilizado intangible	Nota 5	38.706	1.332.387	FONDOS PROPIOS:		493.235	285.941
Inmovilizado material	Nota 6	110.814	182.835	Capital		486.609	463.856
Terrazas y construcciones		89.554	71.339	Prima de emisión		80.370	77.882
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		41.130	104.905	Reservas:		35.333	28.817
Inmovilizado en curso y anticipos		-	1.067	Legis y reservas-4s		54.287	49.005
Personales por diferir		1.170	(15.277)	Otras reservas		(98.405)	(434)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 8, 3 y 15	1.200.027	1.068.852	Acciones y participaciones en patrimonio propias		12.482	(39.405)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		52.324	786.252	Resultados de ejercicios anteriores			
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6, 1	375.402	296.070	Resultado del ejercicio			
Créditos a empresas		17.252	26.052	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR:			
Activos por impuesto diferido	Nota 13	71.390	40.023	Operaciones de cobertura	Nota 12, 2		14.935
				SUBVENCIÓNES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS			(21)
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos			390
				PASIVO CORRIENTE	Nota 11	584.859	726.312
				Provisiones a largo plazo		36.791	3.326
				Otros cobros-4s		30.734	3.326
				Deudas a largo plazo	Nota 12, 1	164.636	202.498
				Deudas con entidades de crédito		125.741	718.270
				Diferidos		32.802	30.644
				Otros pasivos financieros	Nota 12, 2	6.093	79.634
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 15	374.319	429.516
				Pasivos por impuesto diferido	Nota 13	8.823	10.972
				PASIVO CORRIENTE		430.019	243.376
				Deudas a corto plazo	Nota 12, 1	283.311	27.283
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 15	133.412	150.745
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		33.296	63.336
				Proveedores		9.873	27.254
				Acreedores varios		16.287	29.065
				Personal		8.127	4.941
				Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.009	4.076
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
				Perdidas financieras a corto plazo			
				Perdidas financieras a corto plazo			
				Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
				TOTAL ACTIVO		2.057.307	1.742.852
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.057.307	1.742.852

Las Notas 1 a 19 describen en la Memoria formen parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009. El balance de situación al 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NH HOTELES, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 16.a	67.815	282.968
Ventas		57.233	239.327
Prestación de servicios		238	1.503
Ingresos financieros por actividad holding		10.344	42.138
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	810
Aprovisionamientos		(4.258)	(14.024)
Otros ingresos de explotación		15.672	41.104
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 15.2	15.529	40.855
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 10.e	143	249
Gastos de personal	Nota 16.b	(38.552)	(100.626)
Sueldos, salarios y asimilados		(30.831)	(80.627)
Cargas sociales		(7.721)	(19.999)
Otros gastos de explotación		(44.710)	(130.185)
Servicios exteriores		(25.549)	(88.354)
Tributos		(2.604)	(4.386)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(3)	(268)
Otros gastos de gestión corriente		(16.554)	(37.175)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(14.166)	(21.122)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	1.826	(11.529)
Deterioros y pérdidas de inmovilizado material		(170)	(11.287)
Resultados por enajenaciones y otras		1.996	(242)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(16.373)	47.396
Ingresos financieros		19.500	23.049
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
- En terceros		-	3
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
- En empresas del grupo y asociadas	Nota 15.2	17.485	21.294
- En terceros		2.015	1.751
Gastos financieros		(24.681)	(38.769)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 15.2	(12.899)	(21.841)
Por deudas con terceros		(11.782)	(17.128)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Nota 12.2	1.303	(34.583)
Diferencias de cambio		(22)	658
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Notas 8.3 y 11	3.115	(190)
RESULTADO FINANCIERO		(785)	(49.805)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(17.158)	(2.409)
Impuestos sobre beneficios	Nota 13	30.050	17.364
RESULTADO DEL EJERCICIO		12.892	14.955

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009.
La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos

NH HOTELES, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Miles de Euros	
		2009	2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		12.892	14.955
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros		15	(41)
- Por cobertura de flujos de efectivo		(414)	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	557
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
- Efecto impositivo		120	(155)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	Nota 10	(279)	361
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(143)	-
- Efecto impositivo		43	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(100)	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		12.513	15.316

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2009. El estado de ingresos y gastos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.



NH HOTELES, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Ajustes en Patrimonio por Valoración	Subvenciones, Donaciones y Otros Legados Recibidos	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2007	295.941	463.858	129.549	-	(39.405)	45.964	-	-	895.927
Ajuste por cambios de criterio contable (NPGC)	-	-	(56.401)	(14.896)	-	616	6	-	(71.091)
Ajuste por cambios de criterio contable (Nota 2)	-	-	-	-	-	616	-	-	616
Saldo inicial a 01 de enero de 2008	295.941	463.858	73.148	(14.896)	(39.405)	46.600	6	-	825.452
I. Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	18.579	(29)	390	18.940
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(3.394)	14.262	-	(38.472)	-	-	(27.604)
1. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(38.472)	-	-	(38.472)
2. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias	-	-	(3.394)	14.262	-	-	-	-	10.868
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	8.128	-	-	(8.128)	-	-	-
1. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	8.128	-	-	(8.128)	-	-	-
2. Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	295.941	463.858	77.882	(434)	(39.405)	18.579	(23)	390	816.788
Ajuste por cambios de criterio contable (Nota 2)	-	-	-	-	-	(3.924)	-	-	(3.924)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	295.941	463.858	77.882	(434)	(39.405)	14.955	(23)	390	813.164
I. Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	12.892	11	(390)	12.513
II. Operaciones con socios o propietarios	197.294	21.831	(2.517)	434	-	-	-	-	217.042
1. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Ampliación (Reducción) de capital	197.294	21.831	-	-	-	-	-	-	219.125
3. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (neto)	-	-	(224)	434	-	-	-	-	210
4. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(2.293)	-	-	-	-	-	(2.293)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	14.955	-	-	(14.955)	-	-	-
1. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	14.955	-	-	(14.955)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	493.235	485.689	90.320	-	(39.405)	12.892	(12)	-	1.042.719

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009. El Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos

NH HOTELES, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2009	2008
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1. Resultado antes de impuestos		(17.168)	(2.409)
2. Ajustes del resultado:		2.661	35.182
a) Amortización del inmovilizado (+)	Notas 6 y 6	14.166	21.122
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	Nota 6	170	11.529
c) Variación de provisiones (+/-)		26.353	(4.946)
d) Imputación de subvenciones (-)	Nota 10.o	(130)	-
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		(1.996)	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		(1.904)	-
g) Ingresos financieros (-)		(29.844)	(65.187)
g 1) Actividad holding (-)	Nota 16.a	(10.344)	(42.138)
g 1.1) Dividendos (-)		(4.526)	(34.096)
g 1.2) Actividad crediticia (-)		(5.818)	(8.042)
g 2) Otros ingresos financieros (-)		(19.500)	(23.049)
h) Gastos financieros (+)		24.681	38.769
i) Diferencias de cambio (+/-)		22	(668)
j) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)		(1.303)	34.563
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		(27.564)	-
3. Cambios en el capital corriente		(12.126)	639.490
a) Existencias (+/-)		51	190
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(7.149)	21.575
c) Otros activos corrientes (+/-)		(1.128)	103.283
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(3.900)	(9.772)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	424.214
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(2.330)	26.376
a) Pagos de intereses (-)		(27.639)	(39.630)
b) Cobros de dividendos (+)		4.526	34.100
c) Cobros de intereses (+)		20.197	31.087
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		586	819
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/--1+/- 2+/-3+/-4)		(28.963)	698.639
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-):		(83.147)	(315.130)
a) Empresas del grupo y asociadas		(73.551)	(269.711)
b) Inmovilizado intangible	Nota 6	(6.076)	(8.670)
c) Inmovilizado material	Nota 6	(2.522)	(13.584)
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		(898)	(23.165)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
g) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones (+):		21.414	6.363
a) Empresas del grupo y asociadas		18.639	-
b) Inmovilizado intangible	Nota 6	2	322
c) Inmovilizado material		1.878	-
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		695	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
g) Otros activos		-	5.041
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(61.733)	(309.767)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		218.668	11.426
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	Nota 10.a	219.125	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		(759)	-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		552	10.868
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	Nota 10.o	(260)	557
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		72.141	(265.346)
a) Emisión		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		146.248	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	-
4. Otras deudas (+)		-	-
b) Devolución y amortización de		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		(30)	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-	(228.555)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(72.522)	(36.791)
4. Otras deudas (-)		(1.555)	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(2.293)	(38.472)
a) Dividendos (-)		-	(38.472)
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	Nota 10.a	(2.293)	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/--9+/-10+/-11)		288.506	(292.393)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(22)	668
E) AUMENTO(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (+/--5+/-8+/-12+/-D)		197.788	(2.863)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		568	3.421
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		198.356	568

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009. El estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE
NH HOTELES, S.A. DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

NH HOTELES, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima en España el 23 de diciembre de 1881 bajo el nombre de "Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.", denominación que fue posteriormente modificada por la de "Material y Construcciones, S.A." (MACOSA) y, posteriormente, por la de "Corporación Arco, S.A."

Durante el ejercicio 1992, Corporación Arco, S.A. absorbió a Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) adoptando al mismo tiempo la denominación social de la sociedad absorbida y adaptando el objeto social a la nueva actividad de la Sociedad, centrada en la gestión de su cartera de participaciones.

Durante el ejercicio 1998 Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) se fusionó con Grupo Catalán, S.L. y filiales y Gestión NH, S.A. mediante la absorción de estas sociedades por la primera. Posteriormente, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) absorbió a NH Hoteles, S.A. adoptando la denominación social de la sociedad absorbida y ampliando su objeto social para permitir la realización directa de actividades hoteleras, actividades que ya venía realizando de forma indirecta a través de sus filiales.

La información referida a dichas fusiones se halla recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los cuales se produjeron dichas transacciones.

En octubre de 1999 se lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre el 100% del capital de Sotogrande S.A. que le ha permitido en todo momento tener una mayoría de control superior al 75%.

En el ejercicio 2000 se inicia la estrategia de expansión, fundamentalmente europea, de cara a la creación de una marca global fuerte en el segmento de hoteles urbanos que comienza con la integración de la sociedad hotelera holandesa "Krasnapolsky Hotels and Restaurants, N.V.", continúa con la adquisición de la sociedad mejicana "Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L de C.V." en junio de 2001 y en el ejercicio 2002 con la compra de la sociedad hotelera alemana "Astron Hotels".

Durante el período 2003-2005 y a través de crecimiento orgánico el Grupo se introdujo en diversos mercados europeos como el italiano o el rumano y entró en nuevas plazas como Londres. Asimismo, durante el ejercicio 2005 inició el crecimiento en el sector turístico de calidad y con un alto componente inmobiliario con sendos proyectos en Cap Cana (República Dominicana) y Rivera Maya (México).

Una vez consolidadas las adquisiciones de periodos anteriores, el Grupo ha continuado durante los ejercicios 2006 y 2007 con su estrategia de expansión internacional, a través de la adquisición de las cadenas italianas Framon y Jolly Hoteles, S.p.A.

En el ejercicio 2009, NH Hoteles firmó un acuerdo con Grupo Inversor Hesperia, S.A., (en adelante "Hesperia") para la integración de sus respectivos negocios de gestión hotelera mediante el cual pasó a gestionar los 49 hoteles que son propiedad o estaban siendo explotados por Hesperia.

A finales de 2009 NH Hoteles está ya presente con hoteles operativos en 22 países, con 398 hoteles y 60.605 habitaciones, de las que un 87% se encuentran en España, Alemania, Italia y Benelux.

El domicilio social de NH Hoteles, S.A. está fijado en Madrid.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles, S.A. del ejercicio 2009 han sido formuladas por sus Administradores, en la reunión de su Consejo de Administración celebrado el 1 de marzo de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 se han preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas el volumen total de patrimonio neto, de pérdidas del ejercicio, de activos y de ventas consolidadas asciende a 1.391, (97,10), 3.536 y 1.215 millones de euros, respectivamente

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2009.

b) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros
- El cálculo de provisiones

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.



d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2009.

Tal y como se indica en la Nota 8.3, durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha aportado la mayor parte de los activos y pasivos afectos a la actividad hotelera (53 hoteles) a su filial NH Hoteles España, S.L. Este hecho debe de ser tenido en cuenta en la comparación entre la información referente al ejercicio 2009 y el ejercicio anterior

Con motivo de la publicación con fecha 30 de septiembre de 2009 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79, en el que se recoge la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding derivados de la tenencia de instrumentos financieros (dividendos, intereses y gastos financieros asociados a la financiación de participadas, deterioros, etc) como actividad ordinaria, la Sociedad ha procedido a reclasificar dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta un importe de 42.138 miles de euros. (Véase Nota 16.a).

Adicionalmente, se han modificado el Estado de Flujos de Efectivo y la Nota 16.a de la Memoria adjunta.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2009 se ha producido el siguiente cambio de criterio contable respecto a los criterios aplicados en 2008:

- Programa de fidelización: Dado que el tratamiento contable de programas de fidelización de clientes no está específicamente definido en la normativa contable de aplicación, la Sociedad -coincidiendo con la entrada en vigor de la CNIF 13- ha adoptado en 2009 esta interpretación que trata sobre la contabilidad en sociedades que conceden premios de fidelidad en forma de bonos canjeables (mediante "puntos", "kilómetros", etc.) a clientes que compran bienes o servicios. En concreto explica como dichas sociedades deben contabilizar sus obligaciones para proveer de manera gratuita o con descuentos bienes o servicios (concedidos a través de "puntos", "kilómetros", etc.) a los clientes que canjean dichos puntos.

La interpretación requiere a las entidades imputar parte de los ingresos de la venta inicial a los bonos canjeables, reconociéndolos como ingreso sólo cuando hayan cumplido con sus obligaciones, proporcionando dichos premios o pagando a terceras partes para que lo hagan.

La entrada en vigor de esta interpretación ha supuesto una disminución de las reservas al 1 de enero de 2009 por importe de 3.624 miles de euros y un aumento de las reservas al 1 de enero de 2008 de 616 miles de euros.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2009 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de 2008.

h) Otra Información

En el ejercicio 2002 se llevó a cabo la fusión por absorción de la sociedad Promociones Eurobuilding. La información relativa a dicho proceso de fusión se haya recogida en las cuentas anuales del citado ejercicio.

En el ejercicio 2003 se procedió a la disolución sin liquidación de la sociedad Ahora, S.L. a favor de su único socio NH Hoteles, S.A. La información legalmente requerida a dicho proceso de disolución se detalló en las Cuentas Anuales de 2003.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente reparto del resultado del ejercicio 2009:

	Miles de Euros
A reserva legal	1.289
A reservas voluntarias	11.603
Total beneficios	12.892

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

En este capítulo del balance de situación adjunto se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) "Derechos de usufructo": recoge el coste del derecho de explotación del Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, adquirido en 1994 y cuya amortización se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de los 30 años de duración del contrato.
- ii) "Aplicaciones informáticas": incluye diversos programas informáticos adquiridos por la Sociedad, las cuales se amortizan de forma lineal a razón de un 25% anual.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes

de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-12
Mobiliario y enseres	10
Elementos de transporte	5
Equipos para proceso de información	4
Menaje	4

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

En cada ejercicio, la Sociedad evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles. Se considera que existe una pérdida de valor cuando el valor recuperable es inferior al valor contable.

El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

La tasa media de descuento utilizada por la Sociedad a estos efectos es del 8,6%.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el sancamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

1) Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la



cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

2) Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

1) Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros disponibles para la venta: Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido enmarcados en ninguna de las clasificaciones anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).



Por último, los activos disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor permanente, momento en el cual, dichos resultados acumulados pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio general utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en provisionar todos aquellos saldos vencidos a más de 180 días.

2) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

f) Existencias

Las existencias de restauración se valoran a su coste de adquisición o al valor de realización, el menor.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por ventas o prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Provisiones y contingencias



Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales del ejercicio 2009 no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

m) Compromisos con el personal

La Sociedad no tiene estipulado ningún plan de pensiones complementario al sistema de la Seguridad Social. Los convenios de hostelería aplicables a la Sociedad en España, obligan al pago de un número determinado de mensualidades a aquellos empleados que al cesar en la empresa por jubilación o incapacidad laboral permanente tengan una determinada antigüedad.

La Sociedad estima que los pasivos devengados por estos conceptos así como aquellos derivados de la materialización de contingencias con ellos relacionados no serían significativos respecto al conjunto de las cuentas anuales.

n) Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de éstos últimos, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

ñ) Subvenciones

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- *Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables*: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- *Subvenciones de carácter reintegrable*: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- *Subvenciones de explotación*: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

o) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro



5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El desglose y el movimiento de los diferentes epígrafes de este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 01.01.08	Adiciones o dotaciones	Bajas o retiros	Saldo a 31.12.08
COSTE				
Derechos de usufructo	31.311	91	-	31.402
Derechos de traspaso	1.207	-	(1.207)	-
Concesiones, patentes y licencias	993	48	-	1.041
Aplicaciones informáticas	25.370	8.531	(18)	33.883
	58.881	8.670	(1.225)	66.326
AMORTIZACION ACUMULADA				
Derechos de usufructo	(10.337)	(1.006)	-	(11.343)
Derechos de traspaso	(881)	(11)	892	-
Concesiones, patentes y licencias	(973)	(18)	-	(991)
Aplicaciones informáticas	(14.047)	(4.631)	11	(18.667)
	(26.238)	(5.666)	903	(31.001)
VALOR NETO CONTABLE	32.643			35.325

	Saldo a 01.01.09	Adiciones o dotaciones	Bajas o retiros	Saldo a 31.12.09
COSTE				
Derechos de usufructo	31.402	91	-	31.493
Concesiones, patentes y licencias	1.041	-	(3)	1.038
Aplicaciones informáticas	33.883	5.985	(410)	39.458
	66.326	6.076	(413)	71.989
AMORTIZACION ACUMULADA				
Derechos de usufructo	(11.343)	(1.043)	-	(12.386)
Concesiones, patentes y licencias	(991)	(16)	2	(1.005)
Aplicaciones informáticas	(18.667)	(5.564)	339	(23.892)
	(31.001)	(6.623)	341	(37.283)
VALOR NETO CONTABLE	35.325			34.706

Las altas más significativas del ejercicio 2009 corresponden a la adquisición de nuevos software informáticos.

La Sociedad ha recogido en el epígrafe "Derechos de usufructo" la totalidad del importe acordado como precio del derecho de usufructo del Hotel NH Plaza de Armas. A su vez, en los epígrafes "Pasivos corrientes: Acreedores varios" y "Pasivos no corrientes: Deudas a largo plazo" (Véase Nota 12.3) del balance de situación adjunto se recogen los importes pendientes de pago, a corto y largo plazo, que ascienden a 31 de diciembre de 2009, a 1,49 y 5,9 millones de euros, respectivamente (1,49 y 7,48 millones de euros al 31 de diciembre de 2008).

Las adiciones más significativas del ejercicio 2008 corresponden, básicamente a los costes incurridos en el proyecto de mejora de la web de reservas y el proyecto de creación de un portal de compras que facilita la relación con los proveedores permitiendo que se realice la auto facturación electrónica de proveedores.

La baja más significativa del ejercicio 2008 corresponde a la cancelación de una prima de alquiler sobre el hotel NH Abascal, la cual se ha cancelado al producirse la novación del contrato.

6.- INMOVILIZACIONES MATERIALES

El desglose y el movimiento de los diferentes epígrafes de este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 01.01.08	Adiciones o dotaciones	Bajas o retiros	Trasposos	Saldo a 31.12.08
COSTE					
Terrenos y construcciones	78.324	-	-	(1)	78.323
Instalaciones técnicas y maquinaria	155.366	10.076	(2.417)	1.878	164.903
Mobiliario y enseres	66.251	2.218	(2.845)	(615)	65.009
Otro inmovilizado material	7.487	832	(515)	1.716	9.520
Inmovilizado en curso	3.587	458	-	(2.978)	1.067
	311.015	13.584	(5.777)	-	318.822
AMORTIZACION ACUMULADA					
Terrenos y construcciones	(5.848)	(533)	-	(3)	(6.384)
Mobiliario y enseres	(42.482)	(8.277)	1.015	7.543	(42.201)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(77.304)	(5.369)	2.417	(6.028)	(86.284)
Otro inmovilizado material	(25)	(1.277)	184	(4.923)	(6.041)
	(125.658)	(15.456)	3.616	(3.411)	(140.910)
PROVISIONES	(9.320)	(11.529)	2.161	3.411	(15.277)
VALOR NETO CONTABLE	176.037				162.635

	Saldo 01.01.09	Adiciones o dotaciones	Bajas o retiros	Saldo a 31.12.09
COSTE				
Terrenos y construcciones	78.323	-	(1.980)	76.343
Instalaciones técnicas y maquinaria	164.903	1.914	(103.197)	63.620
Mobiliario y enseres	65.009	375	(56.572)	8.812
Otro inmovilizado material	9.520	233	(2.948)	6.805
Inmovilizado en curso	1.067	-	(1.067)	-
	318.822	2.522	(165.764)	155.580
AMORTIZACION ACUMULADA				
Terrenos y construcciones	(6.384)	(499)	394	(6.489)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(86.284)	(4.452)	63.255	(27.481)
Mobiliario y enseres	(42.201)	(1.427)	37.607	(6.021)
Otro inmovilizado material	(6.041)	(1.165)	2.601	(4.605)
	(140.910)	(7.543)	103.857	(44.596)
PROVISIONES	(15.277)	(170)	15.277	(170)
VALOR NETO CONTABLE	162.635			110.814

Las bajas más significativas del ejercicio tienen que ver con el proyecto que esta llevando a cabo la Sociedad para optimizar la estructura societaria del grupo (véanse Notas 2.d y 8.3). La Sociedad ha traspasado una parte de su inmovilizado a su valor neto contable a la Sociedad del Grupo NH Hoteles España, S.L. El efecto neto de estos traspasos ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Terrenos y construcciones	772
Instalaciones técnicas y maquinaria	39.825
Mobiliario y enseres	18.784
Otro inmovilizado material	343
Inmovilizado en curso	1
Provisión	(12.977)
Total	46.748

Adicionalmente, durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha dejado de explotar el hotel NH Arganda en Madrid, esta baja ha originado un resultado positivo por enajenación de inmovilizado de 1.545 miles de euros. Por otro lado, como baja del ejercicio la Sociedad tiene registrada la venta de unas oficinas sitas en Madrid con un valor neto contable de 970 miles de euros, originando un resultado positivo por enajenación de inmovilizado por importe de 490 miles de euros.

Las altas más significativas del ejercicio 2008 corresponden a las reformas integrales de los hoteles NH Calderón en Barcelona y NH Plaza de Armas en Sevilla por un importe de 5,4 millones de euros y la reforma integral de los baños del NH Gran Hotel de Zaragoza de 568 miles de euros.

Las bajas más significativas del ejercicio 2008 correspondían a las realizadas como consecuencia de las renovaciones llevadas a cabo en los hoteles NH Calderón en Barcelona, NH Plaza de Armas en Sevilla y NH Gran Hotel en Zaragoza.

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.070
Mobiliario y enseres	5.032
Otro inmovilizado material	151
Total	14.253

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

7.- ARRENDAMIENTOS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Menos de un año	4.891	52.875
Entre dos y cinco años	24.294	204.293
Más de cinco años	85.225	182.304
Total	114.410	439.472

Tal y como se indica en la Nota 8.3, la variación de las cuotas de arrendamiento mínimas se debe al traspaso de la mayor parte de la actividad hotelera a otra Sociedad del Grupo.

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 15.103 y 57.723 miles de euros, respectivamente. Estas cuotas corresponden, casi en su totalidad, a las cuotas satisfechas por el arrendamiento de los hoteles.

8.- INVERSIONES FINANCIERAS

8.1- Inversiones financieras a largo plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos y partidas a cobrar		
Créditos a directivos (Nota 15)	14.320	14.320
Pagos anticipados por arrendamiento	354	6.513
Fianzas	338	2.969
Créditos a empresas asociadas	2.250	2.250
Total	17.262	26.052

Dentro de la cuenta "Créditos a directivos" se incluyen los préstamos concedidos en 2001 a directivos de NH Hoteles, S.A. para la compra de acciones de la Sociedad. Estos créditos se encuentran suficientemente garantizados y conceden a los prestatarios la facultad de prorrogar la duración de los mismos hasta, como máximo, el 30 de abril de 2013.

Dentro de la cuenta "Créditos a empresas asociadas" la Sociedad incluye el préstamo concedido a Harrington Hall Hotel, Ltd, en el ejercicio 2005, por importe de 2,25 millones de euros. Dicho crédito devenga un tipo de interés variable referenciado al Euribor y tiene vencimiento en marzo de 2020. Adicionalmente, en la Nota 8.2 "Inversiones financieras a corto plazo" al 31 de diciembre de 2009, se recogen los intereses devengados durante el ejercicio por el mencionado préstamo, así como una cuenta corriente mantenida con esta Sociedad.

8.2- Inversiones financieras a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	2009			2008		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar	-	4.819	4.819	-	5.728	5.728
Activos disponibles para la venta	80	-	80	67	-	67
Total	80	4.819	4.899	67	5.728	5.795

Dentro de la partida "Préstamos y partidas a cobrar" al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se recogen los intereses devengados en cada ejercicio por un préstamo que la Sociedad concedió en el ejercicio 2005 a Harrington Hall Hotel, Ltd. (véase Nota 8.1), así como una cuenta corriente mantenida con esta sociedad.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se ha registrado deterioro alguno por instrumentos financieros registrados en este epígrafe.

8.3- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2009 es la siguiente:

Sociedad/ Domicilio /Actividad	Participación	Miles de Euros					
		Capital	Reservas	Resultado	Total Patrimonio	Coste	Provisión
Participaciones en empresas Grupo							
NH Hoteles Participaties N.V./Hilversum/Holding	100%	(5.290)	(501.174)	(13.896)	(520.360)	225.554	-
Toralo S.A./Uruguay/Hotelería	100%	(204.534)	(10.223)	(4.149)	(218.906)	20.116	(13.563)
NH Hotel Rallye, S.A./Barcelona/Hotelería	100%	(240.000)	68.207	15.555	(156.238)	325.763	(140.025)
Latinoamericana De Gestion Hotelería, S.A./Madrid/Holding	100%	(199.813)	(154.283)	(9.162)	(363.258)	156.737	(101.528)
NH Hoteles España, S.L./Barcelona/Hotelería	100%	(119.457)	(35.386)	20.147	(134.696)	156.965	-
Gran Circulo de Madrid, S.A./Madrid/Hotelería	99%	(27.283)	(11.745)	37	(38.991)	36.789	-
Sotogrande, S.A./Cadiz/ Inmobiliaria	97%	(26.948)	(194.020)	7.235	(213.733)	231.952	-
NH Las Palmas, S.A./Gran Canaria/Hotelería	74%	(9.015)	(4.766)	(697)	(14.478)	11.833	(1.325)
Nuevos Espacios Hoteleros, S.L./Madrid/Hotelería	100%	(3.856)	4.071	(94)	121	3.076	-
Retail Invest, S.A./Barcelona/Hotelería	100%	(7.700)	3.099	2.936	(1.665)	31.327	(29.663)
NH Establecimientos Compl.Hoteleros, S.A./Barcelona/Hotelería	100%	(1.240)	1.673	608	1.041	1.839	-
Hotel Ciudad de Mataró, S.A./Barcelona/Hotelería	50%	(902)	(284)	395	(791)	1.078	(332)
Lenguados Vivos, S.L./Madrid/Hotelería	100%	(803)	6.289	162	5.648	803	(803)
NH Ciutat de Reus, S.A./Barcelona/Hotelería	90%	(601)	(601)	(148)	(1.350)	1.118	-
NH Marin, S.A./Barcelona/Hotelería	51%	(120)	(2.302)	(171)	(2.593)	1.686	0
Cofir, S.L./Madrid/Holding	100%	(60)	(3)	2	(61)	60	-
Explotaciones Hoteleras Condor, S.L./Barcelona/Hotelería	55%	(6)	(479)	514	29	299	(48)
Inversiones y Gestores Asociados, S.A./Madrid/Holding	100%	(60)	(1)	68	6	3.094	(3.021)
Otros	-	-	-	-	-	875	(364)
Participaciones en empresas Asociadas							
Palacio de la Merced, S.A./Burgos/Hotelería	2,5%	(6.131)	556	(17)	(5.592)	1.532	-
Total		(853.819)	(831.372)	19.325	(1.665.867)	1.212.496	(290.672)

A excepción de Sotogrande, S.A., ninguna de estas Sociedades cotiza en Bolsa. La cotización media del último trimestre y la de cierre de los ejercicios 2009 y 2008 de Sotogrande, S.A. fue de 5,49 y 4,98 euros por acción respectivamente en 2009 y de 8,79 y 8,15 euros por acción respectivamente en el ejercicio 2008.



Las principales variaciones que se han producido en este epígrafe durante el ejercicio 2009 han sido las siguientes:

- Incremento en la participación en NH Hotel Rallyc, S.A. por el incremento de capital realizado en esta última por importe de 60.000 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado.
- Con fecha 29 de junio de 2009, NH Hoteles, S.A. escinde el 50,01% del patrimonio de Desarrollos Isla Poniente, S.L. de Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. valorada en 42.813 miles de euros para acudir a la ampliación de capital social no dineraria realizada en la Sotogrande, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha procedido a realizar un plan de reestructuración de la distribución societaria de la actividad del Grupo. En este sentido, la Sociedad ha procedido a ampliar su participación en sociedades filiales mediante la aportación de ramas de actividad, transfiriendo así gran parte de la actividad hotelera a sus filiales.

Como consecuencia de dicho plan la sociedad ha procedido a aumentar su inversión NH Hoteles España, S.L., en la cual mantiene una participación directa del 100%. El movimiento experimentado por la inversión de la Sociedad en la filial NH Hoteles España, S.L. durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Sociedad	Participación	Miles de Euros			
		Saldo inicial	Adiciones por aportaciones de rama	Otros	Saldo final
NH Hoteles España, S.L.	100%	98.127	51.236	7.602	156.965

Las adiciones por aportación de rama de actividad se han realizado a través de varias operaciones de ampliación de capital escrituradas a lo largo del 2009. El desglose, detallado por epígrafes de balance, de las aportaciones de rama de actividad realizadas es el siguiente:

Tipo de aportación	Miles de Euros
Activo:	
Activo no corriente	58.999
Inmovilizado intangible	71
Inmovilizado material	46.748
Inversiones financieras a largo plazo	8.790
Otros activos no corriente	1.287
Activo por impuesto diferido	2.103
Activo corriente	20.503
Pasivo:	
Pasivo no corriente	(50)
Pasivo corriente	(28.216)
Total	51.236

Adicionalmente a las provisiones de cartera detalladas anteriormente, la Sociedad mantiene provisiones para cubrir las aportaciones futuras de capital que tendrá que realizar en aquellas participadas que al cierre del ejercicio tenían patrimonio neto negativo (véase Nota 11).

9.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería de la Sociedad, así como créditos concedidos y depósitos bancarios con un vencimiento no superior a tres meses. El tipo de interés medio obtenido por la Sociedad sobre sus saldos de tesorería y otros activos líquidos equivalentes durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido un tipo variable referenciado al Euribor. Estos activos se encuentran registrados a su valor razonable.

No existen restricciones a la disposición de efectivo.

10.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de la Sociedad estaba representado por 147.970.458 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 16 de junio de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó una ampliación de capital dineraria por importe de 221.955.687 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 nuevas acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones que ya estaban en circulación y una prima de emisión de 0,25 euros por acción. La ampliación de capital, se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de julio de 2009.

Tras la mencionada ampliación el capital social esta representado por 246.617.430 acciones de 2 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%	25,09%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%	10,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,43%	5,05%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	6,14%	5,09%
GSS III Hurricane BV	-	6,57%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%	5,07%
Intesa Sanpaolo SpA	5,65%	5,00%
Longleaf Partners International Fund	-	4,99%
Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados	1,38%	2,56%
Acciones titularidad de empleados de NH	1,28%	1,71%



Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, los diferentes miembros del Consejo de Administración eran titulares o representantes estables de participaciones accionariales representativas de, aproximadamente, el 63,77% y el 28,3% del capital social, respectivamente.

Con fecha 3 de diciembre de 2009 la Sociedad realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas habiéndose acordado una prima de asistencia de 2.293 miles de euros.

b) Prima de emisión

El saldo de la cuenta prima de emisión de acciones se originó en las distintas ampliaciones de capital efectuadas por la Sociedad.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

d) Autocartera

Al cierre del ejercicio, la Sociedad, no era titular de ninguna participación de patrimonio propia.

e) Subvenciones

El movimiento habido durante el ejercicio 2009 en este epígrafe se presenta a continuación:

Organismo	Ámbito	Miles de Euros			
		Saldo inicial	Imputación a resultados	Disminuciones	Saldo final
Ministerio de Industria	Administración Estatal	390	(130)	(260)	-

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en este epígrafe se presenta a continuación:

Organismo	Ámbito	Miles de Euros		
		Saldo inicial	Altas	Saldo final
Ministerio de Industria	Administración Estatal	-	390	390

11.- PROVISIÓN DE RIESGOS Y GASTOS

El detalle de las “Provisiones para riesgos y gastos” a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Provisión para garantías	1.542	1.542
Provision para responsabilidades	34.981	1.667
Provisión para retribuciones al personal	268	117
Provisiones	36.791	3.326

La “Provisión para garantías” cubre el eventual riesgo derivado de contratos, ya finalizados, correspondientes a la anterior actividad industrial de la Sociedad.

Dentro de la cuenta “Provisión para responsabilidades” se recogen las provisiones necesarias para cubrir los compromisos al 31 de diciembre de 2009 de ciertas sociedades participadas (véase Nota 8). Los Administradores de la Sociedad estiman proponer las medidas necesarias para restablecer el equilibrio patrimonial de dichas sociedades en los plazos legalmente establecidos.

En la “Provisión para retribuciones al personal” se encuentra recogido el importe devengado relativo al Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción vigente al cierre de ejercicio.(véase Nota 12.2)



12.- DEUDAS - LARGO Y CORTO PLAZO --

12.1.- Deudas con entidades de crédito

El detalle de "deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2009 por vencimientos es el siguiente (en miles de euros):

	límite	disponible	disponible	disponible	2.009	2.010	2.011	2.012	Resto
Préstamos con garantías hipotecaria	10.381	-	10.381	-	-	1.366	9.015	-	-
Tipo Fijo									
Tipo Variable	10.381	-	10.381	-	-	1.366	9.015	-	-
Préstamos con garantía patrimonial	72.442	-	72.442	-	-	60.776	7.253	1.430	2.983
Tipo Fijo	5.903	-	5.903	-	-	97	1.393	1.430	2.983
Tipo Variable	66.539	-	66.539	-	-	60.679	5.860	-	-
Préstamos subordinados	75.000	-	75.000	-	-	-	-	-	75.000
Tipo Variable	75.000	-	75.000	-	-	-	-	-	75.000
Líneas de crédito	250.000	15.572	234.428	-	-	200.565	-	33.863	-
Tipo Variable	250.000	15.572	234.428	-	-	200.565	-	33.863	-
Gastos de formalización de la deuda			(4.360)			(557)	(951)	(951)	(1.901)
Deuda por intereses			1.161						
Situación de endeudamiento a 31.12.2009	407.823	15.572	388.052	-	-	263.311	15.317	34.342	76.082
Situación de endeudamiento a 31.12.2008	543.429	296.835	243.485	27.265	110.747		30.463	4	75.006

Los préstamos, sindicados o no, con garantía hipotecaria se desglosan del siguiente modo (en miles de euros):

<u>Activo hipotecado</u>	<u>Saldo a 31/12/09</u>	<u>Valor neto contable</u>
NH Calderón	10,381	40,233
Total España	10,381	40,233

Dentro de la línea "Préstamos con garantía patrimonial a interés variable" se recogen entre otros los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria concedido a NH Hoteles, S.A. por un importe máximo de 42,07 millones de euros destinado a financiar la adquisición, a través de una Oferta Pública de Adquisición de acciones, de Promociones Eurobuilding, S.A. (sociedad absorbida durante el ejercicio 2002 por NH Hoteles, S.A.). Al 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de amortizar 11,7 millones de euros. Este préstamo devenga un tipo de interés igual al Euribor más un diferencial y se amortiza de forma progresiva a partir del año 2001 hasta el año 2011.
- Un préstamo de 40 millones de dólares concedido por Caja Madrid, con objeto de financiar las operaciones que actualmente se están llevando a cabo en la región del Caribe. Devenga un tipo de interés igual al Libor más un diferencial, comenzó a amortizarse en mayo de 2008 y concluirá su amortización en mayo de 2010.

Adicionalmente, en la línea de "Préstamos subordinados", se incluyen dos préstamos por 75 millones de euros totalmente dispuestos al 31 de diciembre de 2009. Dichos préstamos devengan un interés equivalente al Euribor más un diferencial de 1,70%, y tienen una duración de 30 años con amortización única al final de la vida de los mismos.

Los tipos de interés medios de la financiación del ejercicio 2009 han sido los siguientes:

	2009
Préstamos con garantía hipotecaria Interés variable	Euribor +0,39
Préstamos con garantía patrimonial Interés variable	Euribor +0,83
Préstamo subordinado a interés variable	Euribor +1,70
Líneas de crédito	Euribor +1,68

12.2 Instrumentos financieros derivados

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, y esta dirección tiene asignados mayoritariamente los mismos a una filial del grupo, NH Finance S.A.

El detalle de los instrumentos financieros derivados del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:



Concepto	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
	Pasivo financiero	Pasivo financiero
Derivados de tipos de interés	18	33
Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción 2007-2013	32.784	36.611
Total	32.802	36.644

Derivados de tipos de interés

A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados y sus correspondientes valores razonables al 31 de diciembre de 2009, así como el vencimiento de los nocionales con los que están vinculados. Dicha información se presenta (en miles de euros) separando los derivados que se consideran de cobertura contable de aquellos considerados como no eficientes.

Sociedad Dependiente	Instrumento	Valor razonable 31.12.09	Valor razonable 31.12.08	Nominal pendiente 31.12.2009
		Pasivo	Pasivo	
Coberturas eficientes				
NH Hoteles	Collar	(18)	(33)	2.400
Total coberturas eficientes		(18)	(33)	2.400
Total coberturas		(18)	(33)	2.400

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS", opciones o "Collars" y otros), se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Coberturas eficientes

En los "collars", se establecen un tipo máximo y un tipo mínimo para el Euribor de la financiación, las bandas entre 3,60% y 4,47% de tipos mínimos y máximos para el Euribor, en este caso se trata de la cobertura del riesgo sobre el tipo de interés de una póliza de crédito suscrita con Banco de Valencia.

El importe que ha sido reconocido en el Patrimonio Neto como parte efectiva de las Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo del Collars neta de impuestos, asciende a un importe de 12 miles de euros a 31 de diciembre de 2009. La Sociedad tiene designadas las relaciones de cobertura pertinentes a 31 de diciembre de 2009, y son plenamente efectivas.

Derivados de tipos de cambio

Al 31 de diciembre de 2009 no está vigente ningún instrumento financiero derivado de tipo de cambio.

Plan de Retribución referenciado al valor de cotización

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene en vigor un Plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción aprobado en mayo de 2007. El movimiento experimentado en el número de derechos concedidos en el marco de dicho Plan de retribución durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Plan 2007
Vigentes al 31 de diciembre de 2007	3.582.804
Vigentes al 31 de diciembre de 2008	3.582.804
Opciones canceladas	(175.297)
Vigentes al 31 de diciembre de 2009	3.407.507

Con fecha 29 de mayo de 2007, la Junta General de Accionistas anunció y aprobó un plan de opciones sobre acciones "Plan 2007" para determinados empleados de la Sociedad, separados en dos colectivos. Al vencimiento del mismo, estos empleados habrán recibido en su caso una retribución igual a la diferencia entre el precio de ejercicio o "Strike" y el precio de liquidación de las opciones que será el precio de cotización de las acciones de las 10 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de ejercicio.

Las principales características del Plan son las siguientes:

- Beneficiarios: Empleados de NH Hoteles, S.A. y su grupo de sociedades, designados por el Comité de Nombramientos y Retribuciones. Al 31 de diciembre de 2009 resultan beneficiarios 140 empleados del Grupo a los cuales han sido adjudicadas, un total de 3.407.507 opciones.
- Número máximo asignable: 3.790.000 opciones.
- Precio de ejercicio: 17,66 euros para el primer colectivo formado por 31 directivos y 15,27 euros para el segundo colectivo formado por 109 directivos.

Dicho precio de ejercicio deben minorarse por tal como prevé el Plan Regulador en 0,71 euros, valor teórico del derecho de suscripción preferente de la ampliación de capital.

Este Plan es valorado y reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a lo indicado en la Nota 4.n. El impacto del Plan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 ha supuesto una reducción de gastos de personal respecto al año pasado de 150 miles de euros (una reducción de 588 miles de euros en el ejercicio 2008). Las principales hipótesis empleadas para la valoración de este Plan concedido en 2007 son las siguientes:

- Tiempo de permanencia para ejercicio: Hasta cinco años período de duración máxima del Plan. El Plan puede ejercitarse por tercios de modo anual a partir del 29 de mayo de 2010.
- Tasa libre de riesgo : 4,17%
- Rentabilidad por dividendo : 2,11%

La Sociedad firmo en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera para cubrir las posibles responsabilidades financieras derivadas del ejercicio de este Plan de Incentivos referenciados al valor de la acción. Con fecha 13 de julio de 2009 se ha firmado una novación modificativa de este contrato para complementar la cobertura financiera y ajustarla a las nuevas condiciones del mercado.

Las características principales de este contrato una vez modificado, son las siguientes:



- El número de acciones, inicialmente igual al número máximo de opciones concedidas, se ha incrementado hasta un total de 6.316.666 tras la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 16 de junio de 2009.
- La Sociedad pagará a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial.
- La Sociedad puede rescindir total o parcialmente el contrato de manera anticipada, y en tal caso si la cotización de la acción está por debajo del precio inicial, la Sociedad abonará a la entidad financiera esa diferencia. En caso de que el precio de cotización esté por encima del precio inicial, sin alcanzar los "strikes" la Sociedad percibirá la diferencia entre ambos importes.

En aplicación de la normativa contable, la Sociedad tiene constituida en el pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 una provisión de 32,78 millones de euros para cubrir el eventual quebranto que pudiera sufrir la entidad financiera como consecuencia de la negativa evolución del precio de las acciones objeto del contrato de permuta financiera. La variación del valor razonable de este instrumento financiero ha supuesto un efecto positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 de 3,8 millones de euros (un efecto negativo de 31,8 millones de euros en 2008).

Análisis de sensibilidad al precio de la acción de NH Hoteles

Las variaciones de valor razonable del derivado sobre el precio de la acción de NH Hoteles contratado por la Sociedad depende principalmente de la variación de la cotización de la acción, así como de la evolución de la curva de tipos de interés del Euro y las estimaciones de dividendos que realizan los agentes del mercado. El valor razonable neto de dicho derivado es de 32.784 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2009 (36.611 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2008).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por la Sociedad:

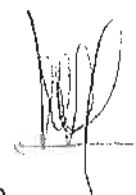
Sensibilidad en Resultados	Miles de Euros	
	2009	2008
+10% (subida de la acción)	2.350	1.399
-10% (descenso de la acción)	(2.350)	(1.399)

El análisis de sensibilidad muestra que, ante incrementos en el precio de la acción, el valor razonable negativo de los derivados desciende, mientras que si la acción desciende, el valor razonable negativo se incrementa.

12.3 Otros pasivos financieros a largo plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
Pagos aplazados adquisición NH Italia S.r.l.	-	21.996
Deuda por usufructo NH Plaza de Armas (Véase Nota 5)	5.980	7.475
Otros	113	163
Total	6.093	29.634



12.4.- Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez recurriendo en caso de necesidad a operaciones puntuales de cobertura. A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas de la Sociedad:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son la tesorería y otros activos líquidos equivalentes así como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. La Sociedad tiene su tesorería con entidades de elevado nivel crediticio.

La Sociedad no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, ya que el riesgo comercial está distribuido entre un gran número de clientes con reducidos periodos de cobro y una parte de sus deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están garantizadas mediante pólizas y fianzas.

Riesgo de tipo de interés

La Sociedad está expuesta, en relación con su tesorería y activos líquidos equivalentes y con su deuda financiera, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja.

Además de los impactos que las variaciones de los tipos de interés causan en los activos y pasivos financieros que constituyen la posición neta de tesorería, se pueden producir cambios en la valoración de los instrumentos financieros contratados (Véase Nota 12.2). Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre los derivados eficientes se registran con cargo al patrimonio neto, mientras que los efectos de los derivados no eficientes se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades de la Sociedad y su Plan Estratégico.

La política de liquidez seguida por la Sociedad asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y la diversificación de los vencimientos de la deuda.

Por último la Sociedad realiza previsiones de tesorería sistemáticamente con el objetivo de evaluar sus necesidades para asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas, permitiéndole seguir de forma continua la posición de liquidez.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados de lo siguiente: Inversiones en países extranjeros (principalmente en México, Argentina, República Dominicana y Gran Bretaña) y operaciones realizadas por sociedades del Grupo que desarrollan una parte de su actividad en países cuya moneda es distinta al euro (principalmente en México, Argentina, República Dominicana y Gran Bretaña).



Para mitigar el riesgo se procura alinear la posición financiera con los flujos de caja en las distintas monedas y así reducir las diferencias de cambio.

13.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

NH Hoteles, S.A. consolida fiscalmente con todas las sociedades con residencia fiscal en España en las que durante el período impositivo ha mantenido una participación directa o indirecta de al menos el 75%, acogiéndose a la normativa establecida en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 4/2004.

NH Hoteles, S.A. es la Sociedad Dominante de dicho grupo acogido al Régimen de Declaración Consolidada integrado por las siguientes sociedades:

NH Hoteles, S.A.	Gran Circulo de Madrid, S.A.
NH Establec Complement Hoteleros, S.A.	Sotogrande, S.A.
NH Hotel Rallye, S.A.	NH Logroño SA
Retail Invest, S.A.	Iberinterbrokers, S.L.
Cofir, S.L.	Fast Good Peninsula iberica, S.L.
Inversores y Gestores Asociados, S.A.	Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A.
NH Hoteles España, S.L.	Atardecer Caribeño, S.L.
Lenguados vivos, S.L.	Sotoduero Caribe, S.L.
Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A.	Sotoduero Hotels, S.L.
Hotelera Onubense, S.A.	
NH Hotel Ciutat De Reus, S.A.	

Las cuentas a cobrar o a pagar que se generan por este concepto son liquidadas por NH Hoteles, S.A.

El grupo ha venido efectuando operaciones de reestructuración acogidas al “Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores”. Las menciones legalmente establecidas se encuentran en la Memoria Anual del ejercicio correspondiente.

Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:



Saldos deudores

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldos deudores largo plazo		
Activos por impuestos diferidos	71.390	40.023
Total	71.390	40.023
Saldos deudores corto plazo		
Hacienda Pública deudora por IVA	4.492	1.994
Hacienda Pública deudora por ISS	698	2.673
Seg Soc deudora	125	63
Otros	1.088	-
Total	6.403	4.730

Saldos acreedores

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldos acreedores largo plazo		
Pasivos por impuestos diferidos	8.823	10.972
Total	8.823	10.972
Saldos acreedores corto plazo		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	417	1.836
Seg.Soc. acreedora	317	1.780
Impuestos sobre inmuebles	88	-
Otros	187	459
Total	1.009	4.075

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, y no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la Base Imponible del Impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 y 2008 es la siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (después de impuestos)	12.892	14.955
Ajustes por cambio de criterio	-	3.624
Impuesto sobre Sociedades	30.050	(17.364)
	(17.158)	1.215
Diferencias permanentes	(6.294)	(15.878)
Diferencias temporales	3.890	33.303
BASE IMPONIBLE	(19.562)	18.640



La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (antes de impuestos)	(17.158)	1.215
Diferencias permanentes	(6.294)	(15.878)
	(23.452)	(14.663)
Cuota del 30%	(7.036)	(4.399)
Bases imponible aportadas por filiales	(21.847)	(2.974)
Ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(28.883)	(7.373)

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto corriente	28.883	7.373
Impuesto diferido	1.167	9.991
Total	30.050	17.364

Activos por impuesto diferido

El movimiento experimentado por esta cuenta durante el ejercicio 2009 es el siguiente:


Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio:	40.023	32.268
Provisiones de cartera	146	-
Provisiones por derivados	(1.148)	10.003
Otros	15	(3.227)
Aportaciones de rama de actividad	(2.103)	-
Bases imponible negativas	34.457	979
Saldo al final del ejercicio:	71.390	40.023

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera la Sociedad dispone de bases imponible negativas pendientes de compensación:

- Procedentes del ejercicio 2007, 8.992 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2022.
- Procedentes del ejercicio 2008, 20.424 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2023.
- Procedentes del ejercicio 2009, 107.848 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2024.

La política de la Sociedad es no retribuir las bases imponible negativas que aportan el resto de sociedades integradas en el Grupo de Consolidación Fiscal, a excepción de las aportadas por Sotogrande, S.A.


 36

Pasivos por impuesto diferido

El movimiento experimentado por los pasivos por impuestos diferidos durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Diferencias temporarias (Impuestos Diferidos)	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio:	10.972	13.208
Diferimiento de reinversión	(2.154)	(2.224)
Derivados	5	(12)
Saldo al final del ejercicio:	8.823	10.972

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Los ejercicios abiertos a inspección para el Grupo Consolidado Fiscal son:

<u>Impuesto</u>	<u>Períodos pendientes</u>
Sociedades	2003 a 2009
IVA	2006 a 2009
IRPF	2006 a 2009

En relación con los ejercicios abiertos a inspección podrían existir pasivos contingentes no susceptibles de cuantificación objetiva, los cuales, en opinión de los administradores de la Sociedad no son significativos.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo Fiscal dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Año de Origen</u>	<u>Deducción pendiente de aplicar</u>	<u>Importe</u>
2001 a 2009	Inversión en actividad exportadora	46.560
2001 a 2009	Otras	3.839
		50.399

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio el Grupo Consolidado no ha deducido ningún importe por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

De igual modo, el Grupo Consolidado Fiscal se acogió en ejercicios pasados al "Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios", siendo las características fundamentales de esta reinversión las siguientes (en miles de euros):

<u>Año de origen</u>	<u>Renta acogida a diferimiento</u>	<u>Importe compensado</u>		<u>Importe pendiente</u>	<u>Ultimo año diferimiento</u>
		<u>Años anteriores</u>	<u>Año 2009</u>		
1999	75.145	41.482	6.547	27.116	2049
2000	3.737	2.670	534	534	2010
2001	4.335	2.477	619	1.239	2011



La reinversión de todas estas rentas se materializó en diversas participaciones financieras, a excepción de la originada en el año 1999 que se reinvertió en la adquisición de inmuebles.

Seguidamente se describen las rentas del ejercicio y ejercicios anteriores acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, según el siguiente detalle (en miles de euros):

Ejercicio	Fecha de transmisión	Renta acogida	Deducción		Sociedad que genera la plusvalía	Sociedad que reinvierte
			Aplicada	Pendiente		
2002	Febrero	25.738	4.375	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Febrero	3.282	558	-	NH Pamplona, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Abril	8	-	1	Sotogrande, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Diciembre	1.087	185	-	NH Hoteles, S.A. NH Establecimientos Hoteleros, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Mayo	3.085	617	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Septiembre	3.037	607	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2004	Marzo	365	73	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	700	140	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	19	4	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2006	Enero	735	147	-	Sotogrande, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.480	696	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.100	-	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2008	Junio	7.021	-	843	NH Hoteles España S.L.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	19.630	-	2.356	NH Hotel Rallye, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	3.627	-	435	Hotelera Onubense, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	1.583	-	190	Gran Círculo de Madrid, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.

La reinversión de las plusvalías generadas en los ejercicios 2002 y 2003, se materializó en la compra del 80% del Grupo Astron (hoy NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH) realizada en noviembre de 2002. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años finalizó en noviembre de 2005.

Respecto a las plusvalías del ejercicio 2004 y 2005 la reinversión se materializó en la compra del 38% de Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L. de C.V. (conjunto de sociedades hoteleras en México) realizada en enero de 2005. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años se termina en enero de 2008.

Respecto a las plusvalías del ejercicio 2006, la reinversión se materializó en la compra en julio 2006 del 50% de la sociedad Desarrollo Isla Blanca, S.L. por importe de 19,53 millones de euros. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años ha cumplido en Julio de 2009.

En 2007 no se generaron plusvalías, por lo que no hubo lugar a reinversión.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo procedió a una ampliación de capital en su filial italiana a través de NH Hotel Rallye S.A. por importe de 73 millones de Euros destinados a la adquisición de hoteles y a la reforma de los existentes, existiendo la obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años.

En 2009 no se generaron plusvalías, por lo que no hubo lugar a reinversión.

14.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

La Sociedad tiene otorgados por parte de entidades financieras avales por un importe total de 12,73 millones de euros (14,88 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) que, en general, garantizan el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por las empresas consolidadas en el desarrollo de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por daños en bienes materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

Compromisos con terceros

- Con fecha 1 de diciembre de 2005 se alcanzó un acuerdo con Intesa Sanpaolo, S.p.A. para la entrada de esta sociedad en el capital social de NH Italia, S.r.l., en el que se le concede una opción de venta sobre la participación adquirida, en el periodo comprendido entre marzo de 2008 y marzo de 2015. El precio se establecerá en el valor justo de mercado determinado por un banco de inversión independiente. El precio se pagará en acciones de NH Hoteles, S.A.
- En el marco de las operaciones del Caribe, y dentro del contrato de gestión del complejo Edenh Real Arena, existe el compromiso por parte de NH Hoteles, S.A. de obtener una rentabilidad mínima que garantice la cobertura de la financiación de 35 millones de dólares obtenida para la construcción del hotel.

Activos y pasivos contingentes

Los principales activos y pasivos contingentes para la Sociedad a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se detallan a continuación:

- La Sociedad aparece como demandada en su condición de avalista de unos pagarés librados por una Sociedad del Grupo en la compra de un hotel en Argentina. Los demandantes reclaman la diferencia de cambio entre pesos argentinos y dólares pagados, que junto con intereses y costas ascienden aproximadamente 334 miles de euros.
- NH The Netherlands, BV ha comunicado el pasado 31 diciembre de 2009 la resolución del contrato de compraventa bajo la modalidad "llave en mano" que tenía suscrito con el promotor del proyecto de un hotel en Rotterdam, puesto que a tal fecha se habían cumplido tres de las condiciones resolutorias pactadas en el contrato. A inicios del año 2010 la sociedad encargada de comprar el terreno y construir el hotel en Rotterdam demandó a la sociedad NH The Netherlands, BV en un Juicio Cautelar, habiendo recaído sentencia en fecha 10 de febrero de 2010 por la que la Corte de Rotterdam desestimaba las pretensiones de la demandante si bien imponiendo la obligación a NH Hoteles S.A. de garantizar las obligaciones asumidas por NH The Netherlands, BV en el Contrato de Compraventa para el caso en que judicialmente se reconociera en cualquier instancia la vigencia del mismo.
- El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos, por valor de 650 millones de euros y firmada el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.
- Adicionalmente, el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.



Al 31 de diciembre de 2009 se encuentran en curso otros litigios interpuestos a la Sociedad que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Los Administradores de la Sociedad estiman que el hipotético quebranto a la Sociedad como consecuencia de estos litigios no afectaría significativamente al patrimonio de la Sociedad.

15.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

15.1.- Saldos con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Ejercicio 2009:

	Miles de Euros			
	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas (Nota 8)
Inversiones a largo plazo:	921.824	278.203	14.320	2.250
Instrumentos de patrimonio	921.824	-	-	-
Créditos a empresas	-	278.203	-	2.250
Otros activos financieros (Nota 8.1)	-	-	14.320	-
Inversiones a corto plazo:	-	403.657	-	4.819
Créditos a empresas	-	403.657	-	4.819
Deudas a largo plazo:	-	(374.319)	-	-
Deudas a corto plazo:	-	(133.412)	-	-

Ejercicio 2008:

	Miles de Euros			
	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas (Nota 8)
Inversiones a largo plazo:	798.262	290.090	14.320	7.978
Instrumentos de patrimonio	798.262	-	-	-
Créditos a empresas	-	290.090	-	2.250
Otros activos financieros (Nota 8.1)	-	-	14.320	-
Inversiones a corto plazo:	-	395.524	-	-
Créditos a empresas	-	395.524	-	5.728
Deudas a largo plazo:	-	(429.516)	-	-
Deudas a corto plazo:	-	(150.745)	-	-

Instrumentos de Patrimonio

El saldo de los "instrumentos de patrimonio" se corresponde con el valor de la cartera de NH Hoteles, S.A., actualizado mediante las correcciones valorativas correspondientes calculadas de acuerdo la Norma de Valoración 9.2.5 del Plan General de Contabilidad.

Inversiones a largo plazo

En la cuenta "Créditos a empresas" se encuentran recogidos los siguientes préstamos concedidos a las siguientes sociedades del Grupo:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos participativos		
NH Hotel Rallye, S.A.	129.482	120.000
Retail Invest, S.A.	2.896	3.800
Fast Good Peninsula Ibérica, S.L.	8.258	8.016
Otros	-	5.000
Préstamos		
Nacional Hispana de Hoteles, S.A. de C.V.	1.896	-
NH Hotel Rallye, S.A.	55.511	73.114
NH Central Europe GmbH	80.160	80.160
Total	278.203	290.090

Las características más relevantes para los préstamos participativos son las siguientes:

- NH Hoteles, S.A. percibe un interés fijo indexado al Euribor más un diferencial. Adicionalmente, la entidad prestamista percibirá un interés variable que se determina en función de la evolución de la actividad (beneficio neto) de la empresa prestataria.
- Los citados préstamos no podrán ser cancelados anticipadamente salvo que el origen de los fondos para la citada operación sea un aumento de los fondos propios y siempre que no provenga de la actualización de activos.
- Su condición es la de préstamos subordinados al resto de acreedores comunes.
- Tendrán la consideración de patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.

Los Administradores de la Sociedad tienen intención de prorrogar los mencionados préstamos a su vencimiento.

El crédito a NH Hotel Rallye, S.A. por importe de 55,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 y de 73,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, fue concedido a dicha sociedad para financiar las inversiones que el Grupo NH Hoteles está acometiendo en el extranjero y que se canalizan a través de la misma. Este crédito devenga un interés anual del 4,49% y tiene vencimiento en el mes de diciembre de 2013.

El crédito a NH Central Europe GmbH & Co y filiales por importe de 80,16 millones de euros (80,16 millones de euros en 2008), es un crédito subordinado concedido en el ejercicio 2005. Este crédito no tiene un vencimiento definido si bien la Sociedad no tiene previsto exigir su reembolso en el corto plazo. Adicionalmente el saldo de esta cuenta recoge los intereses acumulados pendientes de liquidar. Este crédito devenga un tipo de interés variable referenciado al Euribor subordinado a la consecución de beneficios por parte de la mencionada sociedad.

Inversiones a corto plazo

En la cuenta "Créditos a empresas" se encuentran recogidos los siguientes saldos con sociedades del Grupo:



	2009	2008
NH Hotel Rallye, S.A.	8.831	-
Nacional Hispana de Hoteles, S.A. de C.V.	6.612	-
Cuentas corrientes deudoras con empresas del grupo	388.214	395.524
Total	403.657	395.524

Dentro de este epígrafe está registrado la parte de los créditos concedidos a las Sociedades NH Hotel Rallye, S.A. y NH Central Europe GmbH & Co y filiales que tienen vencimiento a corto plazo.

Los saldos que componen las cuentas corrientes deudoras con empresas del grupo se componen principalmente de los saldos correspondientes a la estructura de financiación del Grupo Consolidado NH Hoteles del que es matriz la Sociedad. Las Sociedades del Grupo NH Hoteles, S.A., centralizan sus excedentes de tesorería, cobros y pagos, en NH Hoteles, S.A., a través de diversas cuentas corrientes en entidades financieras. Los saldos deudores o acreedores se remunerarán a un tipo de interés variable ligado al Euribor trimestral más un diferencial. NH Hoteles, S.A., logra así, centralizar por entidad bancaria y en una única cuenta la liquidez del grupo.

Deudas a corto plazo

En el epígrafe “Deudas a corto plazo” se encuentran recogidos los siguientes préstamos con empresas del Grupo (en miles de euros):

	2009	2008
Préstamo NH Finance	19.701	-
Cuentas corrientes acreedoras con empresas del grupo	113.711	150.745
Total	133.412	150.745

Deudas a largo plazo

Dentro de la línea “Deudas a largo plazo” se recoge una deuda con NH Finance, S.A., por la disposición, por parte de la Sociedad, de una parte de un préstamo sindicado concedido a NH Finance, S.A., filial del Grupo NH Hoteles, por 34 entidades bancarias europeas, con fecha 2 de agosto de 2007, por importe de 650 millones de euros. El saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2009 asciende a 394,02 millones de euros, de éstos, 19,7 millones de euros están registrados en el epígrafe de “Deudas a corto plazo”.

Dicho préstamo vence el 2 de agosto de 2012 y devenga un interés anual igual al Euribor más un diferencial que oscila entre el 0,60% y el 0,70% en función del ratio “Deuda financiera neta/Ebitda”. La amortización del citado préstamo se realizará mediante pagos semestrales, el primero de los cuales tendrá lugar en agosto de 2010 por importe de 32,5 millones de euros, siendo el siguiente en febrero de 2011 por importe de 65 millones de euros y los tres restantes por un importe equivalente al 15%, 30% y 40% en los años siguientes hasta su vencimiento final.

El referido préstamo impone el cumplimiento de determinados ratios financieros. Al 31 de diciembre de 2009 ninguno de ellos se encuentra en una situación que pueda provocar la declaración de vencimiento anticipado por parte de las entidades prestamistas gracias a la ampliación de capital acometida el 22 de julio por 222 millones de euros, así como la dispensa de cumplimiento de dos ratios financieros otorgado por las entidades participantes el 8 de agosto de 2009. A partir de esa fecha y hasta la presentación de covenants del ejercicio 2010 se acordó un incremento del margen del 0,5%.

15.2.- Transacciones con sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas

Las transacciones efectuadas con sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas durante los ejercicios 2009 y 2008 son las siguientes (en miles de euros):

Ingresos

	Miles de euros	
	2009	2008
Dividendos	4.526	34.097
Grupo	4.526	34.097
Intereses	23.303	29.336
Grupo	23.303	29.316
Asociadas	-	20
Canones	15.542	40.855
Grupo	15.528	40.678
Asociadas	1	177

Gastos

	Miles de euros	
	2009	2008
Intereses	12.899	21.641
Grupo	12.899	21.641

16.- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose por actividad de la cifra de negocio es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	2009	2008
Actividad hotelera:		
Alojamiento en habitaciones	34.600	158.500
Restauración	14.658	61.108
Salones	2.353	11.632
Otros	5.860	9.590
	57.471	240.830
Actividad holding:		
Ingresos por dividendos	4.526	34.096
Ingresos por actividad crediticia	5.818	8.042
	10.344	42.138
Importe neto de la cifra de negocios	67.815	282.968

Asimismo, la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros)

	2009	2008
--	------	------

Mercado interior	62.610	259.271
Exportación:		
UE	4.961	23.697
OCDE	244	-
	67.815	282.968

b) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Sueldos, salarios y asimilados	30.831	80.627
Cargas Sociales	7.721	19.999
	<u>38.552</u>	<u>100.626</u>

La distribución del número medio de personas empleadas por la Sociedad en el ejercicio 2009 por géneros distribuido por categorías, es como sigue:

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Dirección general del Grupo	6	-	6
Directores y Jefes de Departamento	61	39	100
Técnicos	28	35	63
Comerciales	9	20	29
Administrativos	20	25	45
Resto de personal	112	258	370
Número medio de empleados	<u>236</u>	<u>377</u>	<u>613</u>

Del cuadro precedente se desprende que la edad media de la plantilla de la Sociedad es de aproximadamente 39 años, siendo de destacar además que el 61,6% de los empleados son mujeres. La antigüedad media de los empleados es de 9 años.

La distribución del número medio de personas empleadas por la Sociedad en el ejercicio 2008 por géneros distribuido por categorías, es como sigue:

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Dirección general del Grupo	6	1	7
Directores y Jefes de Departamento	63	58	121
Técnicos	94	86	180
Comerciales	71	80	151
Administrativos	75	89	164
Resto de personal	1.074	1.241	2.315
Número medio de empleados	<u>1.383</u>	<u>1.555</u>	<u>2.938</u>

c) **Otros gastos de explotación**

Dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" se encuentran contabilizados los honorarios relativos a servicios de auditoría estatutaria y otros servicios profesionales prestados a la Sociedad, que han ascendido durante el ejercicio 2009 a:

	<u>Miles de Euros</u>
Auditoría	180
Fiscal	120
Otros	121
	<u>421</u>

17.- REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

17.1 Remuneración del Consejo de Administración

El importe devengado durante los ejercicios 2009 y 2008 por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad, Consejo de Administración (13 miembros), Comisión Delegada (4 miembros), Comisión de Auditoría y Control (4 miembros) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (3 miembros), en concepto de retribución salarial, atención estatutaria y dietas, es el siguiente:

<u>Tipología de Consejeros</u>	<u>Miles de Euros</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ejecutivos	1.964	1.835
Externos Dominicales	248	258
Externos Independientes	336	369
Otros Externos	3	-
Total	2.551	2.462

En el importe total de la remuneración percibida por todos los conceptos por la totalidad de Consejeros, en 2009 se incluye expresamente el importe devengado por el Consejero ejecutivo en su condición de beneficiario del Plan de Retribución Trienal correspondiente al trienio 2007-2009, el cual se ha venido generando durante el referido periodo con devengo 31 de diciembre de 2009. Dicho plan se encuentra totalmente provisionado por NH Hoteles, S.A..

Durante el ejercicio 2009, la sociedad GBS Finanzas, S.A. de la que D. Juan Antonio Samaranch Salisachs es un alto directivo, ha mantenido puntualmente y en todo caso con anterioridad a su nombramiento como Consejero, una relación de negocios con NH Hoteles.

17.2 Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección al 31 de diciembre de 2009 y 2008, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), se detallan a continuación:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Retribuciones dinerarias	2.906	2.708
Retribuciones en especie	170	280
	3.076	2.988

En el importe total de la remuneración percibida por la totalidad de la alta dirección en 2009, se incluye expresamente el importe devengado por dos directivos en su condición de beneficiarios del Plan de Retribución Trianual correspondiente al trienio 2007-2009, el cual se ha venido generando durante el referido periodo con devengo 31 de diciembre de 2009. Dicho plan se encuentra totalmente provisionado por NH Hoteles, S.A.

17.3 Detalle de participaciones con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. en cuyo capital participan sus Administradores, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Numero de acciones
Gabriele Burgio	Mola 15, S.L.	Inmobiliaria	10%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Hotel Barcelona Golf, S.A.	Hotelera	17,41%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Hotel Alameda Valencia SL	Hotelera	100,00%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Gran Hotel Xirivella, S.L.	Hotelera	100%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Playa Hotels & Resorts, S.L.	Hotelera	6,63%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Prohore, S.A.	Inmobiliaria	29,93%
Francisco Javier Illa Ruíz	Hotel Comtat de Vic, S.A. Hoteles y Gestión, S.A.	Hotelera Hotelera	23,5% 0,90%

Asimismo, los Administradores han realizado las siguientes actividades durante el ejercicio 2009, por cuenta propia o ajena, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. o cualquiera de sus filiales:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Funciones
Gabriele Burgio	Sotogrande, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Nacional Hispana de Hoteles S.R.L de C.V.	Hotelera	Consejero
	Grupo Financiero de Intermediación		
	y Estudios, S.A. (Grufir, S.A.)	Hotelera	Represent. de Administrador. Único
	Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hotelera	Miembro del "Supervisory Board"
	NH Participaties, NV	Hotelera	Presidente y Consejero
	NH Domo Diseños y Decoración, S.L.	Decoración	Administrador mancomunado
Francisco Javier Illa Ruiz	NH Italia, S.r.l.	Hotelera	Presidente y Consejero
	Ferrovial, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Desarrollo Turístico Isla Bonita, C.A.	Hotelera	Miembro Junta Directiva
	Hesperia Ámsterdam, B.V.	Hotelera	Administrador Mancomunado
	Corporación Hotelera Hemtex, S.A.	Hotelera	Miembro Junta Directiva
	Hesperia Victoria UK Limited	Hotelera	Administrador Único
	Hotels Hesperia Andorra, S.A.	Hotelera	Secretario Cons. Y Apoderado General

18.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, esta no tiene responsabilidades, pasivos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

19.- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho relevante que tenga incidencia significativa sobre la situación financiera-patrimonial de la Sociedad.

NH HOTELES, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b. DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

Los administradores de NH HOTELES S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales formuladas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 1 de marzo de 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NH HOTELES S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de NH HOTELES S.A. junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de NH HOTELES S.A. proceden a la firma de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2009, que formulan para ser sometidos en su día a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Se hace constar que las presentes Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión correspondiente han sido firmados por los Administradores habiendo visado el secretario del Consejo de Administración las hojas que las contienen en señal de conformidad.

Presidente y
Consejero-Delegado:

D. GABRIELE BURGIO

Vocales:

D. IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI

D^a. ROSALBA CASIRAGHI

D. AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ

D. JOSÉ DE NADAL CAPARÁ

D. JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO

D. IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ

D. FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ

D^a. NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

D. ÁNGEL CÓRDOBA DÍAZ

D. MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

D. JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS

D. ANTONJO VIANA-BAPTISTA

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que la Declaración de Responsabilidad anterior de los administradores de NH HOTELES S.A., realizada en los términos previstos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, inmediatamente a continuación de las Cuentas Anuales formuladas en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 1 de marzo de 2010, ha sido firmada por los todos ellos mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la página en la que figura la presente diligencia.

De todo ello doy Fe.

Madrid, 1 de Marzo de 2010

José María Mas Millet
Secretario del Consejo de Administración

NH Hoteles, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión Consolidado, junto
con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
NH Hoteles, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de NH HOTELES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de una parte de las empresas del Grupo cuyos activos al 31 de diciembre de 2009 e importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2009 representan aproximadamente un 22% y un 29% del total del Grupo y cuya contribución al resultado neto consolidado del citado ejercicio asciende, aproximadamente, a unas pérdidas de 14 millones de euros. Las mencionadas cuentas anuales han sido examinadas por otros auditores, según consta en el Anexo I de la memoria consolidada adjunta. Nuestra opinión expresada en este informe se basa, en lo relativo a la participación en dichas empresas, únicamente, en los informes de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores que se indican en el apartado 1 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de NH Hoteles, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado del ejercicio 2009 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Hurtado March', enclosed within a large, irregular oval scribble.

Pablo Hurtado March

1 de marzo de 2010

**NH HOTELES, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

EJERCICIO 2009



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

1.- ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

2.1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.1 *Normas e interpretaciones efectivas en el presente período*

2.1.2 *Normas e interpretaciones emitidas no vigentes*

2.2. INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2008

2.3. MONEDA DE PRESENTACIÓN

2.4. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN, ESTIMACIONES REALIZADAS Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE

2.5. PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN APLICADOS

3.- APLICACIÓN DE PÉRDIDAS

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

4.1 INMOVILIZACIONES MATERIALES

4.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.3 FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

4.4 ACTIVOS INTANGIBLES

4.5 DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS MATERIALES E INTANGIBLES EXCLUYENDO EL FONDO DE COMERCIO

4.6 ARRENDAMIENTOS

4.7 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.8 EXISTENCIAS

4.9 TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

4.10 CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS Y DEUDAS ENTRE CORRIENTES Y NO CORRIENTES

4.11 INGRESOS Y GASTOS

4.12 SUBVENCIONES OFICIALES

4.13 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

4.14 COMPROMISOS CON EL PERSONAL

4.15 CONTRATOS DE CARÁCTER ONEROSO

4.16 PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN

4.17 ACCIONES PROPIAS EN CARTERA

4.18 PROVISIONES

4.19 POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

4.20 ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

5.- BENEFICIO POR ACCIÓN

6.- FONDO DE COMERCIO

7.- ACTIVOS INTANGIBLES

- 7.1 DERECHOS DE USUFRUCTO
- 7.2 PRIMAS POR CONTRATOS DE ALQUILER
- 8.- INMOVILIZACIONES MATERIALES
- 9.- INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 10.- INVERSIONES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN
- 11.- INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES
- 12.- EXISTENCIAS
- 13.- DEUDORES COMERCIALES
- 14.- INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES
- 15.- TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES
- 16.- PATRIMONIO NETO
 - 16.1 CAPITAL SUSCRITO
 - 16.2 RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE
 - 16.3 RESERVAS DE FILIALES
 - 16.4 AJUSTES EN PATRIMONIO POR VALORACIÓN
 - 16.5 ACCIONES PROPIAS
 - 16.6 INTERESES MINORITARIOS
- 17.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO
- 18.- OTROS PASIVOS NO CORRIENTES
- 19.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
- 20.- PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN
- 21.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS
- 22.- NOTA FISCAL
- 23.- ACREEDORES COMERCIALES
- 24.- OTROS PASIVOS CORRIENTES
- 25.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- 26.- INGRESOS Y GASTOS
 - 26.1 INGRESOS
 - 26.2 INGRESOS FINANCIEROS Y VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
 - 26.3 GASTOS DE PERSONAL
 - 26.4 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN
 - 26.5 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
 - 26.6 GASTOS FINANCIEROS Y VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
- 27.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS



28.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

- 28.1 INFORMACIÓN DE SEGMENTOS PRINCIPALES
- 28.2 INFORMACIÓN DE SEGMENTOS SECUNDARIOS

29.- REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN

- 29.1 REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 29.2 RETRIBUCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN
- 29.3 DETALLE DE PARTICIPACIONES CON ACTIVIDADES SIMILARES Y REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE ACTIVIDADES SIMILARES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES

30.- HECHOS POSTERIORES

31.- INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

32.- EXPOSICIÓN AL RIESGO

ANEXO I: SOCIEDADES DEPENDIENTES

ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS

ANEXO III: NEGOCIOS CONJUNTOS



**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2009**

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

El sector de la hostelería se ha visto más duramente afectado que otras industrias en un año de incertidumbre y sumido en una importante recesión económica.

Algunos indicadores con incidencia muy significativa en el sector hotelero son:

- Las políticas empresariales de recorte de costes en viajes de negocios, incentivos y presentación de nuevos productos.
- La desconfianza generalizada de los consumidores particulares y, como consecuencia, la caída en los niveles de ocupación de las plazas hoteleras
- La fortaleza del euro frente a divisas como el dólar y la libra
- La aplicación de planes de reestructuración en varios países especialmente en España e Italia
- La grave crisis del mercado inmobiliario en la costa

Sin embargo, la demanda de viajes es muy elástica, de tal manera que el ligero repunte que ha experimentado la economía norteamericana y europea en la segunda mitad del ejercicio 2009 hace prever una mejora inmediata en la demanda de viajes que tendrá un impacto directo en los niveles de ocupación de las plazas hoteleras.

La evolución de los principales ratios económicos del sector hotelero en el ejercicio 2009 ha venido marcada por una contundente y generalizada caída en los niveles de ocupación y precios y, como consecuencia, en ventas y beneficios en relación con los registrados en el ejercicio anterior. La crisis económica ha tenido un impacto más acusado en los países de Europa Central y en España, áreas geográficas en las que el Grupo tiene, sobre todo en esta última, una fuerte presencia.

Con las premisas expuestas, el Grupo ya anunció en septiembre de 2008 una ralentización, que ha continuado en 2009, de su plan de expansión, puesto en marcha a principios de 2007, concentrándose en el crecimiento vía contratos de gestión y exigiéndole a los proyectos unas mayores tasas de retorno.

El Grupo sigue manteniendo el plan de racionalización y reducción de costes que se implantó a mediados de 2008 y cuyas principales medidas fueron las siguientes:

- Congelación de las inversiones: CAPEX limitado a compromisos firmados en años pasados. Se limitan los nuevos proyectos de expansión a aquellos de renta variable o gestión, que minimicen el compromiso de inversión por parte de NH Hoteles.
- Venta de activos no estratégicos. NH Hoteles mantiene su compromiso de venta de activos no estratégicos por importe de 300 millones de euros, si bien se produce un retraso en su ejecución de 6 meses como consecuencia, fundamentalmente, de la falta de financiación para los posibles compradores. Durante las primeras semanas del ejercicio 2010 se ha percibido una mejora en la liquidez de los mercados y una mayor facilidad de acceso a financiación.
- Flexibilidad de la plantilla, adaptando la misma a los actuales niveles de ocupación.
- Optimización de costes: central de reservas, costes energéticos y consumos.

- Salida de los hoteles no rentables: en el año 2009 se han cancelado 7 contratos de arrendamiento que aportaban EBITDA negativo, con un total de 661 habitaciones, dos contratos de gestión con 133 habitaciones y un contrato de franquicia con 107 habitaciones.
- Negociación y refinanciación de los contratos de rentas de los hoteles en alquiler, mediante reducciones en las cuotas y la congelación de incrementos en las mismas.
- Conciliación de los empleados a través del programa "Todos Somos Ventas".

Es de resaltar que, aún sin considerar el plan de venta de activos descrito con anterioridad, el Grupo sigue generando con sus actividades típicas, excluyendo el CAPEX y la variación de circulante, flujo de caja operativo positivo, tal y como se puede ver en el siguiente cuadro:

	M Eur.
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.188,0
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	22,1
Actividad No recurrente	4,4
	1.214,4
Coste de Personal	(458,9)
Gastos Directos de Gestión (sin provisiones)	(373,3)
Otros Gastos no Recurrentes (sin provisiones)	(13,3)
Arrendamientos y Contribución Urb	(272,2)
Gastos Financieros	(49,9)
	(1.167,5)
	46,9

Nota: Este Estado de Caja Consolidado está elaborado con criterios de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del Grupo NH Hoteles.

El plan de venta de activos no estratégicos mencionado permitirá a NH afrontar con mayor solidez la actual coyuntura económica fortaleciendo la estructura de balance del Grupo. Con este mismo objetivo la Sociedad Dominante realizó una ampliación de capital por 221 millones a la que acudieron la totalidad de sus accionistas significativos demostrando así su apoyo al proyecto empresarial de NH

En el año 2009 NH Hoteles y Hesperia han formalizado el acuerdo para la integración de sus respectivos negocios de gestión hotelera. NH Hoteles ha pasado a gestionar los 49 hoteles que son propiedad o estaban explotados por Hesperia, con lo que ha aumentado el número total de hoteles operativos hasta los 398. Con esta operación, el Grupo se sitúa en el primer puesto del ranking de cadenas hoteleras del segmento urbano en España y refuerza su estrategia de liderar el mercado europeo, sin asunción de nueva deuda, debido a que el acuerdo no implica la adquisición de las propiedades, ni la asunción de los alquileres de los hoteles. Adicionalmente, esta operación permitirá importantes sinergias a nivel de ingresos y gastos, lo que, a su vez, redundará en una mejora de los márgenes y del beneficio del Grupo.

En otro orden de cosas, NH Hoteles, desarrolla varios proyectos de conexión directa con proveedores de GDS. Estos interfaces permitirán enviar a los agentes de viajes todo el inventario de tarifas públicas, incluyendo promociones y su contenido, así como los acuerdos de empresa de forma instantánea. En este sentido, a finales

del ejercicio se produjo la integración directa del sistema Amadeus, líder mundial de GDS, con el Grupo lo que esta suponiendo un incremento en la capacidad de gestión así como una reducción de costes y tiempos de respuesta a consultas sobre disponibilidad de habitaciones. NH Hoteles es la primera cadena española en implementar esta conexión y la segunda en Europa.

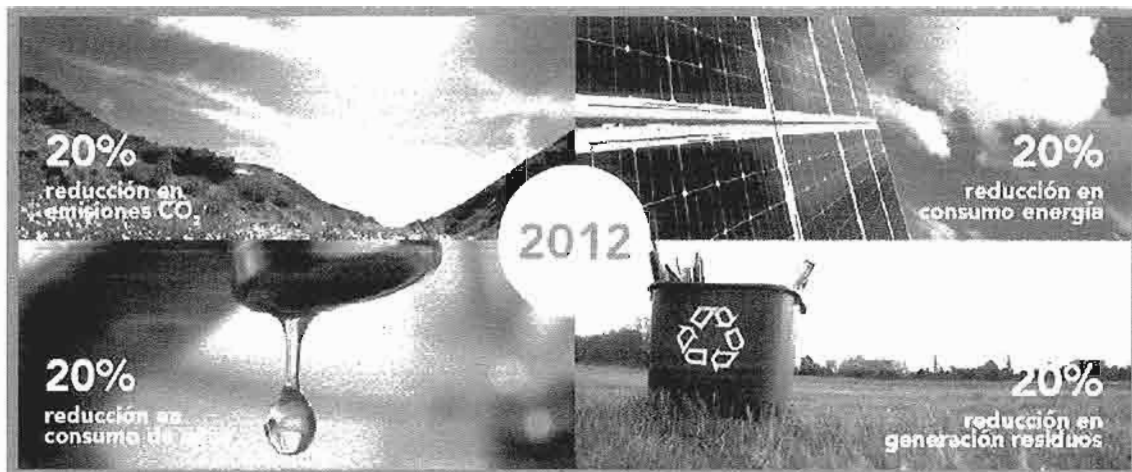
El 13 de diciembre de 2009, el Grupo firmó un acuerdo con Husa Hoteles para la creación de una plataforma de cooperación en el ámbito de las compras. Este proyecto prestará también servicio a otras cadenas hoteleras, mejorando la competitividad sectorial.

El Grupo tiene un departamento específico de investigación y desarrollo que centra sus esfuerzos en la creación de nuevos servicios y productos con alto valor añadido. El objetivo perseguido es profundizar en el conocimiento de las expectativas de los clientes, para poder anticiparse a ellas y ofrecer servicios más personalizados, acordes con sus demandas, mejorando la calidad y aumentando su satisfacción. En este sentido NH Hoteles ha obtenido en 2009 el premio "European Hotel Design Award" a la mejor habitación hotelera.

MEDIO AMBIENTE

El año 2009 ha sido crucial para el desarrollo de la política medioambiental en NH Hoteles. Numerosas iniciativas diseñadas en el contexto del Plan Estratégico de Sostenibilidad y Eficiencia Energética 2008/2012 se han puesto en marcha y nos han permitido avanzar ofreciendo resultados palpables. Conscientes del reto, se ha aplicado una planificación detallada y se han monitorizado los resultados, los cuales se han hecho públicos a través de la memoria anual o de comunicados de prensa trimestrales.

El Plan lanzado en 2008 se fundamentó en un esfuerzo exhaustivo por determinar, sobre una base de medida que toma como referencia el año 2007, cual es el impacto sobre el medio de la actividad de NH Hoteles en términos de consumo de energía, emisiones de CO₂, consumo de agua y generación de residuos, fijando un objetivo concreto para todo el periodo de duración del plan, en concreto la reducción del 20 % de estas variables, 8 años antes del objetivo fijado por la UE, esto es, en 2012.



De esta manera, los resultados en la aplicación de las actuales medidas de reducción de consumos energéticos muestran una disminución global superior al 9% en valores absolutos y cercana al 5.5% en el ratio Kwh/cliente, lo que representa un menor consumo de electricidad y gas valorado en más de 5,6 millones de euros.

Con respecto al consumo de agua, los resultados en la aplicación de las actuales medidas de reducción de consumos muestran una disminución global cercana al 13% en valores absolutos y superior al 9% en el ratio litros/cliente, lo que representa un ahorro económico de más de 900.000 euros y una reducción de 478.712m³.

El trabajo de NH por la eficiencia energética y la sostenibilidad ha sido reconocido durante el año 2009 con varios premios, entre los que se destacan el "Premio Greenbuilding" obtenido por el hotel NH Príncipe de la Paz otorgado por la Comisión Europea al proyecto con más potencial de replicabilidad en materia de eficiencia

energética y el "Enable the Eco-enterprise 2009 Award", concedido por la compañía Oracle, que reconoce las mejores prácticas empresariales en materia de sostenibilidad.

RESULTADOS

El sector hotelero ha seguido sufriendo los efectos de la desaceleración económica durante los últimos meses del año sobre todo en cuanto a precios medios, si bien empiezan a notarse mejoras en ocupación para ciertos mercados. Las ventas de la actividad hotelera recurrente se redujeron un 16,5% como consecuencia de una caída del RevPar del 19,7% parcialmente compensada por las aperturas realizadas en el ejercicio. De dicha reducción un 40 % se debe a caídas de ocupación mientras que el restante 60 % es debido a un descenso de los precios.

El descenso total de ingresos, que ha ascendido a 235 millones de euros, ha sido compensado por una reducción de costes que, descontados los efectos de todas aquellas partidas de carácter no ordinario, ha alcanzado los 128 millones de euros lo que representa una tasa de absorción de la caída de ventas del 54,4%.

Las mayores reducciones de gastos operativos se han producido en:

Gastos de personal: la reducción de gastos de personal ha alcanzado un 6% (32 millones de euros) comparando los 12 meses de 2009 con el mismo periodo del año anterior, además de la absorción de la inflación:

- La reducción del número de empleados en hoteles comparables ha sido de 13,66%, superior a un descenso de la ocupación de 8,96% como consecuencia de la menor actividad en el área de restauración.
- Se ha conseguido reducir el ratio de empleados por habitación disponible respecto al ejercicio del año 2008, adaptándolo al descenso de ocupación y, consecuentemente manteniendo el ratio de empleados por habitación ocupada.
- El Grupo tiene un 38% de la plantilla con contratos temporales o extras, lo que le permitirá seguir adecuando su plantilla al comportamiento del mercado si ello fuese necesario.

Compras de Alimentos & Bebidas: La diferencia entre la caída de los consumos (24%), más acentuada que la propia disminución de las ventas de A&B (15%) se debe a mejoras en la gestión de compras.

Otros gastos operativos: disminuyeron un 16%, por encima de la caída de ocupación, gracias al plan de racionalización de costes, absorbiendo el incremento derivado de la inflación.

CUENTA DE GESTIÓN CONSOLIDADA (en millones de euros)

	M Eur.	%	M. Eur	%	Var. %
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.188,0	98%	1.422,8	93%	(17%)
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	22,1	2%	50,1	3%	(56%)
Ingresos no recurrentes	4,4	0%	59,5	4%	(93%)
Coste de Ventas Inmobiliaria	(8,0)	(1%)	(23,0)	(2%)	(65%)
Coste de Personal	(458,9)	(38%)	(490,5)	(32%)	(6%)
Gastos Directos de Gestión	(389,1)	(32%)	(462,7)	(30%)	(16%)
Gastos no Recurrentes	(16,3)	(1%)	(13,3)	(1%)	23%
Arrendamientos y Contribución Urb.	(272,2)	(22%)	(265,9)	(17%)	2%
Provisión por deterioro de activos	(37,1)	(3%)	(32,5)	(2%)	14%
Amortizaciones	(124,8)	(10%)	(124,0)	(8%)	1%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	13,0	1%	(43,8)	(3%)	
Gastos Financieros	(49,9)	(4%)	(69,2)	(5%)	(28%)
Resultados Puesta en Equivalencia	(6,6)	(1%)	(2,3)	(0%)	187%
Impuesto sobre Sociedades	20,3	2%	(3,7)	(0%)	
Intereses Minoritarios	18,0	1%	21,7	1%	(17%)

Nota: Esta cuenta de explotación consolidada está elaborada con criterios de agrupación de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS

Las actividades de NH se concentran fundamentalmente en el sector hotelero y, en especial, en la hostelería de ciudad, que se caracteriza por un grado de apalancamiento operativo relativamente alto que puede requerir fuertes inversiones en elementos de inmovilizado material, en especial en inmuebles. Estos tienen un largo ciclo económico que obliga a inversiones que deben ser financiadas en su mayor parte a través de endeudamiento financiero. La política del Grupo ha sido siempre mantener la ortodoxia financiera procurando que los ratios de solvencia siempre hayan sido elevados.

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta NH Hoteles en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos y en consecuencia la inversión de los accionistas. La Dirección del Grupo tiene entre sus objetivos minimizar los riesgos y optimizar la gestión de los mismos mediante el análisis de los correspondientes mapas de riesgo.

La gestión de riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, existiendo los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez.

La dimensión de NH Hoteles y la fuerte penetración y conocimiento de su marca permitirán al Grupo acceder a un mayor número de oportunidades de expansión, de manera más selectiva y con las características antes

expuestas de mayor exigencia en la tasa de retorno y menor o nula necesidad de inversión, siempre tratando de minimizar los riesgos propios del sector en que opera el Grupo, que se caracteriza por ser una actividad sensible al ciclo económico y por tanto con una exposición al riesgo de variación de precio que el Grupo siempre ha manejado compensándolo con la ocupación.

El riesgo de crédito del Grupo es principalmente atribuible a sus deudas comerciales. Los importes se muestran netos de provisiones para insolvencias, siendo el riesgo muy reducido ya que la cartera de clientes está atomizada entre un gran número de agencias y empresas. Asimismo, una parte de las cuentas por cobrar están garantizadas mediante pólizas de seguro, fianzas, avales y anticipos de tour-operadores.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, el Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que pueden tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar sus efectos el Grupo tiene contratados una serie de instrumentos financieros, permutas financieras de tipo de interés y "collars" (combinación de "swaps" y opciones), de tal manera que aproximadamente un 40% de su deuda neta está referenciada a tipos de interés fijos. La información relativa a los instrumentos financieros derivados que posee el Grupo al 31 de diciembre de 2009, así como las políticas aplicadas por la misma, se detallan en la Nota 19 de la memoria consolidada adjunta.

El Grupo tiene filiales en diversos países con monedas operativas diferentes al euro, moneda de referencia del Grupo. Los resultados operativos y la posición financiera de esas filiales (principalmente en México y Argentina) se encuentran contabilizados en su moneda correspondiente y son convertidos después al tipo de cambio aplicable para su inclusión en los estados financieros de NH Hoteles. El euro ha sufrido a lo largo del ejercicio 2009 diversas fluctuaciones, que afectan a las ventas, a los fondos propios y a los flujos de caja, con respecto a las principales divisas del mundo. Con objeto de que estos riesgos se vean en lo posible mitigados, el Grupo procura contraer deudas en las mismas monedas en que realiza la inversión, teniendo siempre en cuenta que los ingresos generados en áreas geográficas con moneda distinta del euro se situaron por debajo del 10% de los ingresos totales.

En cuanto al riesgo de liquidez, NH Hoteles cuenta con un adecuado calendario de vencimientos de la deuda, que se detalla en la Nota 17 de la memoria consolidada adjunta.

El nivel de deuda financiera neta consolidada a 31 de diciembre de 2009 ha ascendido a 1.118 millones de euros, habiendo disminuido en 57 millones de euros el nivel de endeudamiento neto del Grupo con respecto al cierre del ejercicio anterior. Esto ha supuesto una mejora, del ratio de apalancamiento financiero (deuda financiera neta / patrimonio neto) que se ha situado en 0,84x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo el Grupo. Tal y como sucedió en el ejercicio anterior, la unidad de negocio que ha concentrado las mayores inversiones ha sido la italiana.

Respecto al mantenimiento de las fuentes operativas de cash-flow, éste depende de la evolución del negocio hotelero, de la venta de parcelas y promociones de la actividad inmobiliaria del Grupo así como de la ejecución de la venta de activos no estratégicos antes mencionada. Estas variables dependen del ciclo económico general y de la coyuntura de mercados en relación con la oferta y la demanda. Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar flujo de caja de las operaciones de forma recurrente y significativa. Asimismo, el Grupo realiza provisiones de tesorería de una manera recurrente, lo que le permite evaluar sus necesidades de liquidez y cumplir con los compromisos de pago adquiridos sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

ACCIONES Y ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio 2009, el capital social de NH Hoteles, S.A. estaba representado por 246.617.430 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Esta cifra se alcanzó después de la conclusión de la ampliación de capital por importe de 221.955.687 euros que se llevó a cabo tras su aprobación por la Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2009, mediante la

emisión y puesta en circulación de 98.646.972 de acciones de 2 euros de valor nominal más una prima de emisión de 0,25 euros por acción.

La ampliación fue cubierta en un 98,18% en el tramo reservado a accionistas, habiéndose recibido peticiones de suscripción para los siguientes tramos que alcanzaron más del 135% del volumen total de la ampliación. Se inscribió el nuevo capital en el Registro Mercantil con fecha 23 de julio y las nuevas acciones comenzaron a cotizar el 30 de julio del referido año 2009.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

	2009	2008
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%	25,09%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%	10,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,43%	5,05%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	6,14%	5,09%
GSS III Hurricane BV	-	6,57%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%	5,07%
Intesa Sanpaolo SpA	5,65%	5,00%
Longleaf Partners International Fund	-	4,99%
Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados	1,38%	2,56%
Acciones titularidad de empleados de NH	1,28%	1,71%

Con fecha 28 y 29 de diciembre de 2009, respectivamente, fueron comunicados a la Compañía y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dos pactos accionariales, formado el primero de los cuales por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid) que agrupan un total del 20,74%, estando el otro integrado por Hoteles Participados, S.L. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian (Kutxa) que agrupan un total del 11,57%.

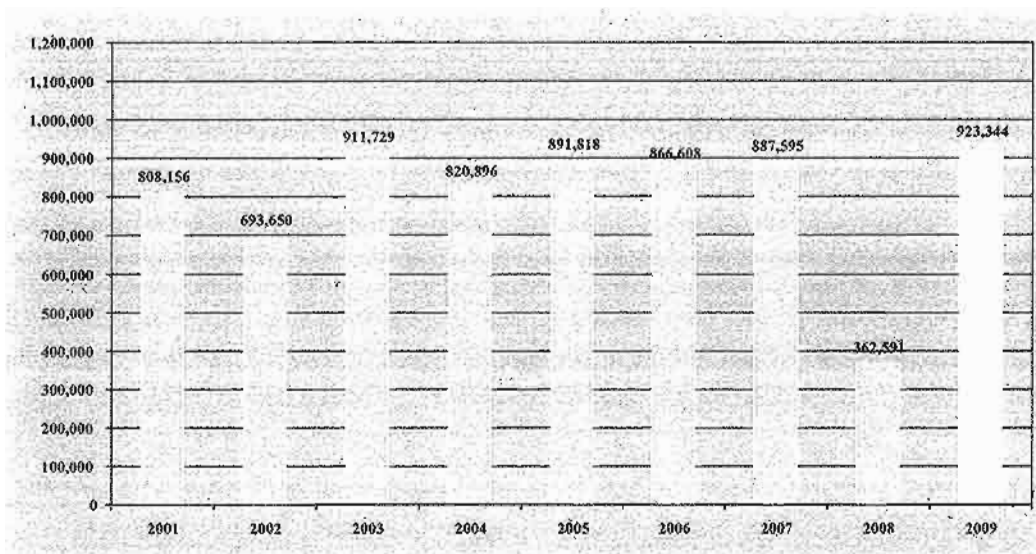
Dichos pactos de sindicación no han alterado la composición de los órganos de administración de la Compañía.

La cotización media de NH Hoteles, S.A. se situó en 3,56 euros por acción (9,04 euros en 2008), con un precio mínimo registrado en el mes de marzo de 1,83 euros por acción (3,64 euros en 2008) y un cambio máximo en septiembre de 5,26 euros por acción (12,34 euros en 2008).

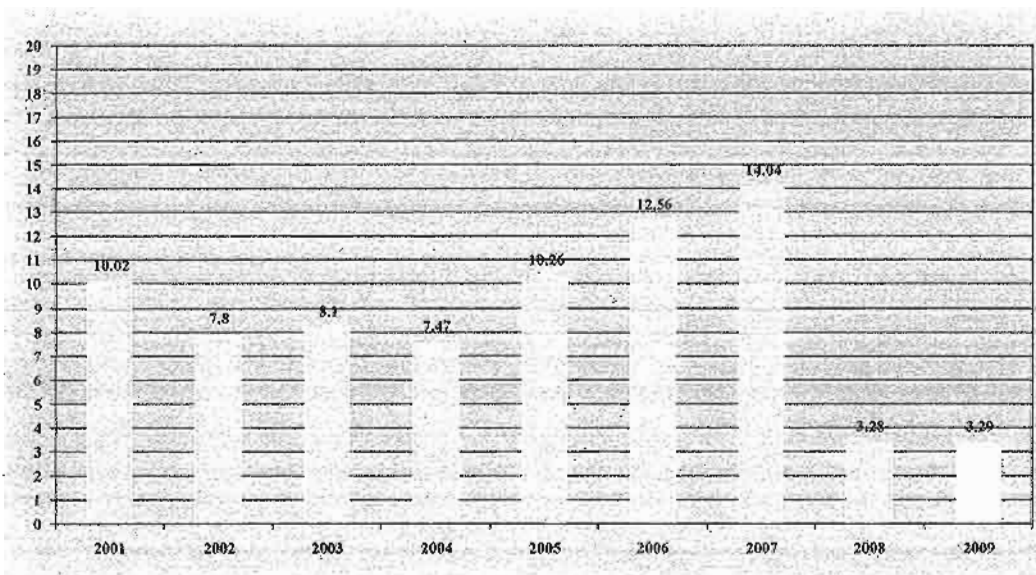
Al cierre del ejercicio, NH Hoteles era titular de 91.057 acciones propias representativas del 0,04% de su capital social con un coste total de 1,1 millones de euros.

Durante el año 2009 se contrataron en el Mercado Continuo 234.529.568 acciones de NH Hoteles, S.A. (92.098.294 acciones en 2008), lo que representa 0,95 veces (0,62 veces en 2008) el número total de acciones en que se encuentra dividido el capital social, con una media de contratación diaria de la acción en el Mercado Continuo de 923.344 títulos.

CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN TITULOS 2001-2009

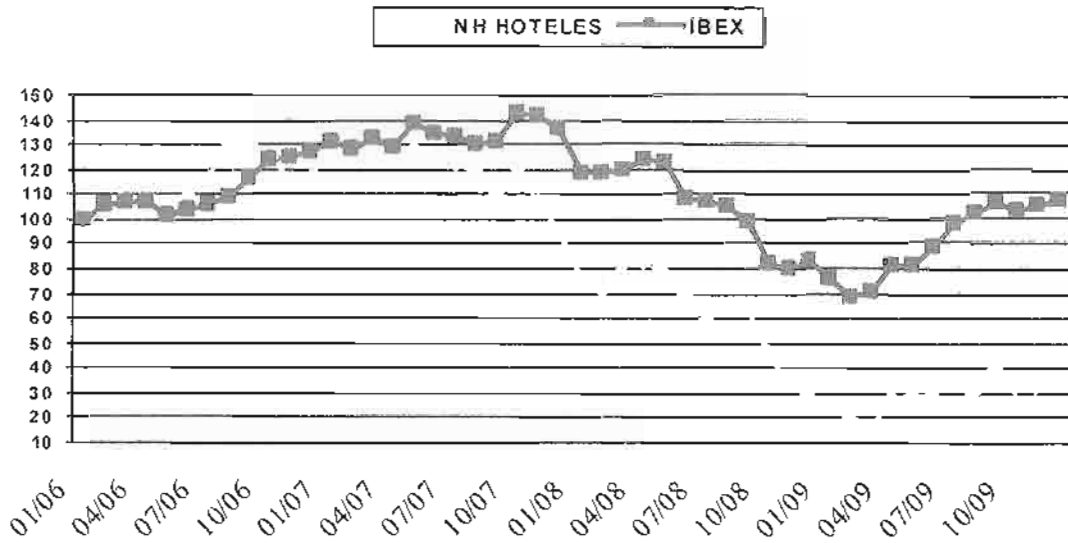


CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN MILLONES DE EUROS 2001-2009

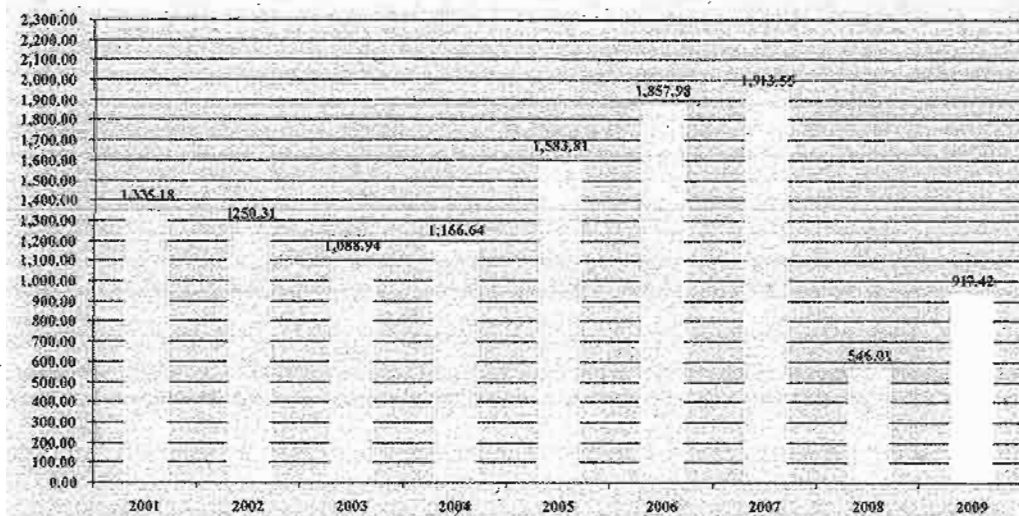


En los gráficos siguientes se puede apreciar la evolución de la cotización en los últimos cuatro años y de la capitalización bursátil durante los nueve últimos años.

EVOLUCIÓN NH HOTELES – IBEX
ENERO 2006- DICIEMBRE 2009



CAPITALIZACION 2001-2009
(en millones de euros)



[Handwritten signature]

INFORME EXPLICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NH HOTELES, S.A. SOBRE LOS ASPECTOS DEL INFORME DE GESTIÓN CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente Informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Compañía.

- a. **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

El capital social de NH HOTELES, S.A. es de 493.234.860 euros y está dividido en 246.617.430 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 246.617.430, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas. La antes citada cifra de capital es el resultado del aumento de capital que se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2009, por un importe nominal total de 197.293.944 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que dio lugar a la oferta pública de venta de valores que fue suscrita en un 137%. Las nuevas acciones emitidas fueron admitidas a negociación en las bolsas de valores donde cotiza la compañía el día 30 de julio de 2009, previa verificación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las acciones se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.

- b. **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

- c. **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas**

La relación de participaciones significativas en el capital social de NH HOTELES, S.A. a 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con los registros públicos, es la siguiente:

1. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas, excluidos los Consejeros



Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	-	25,088%
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	-	61.871.380	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	-	24.766.704	10,043%
CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	-	4,544%
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	-	5,659%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	-	15.147.973	6,142%
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	-	6,142%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	-	12.512.971	5,074%
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	-	5,074%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	-	5,041%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	5.791.685	8.148.802	5,652%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número derechos voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	5,499%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID	11.206.208	4,544%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	6,142%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	5,074%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL	8.148.802	3,304%

2. Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
BURGIO, GABRIELE	1.600.176	-	0,649%
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	-	13.955.675 a través de BANCAJA INVERSIONES, S.A.	5,659%
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	13.385.269	-	5,428%
DE NADAL CAPARÁ, JOSE	18.770	-	0,008%
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, MIGUEL	3.000	-	0,001%
SAMARANCH SALISACHS, JUAN ANTONIO	82.000	-	0,033%

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	-	5,499%
ILLA RUIZ, FRANCISCO JAVIER	1	-	0,00%
CASIRAGHI, ROSALBA	1	-	0,00%
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA INDIRECTO CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, respecto de las acciones de la Sociedad de las que es titular CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	-	4,544%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI	100	-	0,00
DÍAZ-FREIJÓ, JULIO. A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	-	5,074%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L	15.147.973	-	6,142%
ILLA RUIZ, FRANCISCO JAVIER, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	61.871.380	-	25,088
CASIRAGHI, ROSALBA, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA INTESA SANPAOLO, SPA	5.791.685	8.148.802	5,652

Porcentaje de votos en poder del Consejo de Administración: 63,777%

Dicho porcentaje viene representado por los derechos de voto que directa e indirectamente poseen los Consejeros de la Sociedad.

Respecto de los derechos de voto que poseen indirectamente se incluyen los derechos que poseen a través de personas vinculadas de acuerdo con la definición legalmente prevista, así como a través de accionistas cuya representación estable ostentan en el Consejo de la Sociedad.

d. Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto. El Presidente de la Junta dará cuenta de dicha circunstancia al declarar abierta la sesión.

Se establece asimismo que para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable de, al menos, el 51% del capital.

Este artículo fue modificado mediante el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de diciembre de 2009 en la forma que más adelante se explica en este mismo informe.

e. Los pactos parasociales

La Sociedad tiene constancia de la existencia de dos Sindicatos de Accionistas, uno formado por Bancaja Inversiones, S.A., Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representando conjuntamente un 20,74% del capital de la Sociedad, y otro que agrupa las acciones de Hoteles Participados, S.L. y CK Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L. que representa un 11,570% del capital de NH Hoteles, S.A.

Los antes citados Pactos de Socios, debidamente comunicados a la CNMV en fecha 28 y 29 de diciembre de 2010, tienen por objeto constituir, cada uno de ellos, un Sindicato de Accionistas en virtud del cual todos los socios se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se derivan de las acciones sindicadas y sobre todo a votar de modo unitario en las Juntas Generales y en la forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dichos Pactos de Socios.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

1. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Las normas que regulan el nombramiento, sustitución y cese de los Consejeros vienen recogidas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

En este sentido establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales que la administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que se compondrá de un número de Consejeros no inferior a cinco ni superior a veinte, correspondiendo el nombramiento de Consejeros y la determinación de su número a la Junta General.



Asimismo se establece en el antes citado artículo de los Estatutos que los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo de tres años, siendo el cargo de Consejero revocable y renunciabile en cualquier momento y reelegible indefinidamente por periodos de igual duración.

- Nombramiento de Consejeros:

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables, debiendo los demás Consejeros propiciar con su voto el que dichos nombramientos por cooptación o propuestas de nombramiento sean objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

En cuanto al nombramiento de Consejeros Externos, establece el artículo 11 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

En cuanto a los Consejeros Independientes, se señala expresamente que el Consejo de Administración propondrá o designará para cubrir dichos puestos a personas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo 9.4 del Reglamento, que se hace eco de las Recomendaciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

A todos los efectos, tanto los Estatutos como el Reglamento del Consejo recuerdan que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, señala expresamente el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo que "se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros".

- Sustitución de Consejeros por cooptación:

El propio Consejo podrá proveer interinamente las vacantes que se produzcan por dimisión, incapacidad, fallecimiento, etc., de los Consejeros, sea cual fuere su número, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la primera Junta General que se celebre; los así nombrados deberán ostentar necesariamente la condición de accionista y cesarán en el cargo cuando correspondiera a aquéllos cuya vacante cubrieron.

- Cese de Consejeros:

El cese de los Consejeros viene expresamente recogido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, que señala que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Asimismo se establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo. En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.
- c) Cuando se encuentren incurso en alguno de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad, entendiéndose incluido el supuesto antes mencionado, recogido en el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

2. **Modificación de los Estatutos Sociales**

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales son las establecidas en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que se exige la aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

Con carácter excepcional, para modificar el artículo 15 de los Estatutos Sociales – relativo a la limitación al 20% de los derechos de voto que puede emitir un solo accionista – resulta necesario el voto favorable de, al menos, el 51% del capital.

Durante el ejercicio 2009, se han modificado en dos ocasiones los estatutos sociales:

- a. Artículo 5, como consecuencia del aumento de capital aprobado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2009, que supuso el incremento de capital por un importe nominal de 197.293.944 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 nuevas acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de ello la cifra de capital aumentó de 295.940.916,00 Euros a 493.234.860,00 Euros.
 - b. Artículo 15 de los Estatutos, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009, en virtud del cual se ha elevado del 10% al 20% la limitación del derecho de voto y se ha reducido del 75% al 51% el porcentaje necesario para modificar el artículo 15
- g. **Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

- Las facultades del Presidente Ejecutivo-Consejero Delegado:

El Presidente Ejecutivo tiene la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación lleva aparejado la delegación de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios



de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, corresponde al Presidente-Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

- Los poderes del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración asume, ostenta y ejerce, judicial y extrajudicialmente, la plena gestión, administración y representación de la Sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social y en toda su actividad patrimonial, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas.

En concreto, señala el artículo 22 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. que le incumbe y compete:

1º Dirigir, organizar y vigilar la vida y funcionamiento de la Sociedad, tanto en lo relativo al personal, como en lo concerniente a los bienes y al curso de los negocios sociales.

2º Convocar las Juntas Generales de Accionistas y ejecutar sus acuerdos.

3º Reconocer y pagar deudas sociales y reclamar y cobrar cuantas cantidades se adeuden o deban ser entregadas a la Sociedad, sean cuales fueren las personas o Entidades obligadas al pago, incluso el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, el Municipio u Organismos oficiales en general, y la causa o el título que origine el derecho de la Sociedad.

4º Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social; nombrar y separar empleados; contratar obras, servicios, suministros, seguros, fianzas y depósitos; concertar arriendos y desahuciar arrendatarios, precaristas y ocupantes; celebrar transacciones y compromisos; tomar parte en concursos y subastas; asistir a Juntas con voz y voto; solicitar y renunciar concesiones y autorizaciones; constituir, modificar y extinguir sociedades y comunidades de bienes; prestar dinero, constituir y aceptar garantías, incluso hipotecarias y cancelarlas; y, en general, celebrar, modificar, novar y extinguir toda clase de contratos.

5º Comprar, vender, permutar, hipotecar y, por cualquier otro título, adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, o participaciones indivisas o concretas de los mismos, y derechos reales; hacer declaraciones de obra, deslindes, parcelaciones, divisiones materiales, segregaciones, agrupaciones, constituciones de propiedad horizontal y cualesquiera otras modificaciones de fincas o entidades hipotecarias; y, en general, realizar toda clase de actos de disposición y riguroso dominio sobre los bienes sociales sin excepción alguna.

6º Operar con Bancos - incluido el Banco de España -, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan; abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, cartillas o libretas de ahorro y depósitos de cualquier clase; formalizar toda clase de documentos y contratos bancarios, como son: pólizas de préstamo o crédito, de afianzamiento mercantil, de descuento de efectos; disponer de cuentas de crédito y cancelarlas; librar, endosar, negociar, aceptar, avalar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y efectos de comercio en general; afianzar, mancomunada o solidariamente, toda clase de obligaciones derivadas de operaciones con entidades bancarias a nombre de terceras personas; constituir, modificar, aceptar y cancelar hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, prendas con desplazamiento o sin él y cualquier otro tipo de garantía real.

7º Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, funcionarios y organismos de la Administración Central, Provincial, Municipal o Autonómica, así como ante toda clase de Tribunales y

Juzgados, en cuantos asuntos, expedientes o juicios tenga interés la Sociedad, con facultades amplias para ejercitar toda clase de derechos y facultades, acciones y excepciones, pretensiones u oposiciones; presentar escritos y ratificarse en ellos, recusar, tachar, proponer y admitir pruebas, interponer recursos, incluidos los de casación y revisión, transigir, comprometer en árbitros de Derecho o equidad, allanarse, renunciar, desistir y realizar, en general, cuanto estime conveniente para la mejor tutela y defensa de los intereses sociales; y otorgar poderes a Letrados y Procuradores con las facultades que libremente determine, aunque excedan de las anteriormente enumeradas.

8º Acordar la distribución a los accionistas de dividendos activos a cuenta, sin haber concluido el respectivo ejercicio económico o sin haber sido aprobadas las cuentas anuales, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

9º Otorgar poderes de todas clases, incluso con facultad de sustituir o subapoderar y revocarlos.

10º Y para todo lo anterior, que es enunciativo y no limitativo, por lo cual deberá ser siempre ampliamente interpretado, otorgar documentos públicos y privados sin excepción alguna.

- Delegación para emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija

La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de Junio de 2009 acordó delegar a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco (5) años, la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad. La delegación se ha hecho extensiva a la fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, y/o canje, así como a las facultades necesarias para, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles, aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión.

- Delegaciones para recomprar acciones.

La Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2009 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún caso el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.

Dicho acuerdo facultó expresamente al Consejo de Administración para disponer de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones, así como para satisfacer, por su valor de cotización, las retribuciones variables (bonus) que resulten de los planes retributivos vigentes en la Compañía.

- h. **Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlin, S.L. y de Los Alcornos de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.



El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos por valor de 650 millones de euros y firmada el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Existen contratos de gestión de hoteles suscritos por filiales del Grupo en los que la titular (o arrendadora) de los hoteles puede ejercitar la facultad de resolver dichos contratos en caso de cambio de control de NH Hoteles S.A. entendiéndose por tal todo aquél por el que una o más personas actuando concertadamente puedan ejercer, al menos, el 50,01 % de los derechos de voto. En caso de ejercicio de dicha facultad, la titular de los hoteles debe pagar a la gestora unas cantidades que varían en función del momento de ejercicio en compensación por los efectos derivados de la resolución del contrato

- i. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Salvo para el Consejero Delegado y cinco empleados, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el caso del Presidente-Consejero Delegado y los citados empleados, con objeto de fomentar su fidelidad y permanencia en la Sociedad, tienen previstas indemnizaciones que pueden ser de importe superior a la que resulte de la aplicación de la normativa citada en los supuestos de despido improcedente y cambio de control.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El sector hotelero es especialmente sensible al entorno económico y a la actividad de las empresas. Aunque la compañía cuenta con un negocio diversificado internacionalmente, la delicada situación económica mundial ha impactado de manera extraordinaria en los resultados del Grupo.

Por otro lado, en el sector urbano existe en general poca visibilidad sobre las reservas de los clientes. Salvo en el caso de algún evento concreto, las reservas se hacen cada día con menos antelación, por lo que resulta complicado establecer cualquier tipo de pronóstico para el año.

En todo caso, el Grupo viene experimentando desde el último trimestre de 2009 una contención en las caídas de ocupación e incluso algún moderado repunte en ciertos mercados. Esta tendencia parece confirmarse en los dos primeros meses del año. En cambio, el comportamiento de los precios medios sigue siendo débil, con caídas más moderadas pero generalizadas en todas las unidades de negocio. Los planes de la compañía para el conjunto del ejercicio, aunque ambiciosos, apuntan a un incremento de la ocupación y a una leve mejoría de los precios en la segunda parte del año, lo que conduciría a un modesto incremento en la línea de ventas.

HECHOS POSTERIORES

El 22 de febrero de 2010 se perfeccionó el contrato de venta de las sociedades del Grupo Servicios e Inmuebles Turísticos, S. de R.L. de C.V., Chartwell Inmobiliaria Monterrey, S.de R.L. de C.V. y Chartwell Inmobiliaria Juárez, S. de R.L. de C.V. El precio global de esta operación, enmarcada dentro de la estrategia de desinversión de determinados activos por importe de 300 millones de euros, ascendió a 730 millones de pesos, generando un resultado positivo consolidado de aproximadamente 4 millones de euros.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A28027944

Denominación social: NH HOTELES, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
23/07/2009	493.234.860,00	246.617.430	246.617.430

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	0	25,088
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	0	61.871.380	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	0	24.766.704	10,043
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	15.147.973	6,142
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	0	6,142
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	0	5,659

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	5.791.685	8.148.802	5,653
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0	12.512.971	5,074
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	0	5,074
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	0	5,041
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	0	4,544

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	61.871.380	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	4,544
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	5,499
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	6,142
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL	8.148.802	3,304
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	5,074

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
GSS III HURRICANE BV	21/07/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
GSS III HURRICANE BV	23/07/2009	Se ha descendido del 3% del capital

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
		Social
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	21/07/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	23/07/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
STANDARD LIFE INVESTMENTS LTD	29/10/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
STANDARD LIFE INVESTMENTS LTD	12/10/2009	Se ha superado el 3% del capital Social
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	06/03/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	10/03/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO -	1.600.176	0	0,649
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	0	13.955.675	5,659
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	1	0	0,000
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	13.385.269	0	5,428
DON IÑAKI ARRATIBEL OLAZIREGI	100	0	0,000
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	18.770	0	0,008
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	82.000	0	0,033
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	3.000	0	0,001
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	1	0	0,000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	0	5,499

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	5,659
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			17,276

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO -	600.000	0	600.000	0,406

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de indole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :
20,74

Breve descripción del pacto :

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquellas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.

Intervinientes del pacto parasocial
BANCAJA INVERSIONES, S.A.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S A
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)

% de capital social afectado :

11 570

Breve descripción del pacto :

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquellas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.

Intervinientes del pacto parasocial
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L
HOTELES PARTICIPADOS, S.L

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:



NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad.

A fecha de cierre del ejercicio.

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	91.057	0,037

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS, S.A	91.057

Total	91.057
--------------	---------------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
25/03/2009	217.318	1.964.303	1,475

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	291
--	------------

A 9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2009 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.



Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	20.000
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.

A los efectos del párrafo anterior, tendrán la consideración de un único accionista las sociedades pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones.



B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON GABRIELE BURGIO -	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	12/01/1993	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA	--	CONSEJERO	16/06/2009	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	AURELIO IZQUIERDO GOMEZ	CONSEJERO	17/02/2002	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	--	CONSEJERO	27/10/2009	03/12/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	IGNACIO EZQUIAGA DOMINGUEZ	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	--	CONSEJERO	28/10/2008	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE DE NADAL CAPARÀ	--	CONSEJERO	08/05/1997	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	--	CONSEJERO	03/12/2009	03/12/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO C. DIAZ-FREIJO CERECEDO	--	CONSEJERO	22/02/2006	16/06/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	--	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL	--	CONSEJERO	16/06/2009	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	--	CONSEJERO	12/05/2009	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	ANGEL CORDOBA DIAZ	CONSEJERO	17/06/2008	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración.

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON RAMON BLANCO BALIN	INDEPENDIENTE	16/06/2009
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE	INDEPENDIENTE	16/06/2009
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	INDEPENDIENTE	27/10/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON GABRIELE BURGIO	CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	7,692

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	--	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A
HOTELES PARTICIPADOS, S.L	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HOTELES PARTICIPADOS, S.L
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	--	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON JULIO C. DIAZ-FREJO CERECEDO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INTESA SANPAOLO, S.P.A.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	--	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	53,846

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO VIANA BAPTISTA

Perfil

MBA; Honours of Distinction; INSEAD, Fontainebleau (Francia); Master en European Economics.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ DE NADAL CAPARÀ

Perfil

LICENCIATURA INGENIERIA QUÍMICA EN EL IQS DE BARCELONA (1962-68). MBA EN ESADE FN BARCELONA (1966-69)

PROFESOR MARKETING MASTER EN GESTIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS EN IQS. BARCELONA (1980-83)

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Perfil

EMPRESARIO

Nombre o denominación del consejero

DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

Perfil

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto. Programa de Dirección General por IESE, International Marketing, Accounts and Finance, Business Policy, Human Resources Management por el Buckingham Collage of higher Education (Reino Unido).

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	30,769

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,692

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

NH HOTELES, S.A.

Motivos

La sociedad GBS Finanzas, S.A., de la que el Consejero es un alto directivo, ha mantenido puntualmente y en todo caso con anterioridad a su nombramiento como Consejero, una relación de negocios con el grupo NH Hoteles.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero.

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA

Motivo del cese

El Sr. Herrando y Prat de la Riba presentó su dimisión alegando motivos personales que expuso en el Consejo de Administración.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON GABRIELE BURGIO

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS, S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NH HOTELES S.A.
DON GABRIELE BURGIO	KRASNAPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS, BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"
DON GABRIELE BURGIO	NACIONAL HISPANA HOTELES SRL DE CV	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH DOMO DISEÑO Y DECORACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON GABRIELE BURGIO	SOTOGRADE, S.A	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO -	NH HOTELES PARTICIPATIES N.V.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO -	NH ITALIA, S.R.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	NH HOTELES ESPAÑA, S.L.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FERROVIAL S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	ARCALIA PATRIMONIOS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA CAPITAL, S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCO DE VALENCIA S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA EMISIONES, S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	ENAGAS, S.A.	VICEPRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	COMPAÑIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO, S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, debiendo informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de aquellas circunstancias que pudieran interferir con la dedicación exigida. En este mismo sentido los Consejeros no podrán pertenecer a más de 10 Consejos de Administración, excluidos el Consejo de Nh Hoteles, S.A. y el de sociedades de carácter patrimonial y familiar, salvo autorización expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendidas las circunstancias concurrentes en cada caso.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio.

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	775
Retribucion Variable	900
Dietas	76
Atenciones Estatutarias	439
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	235

Total	2.425
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	8.305
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	42
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo.

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	1
Atenciones Estatutarias	125
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	126
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.948	16
Externos Dominicales	248	0
Externos Independientes	226	110
Otros Externos	3	0
Total	2.425	126

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.551
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-2,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Nombre o denominación social	Cargo
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON LEOPOLDO GONZÁLEZ-ECHENIQUE CASTELLANOS DE UBAO	SECRETARIO GENERAL
DON JUAN DE MORA NARVAEZ	DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	DIRECTOR GENERAL INVERSIONES CORPORATIVAS Y ESTRATEGIA
DON IGNACIO DIAZ LOPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORIA INTERNA
DON FRANCISCO ALEJANDRO ZINSER CIESLIK	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.076
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero tendrá derecho a percibir las retribuciones que fije el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones legales y estatutarias y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado, en compañías de similar tamaño y actividad.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la sociedad al conjunto de los Consejeros por ambos conceptos será el equivalente al tres por ciento del beneficio líquido obtenido por el Grupo Consolidado durante el ejercicio inmediatamente anterior. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal - directivo o no - de la Empresa. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o -de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Adicionalmente cabe señalar que el Consejo de Administración elabora anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B. I.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI



B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Consejo de Administración aprueba un Informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración con el contenido establecido en la Recomendación 40, el cual se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña un importante papel en todas las cuestiones relativas a las políticas de retribución, tanto de los Consejeros, como de los altos directivos de la Sociedad, siendo el órgano que propone las referidas retribuciones al Consejo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUJZ	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	INTESA SANPAOLO, S.P.A.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	INTESA SANPAOLO, S P A	MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimientos de selección de miembros del Consejo

Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

1. Designación de Consejeros Externos

El Reglamento del Consejo de Administración hace mención especial a la designación y nombramiento de los Consejeros externos, dada la particularidad que presentan en comparación con los Consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

A continuación, se procede a exponer brevemente las características básicas de la designación de los citados Consejeros Externos:

1.1 Consejeros Dominicales

Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que representen o posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un Consejero representa a un accionista cuando:

- a) Hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación.
- b) Sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo.
- c) De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa.
- d) Sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo

2.2 Consejeros Independientes

Se consideraran Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podran ser calificados en ningun caso como Consejeros independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación

b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en atención a su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se consideraran incluidos en esta apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean conyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este artículo. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre ambas clases de consejeros externos, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de consejeros refleje la relación entre el capital estable y el capital flotante.

2. Nombramiento de Presidente y Primer Ejecutivo de la Compañía

El Presidente Ejecutivo o, en su defecto, el Consejero Delegado, tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación llevará aparejado la delegación, cuando así se acuerde, de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración

Corresponde al Presidente Ejecutivo o, en su defecto, al Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

3. Nombramiento de Vicepresidente del Consejo

El Consejo podrá elegir de entre sus Consejeros a uno o más Vicepresidentes-ejecutivos o no- que sustituyan al Presidente, por delegación, ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunos por el Consejo o por el mismo Presidente.

La sustitución del Presidente por uno de los Vicepresidentes tendrá lugar por el que, en su caso,uviere encomendadas funciones ejecutivas en la Compañía y, en su defecto, por el Vicepresidente de mayor edad.

4. Nombramiento de Secretario del Consejo

El nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

5. Duración del Cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años.

Los Consejeros designados por cooptación, sin embargo, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General

El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Compañía o al de cualquiera de las sociedades que integran su Grupo.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el periodo de su duración.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.

Anualmente, el Consejo, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, viene evaluando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente-Consejero Delegado y primer ejecutivo de la compañía.

Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcance la edad de 70 años. Los Consejeros con funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero

dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales

c.) Cuando se encuentren las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.



B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía [...] correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. En consecuencia, las decisiones del Presidente estarán en todo caso supeditadas y controladas por la Junta General y el Consejo de Administración. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometido con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos</p> <p>Adicionalmente se ha previsto en el Reglamento del Consejo (artículo 21.2) la posibilidad de que los Consejeros puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día, estando obligado el Presidente a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo</p> <p>Por último se señala expresamente que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (artículo 21.5 Reglamento del Consejo).</p>

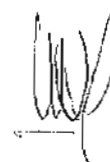
Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo. Asimismo se prevé que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI



Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Nombramiento de Consejero que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras

Quórum	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración	51,00

Tipo de mayoría	%
70% de sus miembros	70,00

Descripción del acuerdo :

Para cualquier acuerdo, distinto del anterior

Quórum	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo decisivo, en caso de empate, el voto del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros.



SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
65	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
NH Hoteles, S.A. cuenta actualmente con dos Consejeras que fueron designadas durante el ejercicio 2009 En todo caso la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente asignada la función de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado (artículo 26.b del Reglamento).

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido

SI

Señale los principales procedimientos
El artículo 26 b) del Reglamento establece expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, la función de informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que pueden producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confiera a favor de



otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conforirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo.

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	13
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	9,980

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría

El artículo 40.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Tal y como señala el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas externo de la Compañía, con estricto respeto de su independencia. De acuerdo con



esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido señala el artículo 25 b.6) que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, 'Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría'.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control vela asimismo por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna. Asimismo se encarga de proponer el presupuesto del Departamento de auditoría interna y recibir información periódica sobre sus actividades, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Por otro lado, la citada Comisión tiene encomendada la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos.

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	220	44	264
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	55,000	6,810	25,240

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades



NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	34,8	34,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON GABRIELE BURGIO -	MOLA 15. S.L	10,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PLAYA HOTELS RESORTS, S.L	6,640	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL BARCELONA GOLF.S.A.	17,410	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	GRAN HOTEL XIRIVELLA, S.L UNIPERSONAL	100,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL ALAMEDA VALENCIA, S.L	100,000	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PROHORESA	29,930	NINGUNA
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTEL COMTAT DE VIC, S.A.	23,500	NINGUNO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	DESARROLLO TURISTICO ISLA BONITA, C.A.	0,000	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HESPERIA AMSTERDAM, B.V.	0.000	ADMINISTRADOR OR MANCOMUNADO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	CORPORACIÓN HOTELERA HEMTEX, S.A.	0.000	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HESPERIA VICTORIA UK LIMITED	0.000	ADMINISTRADOR OR UNICO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTELES Y GESTIÓN, S.A.	0.900	NINGUNO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTELS HESPERIA ANDORRA, S.A.	0.000	SECRETARIO DEL CONSEJO Y APODERADO GENERAL

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo.

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 28 de Reglamento del Consejo de Administración señala expresamente que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 27 del Reglamento del Consejo refleja el derecho y deber de información de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido señala que es derecho y obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo.
A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo.

Detalle del procedimiento
Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. establece expresamente que los Consejeros deberán presentar su dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses .
Asimismo se establece que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incursoas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigente

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas.

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

Nombre	Cargo	Tipología
DON GABRIELE BURGIO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	VOCAL	DOMINICAL
DON JULIO C. DIAZ-FREJO CERECEDO	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMITE DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
HOTELES PARTICIPADOS, S L.	VOCAL	DOMINICAL
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta	SI

dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B 2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

a) Composición

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. La totalidad de los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus integrantes, consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ser Consejero independiente y nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias

-Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

-Aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía

-Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos.

-Determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.

-Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada

-Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 35 de este Reglamento.

-Informar los planes de incentivos

-Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos.

-Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.

-Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía, y

-Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

c) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

a) Composición

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

a) Composición.



La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

Los miembros del Comité de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio, recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la Ley de Sociedades Anónimas vigente (art. 127ter LSA).
- Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.



B 2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales, en la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado; aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía; aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos; determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado; examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento; informar los planes de incentivos; realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos; informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración; elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, excepto las legal- o estatutariamente indelegables. Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá encomendar a la Comisión Delegada otras funciones

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

B 2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración recoge de forma exhaustiva toda la regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 26 del Reglamento)

El citado Reglamento está disponible en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, que afectaban también al funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Posteriormente, en fecha 22 de abril de 2008 se volvió a modificar parcialmente el texto del Reglamento con el fin de adecuar su redacción al Código Conthe. Entre dichas modificaciones estaba la de introducir un nuevo apartado en el artículo 25, b) 1, que recoge expresamente la competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada, tanto de la Comisión de Auditoría y Control, así como la Comisión de Nombramiento y Retribuciones

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tienen atribuida la Comisión Delegada viene recogida expresamente en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo. El Reglamento del Consejo podrá consultarse en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A, bajo el apartado Información al Accionista

El 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Durante el ejercicio 2008 no se ha aprobado ninguna modificación que atañe a la regulación y funcionamiento de la Comisión Delegada.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración regula todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Auditoría y Control

El citado Reglamento se encuentra publicado en la página web de NH Hoteles, S.A, www.nh-hotels.com, bajo el apartado Información al Accionista.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de adecuar su texto las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Entre dichas adecuaciones también estaba la modificación del artículo 25, cuyo texto refleja fielmente las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno relativas al funcionamiento, composición y competencias de la Comisión de Auditoría. Durante el pasado ejercicio no se han introducido nuevas modificaciones que pudieran afectar a la regulación de dicha Comisión

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada por la Comisión de Auditoría y Control.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI



C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	47.622
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 27.500)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	26.598
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NH FINANCE, S.A	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	15.000
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	23.807
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 5.500)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.500



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de fa operación	Importe (miles de euros)
INTESA SANPAOLO, S.P.A	JOLLY HOTEL HOLLAND NV	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.625
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTELS USA, INC	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	4.714
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	NH HOTELES, S.A	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.202
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRADE, S.L	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.066
PONTEGADEA INVERSIONES, S.I.	NH HOTEL RALLYE PORTUGAL LTD.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	666
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTELES ESPAÑA, S.L.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	9.577
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L	RESIDENCIAL MARLIN, S.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.238
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.500
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	NH HOTELES, S.A	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 6.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de	5.961

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			capital (prestatario)	

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	25.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.992
DON GABRIELE BURGIO -	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación, créditos y aportaciones de capital (prestamista)	8.305
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	DESARROLLO INMOBILIARIO SANTA FE	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.481
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	7.500
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.500
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con	Acuerdos de financiación	993

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
		límite 1.000)	préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	NH HOTELES, S.A	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación, créditos y aportaciones de capital (prestamista)	3.437
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	NH HOTELES, S.A	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación, créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2.578
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	40.000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH HOTELES, S.A	CONTRACTUAL	Compromisos adquiridos	56.282

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
HARRINGTON HALL HOTEL LIMITED

Importe (miles de euros)
7069

Breve descripción de la operación
PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRANDE, S.L.

Importe (miles de euros)
5539

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)

735

Breve descripción de la operación
PRESTACION DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)
13238

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)
708

Breve descripción de la operación
CUENTA CORRIENTE

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)
105

Breve descripción de la operación
CUENTA CORRIENTE

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros. El tenor literal del citado artículo dice que los Consejeros obrarán en el desempeño de sus funciones con absoluta lealtad al interés social de la Compañía.

A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones:

a) Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Compañía ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Compañía de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Compañía o ésta tuviera interés en ellas, salvo que la Compañía las haya desestimado sin mediar influencia del Consejero.

c) Los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan satisfecho una contraprestación adecuada.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas



d) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere

e) Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

f) Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros concurrentes a la reunión presentes o por representación.

g) Los Consejeros deberán comunicar la participación que ellos o personas a ellos vinculadas tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entiende por personas vinculadas a las personas a que se refiere el artículo 127 ter. 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual modo, el Reglamento Interno de Conducta, establece los deberes y obligaciones generales de lealtad que los Consejeros y la alta dirección de la Compañía se ha comprometido a mantener y que en términos generales versa sobre conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, difusión de información relevante y transacciones sobre valores.

Asimismo la Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada, entre otras, la función de velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta, así como de las de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
SOTOGRANDE, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las



demás empresas grupo

Las relaciones derivadas de los contratos de gestión existentes entre las sociedades

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

Los mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés que se pudieran producir entre NH Hoteles, S.A. y la sociedad cotizada que forma parte de su grupo, Sotogrande, S.A., se definen a través del Comité de Auditoría y Control de las respectivas sociedades, proponiendo las soluciones oportunas que son aprobadas, en su caso, por el Consejo de Administración de cada sociedad.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D 1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los Sistemas de Control del Riesgo de negocio de las actividades del Grupo NH Hoteles, S.A. se pueden clasificar del modo siguiente:

- Control del Riesgo de carácter financiero
- Control del Riesgo de desarrollo estratégico
- Control del Riesgo de negocio, carácter operativo y medioambiental
- Control de riesgos regulatorios
- Otros procedimientos de carácter preventivo

1. Sistemas de Control de Riesgos de carácter financiero

El Grupo controla sus riesgos financieros mediante los siguientes mecanismos:

1.1 Manual de Procedimientos: Las operaciones de carácter relevante que realiza el Grupo NH Hoteles, están normalizadas mediante un manual de procedimiento interno, tanto para los circuitos de compras, gestión de activos, tesorería, procesos de cierre mensuales, etc. Adicionalmente, se ha regulado la normativa aplicable en materia contable para todas las sociedades del Grupo, nacionales y extranjeras.

1.2 Auditoría interna: El departamento de auditoría interna desarrolla un trabajo continuado, enfocado en gran medida en la identificación de situaciones de riesgo y en la evaluación de su gestión. Así ha definido un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

1.3 Comité de Auditoría: En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control y es el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.



1.4 Gestión Centralizada: El Grupo realiza una gestión única y centralizada a través de la Dirección General Económica-Financiera Corporativa de las políticas de financiación, tipos de interés y tipos de cambio con criterios de carácter no especulativo

2. Sistemas de Control de Riesgos de carácter estratégico

2.1 El Grupo NH Hoteles tiene un equipo de profesionales destinados al análisis de oportunidades estratégicas de diversa índole. Este equipo selecciona las alternativas más alineadas con la estrategia global del Grupo y las somete al Comité de Expansión y de Dirección y, posteriormente, a la Comisión Delegada y al Consejo de Administración.

2.2 El Grupo tiene identificado una serie de empleados, los cuales, en cada adquisición constituyen un Comité de Integración, con el objetivo de homogeneizar las políticas y procedimientos en las diversas áreas críticas (recursos humanos, sistemas de información, gestión comercial y marketing,...)

2.3 En dependencia del Comité de Dirección, el Comité de Expansión analiza las operaciones que se plantean. Se compone de miembros de cada una de las áreas para analizar todas y cada una de las oportunidades y riesgos de los negocios que se presentan al grupo.

3. Sistemas de Control de Riesgos de negocio, control de operaciones y medioambientales

3.1 El Comité de Dirección se reúne semanalmente y analiza, por una parte, la información contenida en los cuadros de mando que elabora el Departamento Corporativo de Control de Gestión para evaluar el desarrollo de las operaciones, y por otra, realiza un mejor seguimiento de los aspectos de la evaluación comercial obtenida a través del sistema informático.

Asimismo fija la política a seguir en todos los departamentos de la empresa y hace el seguimiento de la aplicación de la política de mercado para el Comité

3.2 El Grupo en general y en su actividad de Golf en particular, tiene una política orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría en las actuaciones del Grupo.

4. Sistemas de Control de Riesgos regulatorios

Dentro de este grupo quedan incluidos todos aquellos riesgos asociados a la normativa legal que podría afectar a la operación diaria, relativos a confección de contratos (clientes y proveedores), cumplimiento de normativa legal, administrativa, internacional, estatal, autonómica o municipal, así como la renovación de contratos de renta y de gestión. Existe un procedimiento de aprobación en cadena a diferentes niveles dentro de la organización que asegura la correcta aprobación de los contratos. Asimismo se revisan periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, dentro de su planning anual, todos los riesgos que afectan a este sector.

Asimismo la compañía cuenta con empresas subcontratadas que aseguran el cumplimiento de higiene, seguridad laboral, seguridad en las instalaciones, contraincendios, etc

5. Otros procedimientos de carácter preventivo

5.1 En el campo laboral y de la seguridad

Los planes de seguridad y salud laboral conllevan una planificación de los procesos susceptibles de ocasionar riesgos y el establecimiento de las medidas de seguridad oportunas.

Se imparten desde la Compañía numerosos cursos de formación, tanto a los trabajadores en plantilla como a los subcontratados.

5.2 Seguros



El Grupo NH Hoteles sigue una política de amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de seguros respecto de aquellos riesgos susceptibles de serlo. Adicionalmente, se desarrolla una política continuada de revisión en materia de coberturas

5.3 Mapa de Riesgos

El Grupo NH Hoteles viene elaborando a través de su Comité de Auditoría un mapa de riesgos el cual incluye un amplio abanico de hasta 14 tipologías de riesgos que van desde los compromisos por rentas futuras al estado de las licencias operativas de los hoteles, pasando por el compromiso de covenants financieros en préstamos.

Este plan se actualiza anualmente para identificar las posibles amenazas que tiene el Grupo y que pueden afectarle en sus operaciones

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos

Riesgo materializado en el ejercicio

Los riesgos propios de la actividad

Circunstancias que lo han motivado

Desarrollo de las actividades que realiza NH Hoteles, S.A

Funcionamiento de los sistemas de control

Se ha podido constatar el eficaz funcionamiento de los sistemas de prevención y control de riesgos, por lo que hasta la fecha se considera que los medios dispuestos han funcionado de manera satisfactoria.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control, siendo el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

En general, servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control



Nombre de la comisión u órgano

Departamento de Auditoría Interna

Descripción de funciones

Identificación y evaluación de situaciones de riesgo, definición de un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo

Dirección de Prevención de Riesgos Laborales

Los sistemas de prevención de riesgos laborales están sujetos a un continuo proceso de evaluación y auditoría interna. El alcance afecta tanto a los servicios centrales, como a los distintos hoteles.

Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna, en dependencia directa del Presidente y a disposición del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, contribuye a la gestión de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos

De esta forma, la Dirección de Auditoría desarrolla el análisis continuo de los procedimientos y sistemas de control de riesgos, modelos de organización y variables de gestión dentro del área más relevantes del Grupo NH Hoteles, S.A. Las conclusiones correspondientes se trasladan tanto a los responsables de las áreas evaluadas, como a la Alta Dirección del Grupo, incluyendo, en su caso, la recomendación de acciones concretas a la implantación de eventuales mejoras.

Asimismo cabe señalar que la Dirección de Auditoría participa activamente en la prevención y control del fraude.

Secretaría General

La Secretaría General es la competente de evaluar y mitigar los riesgos jurídicos, así como velar por la función de cumplimiento normativo.

Reglamento Interno de Conducta

Adicionalmente, en fecha 26 de Junio de 2003 el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A aprobó el Reglamento Interno de Conducta de NH Hoteles, S.A y su Grupo de Sociedades en los Mercados de Valores, de obligado cumplimiento para los destinatarios del mismo que regula todo lo relativo a las normas de conducta en relación con valores, conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, así como transacciones sobre valores, entre otros.

Política de Seguridad

Asimismo, todos los empleados de la Sociedad firman un documento de Política de Seguridad que recoge las políticas de seguridad de NH Hoteles en materia de informática y comunicaciones electrónicas y tiene como objetivo dar a conocer a todo el personal, de forma clara y breve, la política de seguridad de NH Hoteles en relación con el uso de medios de carácter informático, acceso a instalaciones, aplicaciones informáticas (software) y uso del e-mail e Internet en el lugar de trabajo, a fin de delimitar claramente las conductas prohibidas en relación con la utilización de estas herramientas de trabajo de NH Hoteles

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

Título	Valor
Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales	51,000

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
<p>El artículo 15 de los Estatutos Sociales señala que los acuerdos de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.</p> <p>Como excepción a la regla prevista anteriormente (mayoría de votos presentes o representados) señala el propio artículo 15 que 'para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable, de al menos, el 51% del capital'</p>

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

- Derecho de información.

El artículo 9 del Reglamento de la Junta señala que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página 'web' de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página 'web', en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente.

a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible

b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala

c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.

d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.

e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.

f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página 'web' de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

La Compañía hará entrega, con la debida antelación, de la información y documentación a la que se refieren el apartado 1 y el inciso a) del apartado 2 anteriores del presente artículo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás Organismos Rectores de Mercados que proceda.

El artículo 10 del citado Reglamento recoge asimismo todo lo relativo al derecho de información que tiene el accionista y dice que desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.



Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social

- Formulación de sugerencias por parte de los accionistas.

Sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a solicitar la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

- Derecho de asistencia.

El artículo 12 del Reglamento recoge todo lo relativo al derecho de asistencia. En este sentido establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares del número mínimo estatutariamente exigido de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, siempre que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominalivos expedidos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Compañía, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Dicha tarjeta o certificado podrán ser utilizados por los accionistas como documento para el otorgamiento de la representación para la Junta de que se trate. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán, en todo momento, delegar la representación de las mismas, conforme se indica en el artículo siguiente, en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

- Derecho de delegación y representación

El Reglamento de la Junta General en su artículo 13 señala que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día



y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o en la persona que éste designe, o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

En los casos en que se hubiere formulado de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas solicitud pública de representación, al Administrador que la obtenga se le aplicará la restricción para el ejercicio del derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del presentado tendrá valor de revocación.

- Derecho de voto

Los accionistas presentes o representados en la Junta podrán ejercitar su derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos sometidos a la Junta. Los acuerdos de las Juntas se adoptarán con las mayorías legalmente establecidas, reconociéndose un voto por cada acción.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditada.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

A fin de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página 'web' de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página 'web', en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.

b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.

c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.

d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.

e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.

f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

En todo caso, y a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad, se ha puesto a disposición de los accionistas un Departamento de Relación con Inversores y Accionistas al cual podrán dirigirse vía correo electrónico o por teléfono a fin de poder solventar todas las dudas que pudieran tener en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.

Aparte de todo lo anterior, NH Hoteles, S.A. tiene abierta una página web en la que se informa a accionistas e inversores en general de los hechos más relevantes que se produzcan en relación con la sociedad. La web corporativa recoge información y documentos significativos del gobierno corporativo y tiene por objeto convertirse en vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos que pudieran ser relevantes.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

El Reglamento de la Junta General, que regula todo lo relativo a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General, así como los derechos que corresponden a los accionistas, garantiza el correcto funcionamiento de la Junta.

Detalles las medidas

Adicionalmente se solicita la presencia de Fedatario Público para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar las intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General

Durante el pasado ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta.

La última modificación del citado Reglamento fue aprobada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de Marzo de 2007 a fin de adaptarlo a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

E.7 indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
16/06/2009	17,754	60,259	0,000	0,000	78,013
03/12/2009	44,144	48,436	0,000	0,000	92,580

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

I.- Junta General Ordinaria de 16 de junio de 2009

Primero. Aprobación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,219%

Segundo: Renovación, ratificación, nombramiento y cese de Consejeros

2.1 Ratificación del nombramiento de Consejero por Cooptación de D. Iñaki Arratibel como Consejero Dominical.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,2659%

2.2 Ratificación del nombramiento de Consejero por Cooptación de D. Rosalba Casiraghi como Consejera Dominical

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,2659%



2.3 Nombramiento de Consejero de D. Antonio Viana Baptista.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2106%

2.4 Nombramiento de D. Nuria Iturriagoitia como Consejera Independiente.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

2.5 Reelección de D. Gabriele Burgio como Consejero Ejecutivo.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 82,7343%

2.6 Reelección de D. Manuel Herrando y Prat de la Riba como Consejero Independiente

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

2.7 Reelección de D. Julio C. Diaz-Freijo Cerecedo como Cosejero Dominical

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

Tercero. Ampliación de capital

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

Cuarto: Autorización del Consejo para Aumento de capital.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,1384%

Quinto: Delegación emisiones

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2132%

Sexto: Adquisición acciones propias

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2492%

Septimo: Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado

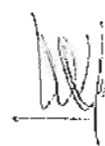
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9670%

Octavo: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9996%

II.- Junta General Extraordinaria de 3 de diciembre de 2009

Primero: Ratificación y Nombramiento



1.1 Ratificación de el nombramiento de D. Francisco Javier Illa como Consejero Dominical.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 94,4682%

1.2 Nombramiento de D. Juan Antonio Samaranch Salisachs

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9108%

Segundo: Modificación de Estatutos

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,8940%

Tercero: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9279%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicha restricción no será de aplicación cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, se hubiese determinado.

De acuerdo con el Reglamento de la Junta General y los Estatutos Sociales, podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiera su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.



El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado

En todo caso, el artículo 13 de los Estatutos señala expresamente que la asistencia personal del representado a la Junta, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web

Toda la información de interés para el accionista, incluidos los Informes de Gobierno Corporativo que se han ido aprobando anualmente, están disponibles en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A., www.nh-hotels.com, bajo el apartado 'Información para el accionista'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Explique

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No se ha sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la compañía la filialización a que hace referencia el apartado a) de esta Recomendación, puesto que durante el ejercicio se ha culminado el proceso de filialización de la sociedad mayoritariamente titular de los activos hoteleros en España, replicando de este modo la estructura societario del grupo en el resto de los países y regiones donde opera.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.6

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.1

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.11

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: A.1.11

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes,
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo no sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Se cumple con lo recomendado en este apartado, a excepción de lo establecido en el apartado b.i.), respecto del cual el Consejo de Administración considera que la decisión respecto del nombramiento y eventual cese de altos directivos debe corresponder y seguir correspondiendo al Primer Ejecutivo de la Compañía. Ello no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones competencias de informe previo sobre el



nombramiento y destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.4

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen.

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.4

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El Consejo de Administración de la compañía está compuesto por trece Consejeros, de los cuales cuatro ostentan la condición de Consejeros Independientes. Para cumplir con el criterio impuesto por esta Recomendación exigiría un número de 4,33 Consejeros Independientes. Teniendo en cuenta la condición indivisible de Consejero y aplicando las reglas generales del redondeo, esta entidad entiende que la composición del Consejo cumple con la Recomendación 13.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vea para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.1.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones. *Ver epígrafe: B.1.28 y B.1.30*

Cumple Parcialmente

Si bien el artículo 22 del Reglamento del Consejo señala expresamente que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones, estas instrucciones no siempre constan por escrito, pudiéndose conferir también verbalmente.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo.
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía.
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.43

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación exigida:

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros

Ver epígrafes B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafes B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico:

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafes B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Parcialmente

Los ceses han sido comunicados verbalmente por el Consejero saliente al Consejo de Administración. Del motivo del cese se informa en este Informe Anual de Gobierno Corporativo

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo, y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome

como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso, y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafos: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafos: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo elabora anualmente un Informe replicando la práctica totalidad de la información a que hace referencia la Recomendación 35 dando conocimiento sobre prácticamente la totalidad de la información antes expuesta, de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General, sin someterlo a votación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El Informe Anual refleja la mayor parte de la información a que hacen referencia los apartados a) y b), sin incluir en la Memoria el dato referido en el apartado c).

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

La Comisión Delegada no se ha reunido durante el ejercicio 2009, por lo que no se ha podido designar a los dos Consejeros Independientes que hubieran podido cubrir las dos vacantes producidas como consecuencia de la dimisión presentada por D. Manuel Herrando y Prat de la Riba, así como del vencimiento de su cargo de Consejero de D. Ramón Blanco Balín, siendo la firme intención del Consejo designar nuevos miembros de la Comisión Delegada dando cumplimiento a la Recomendación número 42 del Código Unificado de Buen Gobierno de forma que la estructura de participación de las diferentes categorías de

Consejeros sea similar a la del propio Consejo y que su Secretario sea el del Consejo

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes, y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes 4.2.1 y 4.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales ...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna: proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

Ver epígrafes: B.1.15, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos –o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes,

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos,

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO A.3.:

La información contenida en el cuadro A.3 recoge exclusivamente el número de derechos de voto que poseen directamente las personas físicas y jurídicas que tienen la condición de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sin contar en dicho número dos derechos de voto que poseen las personas jurídicas a instancia de las cuales han sido designados algunos consejeros dominicales

APARTADO A.5 :

Todas las relaciones de índole comercial, contractual o societaria realizadas entre titulares de participaciones significativas y la Sociedad y/o su grupo se han descrito en el apartado C.2 y C.3 (en la medida en que los accionistas significativos sean a su vez Consejeros de la Sociedad). No se ha considerado necesario reproducirlos en el apartado A.5 por considerar que dichas operaciones derivan del giro o tráfico ordinario.

APARTADO B 1.11 :

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, sin que el conjunto de ambos conceptos pueda superar el 3% del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio anterior.

De dicho importe quedan expresamente excluidas las demás percepciones profesionales que correspondan a los Consejeros por las funciones de carácter ejecutivo que desempeñaron en la Sociedad o el grupo.

Los importes percibidos durante el ejercicio 2009 a título individual por cada Consejero por el concepto de asignación anual y



dietas de asistencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones han sido las siguientes

PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN DELEGADA:

D. Gabriele Burgio

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total Dietas: 37.800,- Euros

CONSEJEROS:

D. José De Nadal:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 16.643,- Euros
- Total Dietas: 54.443,34 Euros

D. Julio Díaz-Frejó Cerecedo:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total Dietas: 37.800,- Euros

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total Dietas: 37.800,- Euros

HOTELES PARTICIPADOS, S.L.:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 9.812,40 Euros
- Total Dietas: 47.612,40 Euros

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dieta asistencia Comisión Auditoría: 8.585,85 Euros
- Total Dietas: 46.385,85 Euros

D. Miguel Rodríguez Domínguez:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 1.581,61 Euros
- Total Dietas: 39.381,61 Euros

D. Iñaki Arratibel Olaziregui

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 5.547,78 Euros
- Total Dietas: 43.347,78 Euros

D. Manuel Herrando y Prat de la Riba

- Dietas de Consejo 2009: 25.476,16 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 14.794,08 Euros
- Total Dietas: 40.270,24 Euros

D. Nuria Iturriagoitia Ripoll

- Dietas de Consejo 2009: 20.505,21 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 1.849,26 Euros



Total Dietas. 22.354,47 Euros

D. Ramón Blanco Balín

- Dietas de Consejo 2009: 17.294,79 Euros

- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 9.246,30 Euros

Total Dietas: 26.541,09 Euros

D. Merry del Val Gracie

- Dietas de Consejo 2009: 17.294,79 Euros

Total Dietas. 17.294,79 Euros

D. Francisco Javier Illa Ruiz

- Dietas de Consejo 2009: 12.323,84 Euros

- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 1.849,26 Euros

Total Dietas. 14.173,10 Euros

D. Juan Antonio Samaranch Salisachs

- Dietas de Consejo 2009: 3.003,29 Euros

Total Dietas: 3.003,29 Euros

D. Rosalba Casiraghi

- Dietas de Consejo 2009: 20.505,21 Euros

Total Dietas. 20.505,21 Euros

D. Antonio Viana-Baptista

- Dietas de Consejo 2009 20.505,21 Euros

- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 5.547,78 Euros

Total Dietas: 26.052,99 Euros

APARTADO B.2.1:

Adicionalmente las distintas Comisiones cuentan con sus respectivos Secretarios (no miembros), función que desempeñan, respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Delegada, D. Jose Maria Mas Millet, y respecto de la Comisión de Auditoría y Control D. Roberto Chollet. Ibarra.

Además se quiere hacer constar que, si bien a 31 de diciembre de 2009 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la que consta en el apartado B.2.1., en la fecha de emisión del presente Informe se ha producido un cambio en la composición de la misma que consiste en la designación de D Nuria Iturriagagoitia Ripoll como Presidenta, pasando a desempeñar el Sr. de Nadal Caparà la función de Vocal de la misma. Dichos cambios fueron debidamente comunicados a la CNMV.

APARTADO C.2.:

En relación con los contratos de arrendamiento entre el accionista significativo PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. y algunas sociedades del grupo de NH HOTELES, S.A., cabe significar que dichos contratos han sido suscritos en realidad por la sociedad PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L., entidad que pertenece al 100% (de forma indirecta) a PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.

APARTADO C.3 :

Los préstamos a que hace mención el cuadro de este apartado, realizados entre HOTELES PARTICIPADOS, S.L. y la sociedad NH FINANCE, S.A. han sido suscritos en realidad por los dos accionistas que conforman al 50% la sociedad HOTELES PARTICIPADOS, S.L., a saber por Caja Murcia y Caixa Nova.

APARTADO F.25

Es práctica sistemática de la compañía, y así lo tiene incorporado en sus procedimientos internos, que en la selección de nuevos Consejeros se imparten sesiones informativas y de actualización de conocimientos con las distintas estructuras directivas a través de las cuales se les traslada la información y los conocimientos sobre aspectos internos de la compañía para el mejor desempeño de sus funciones como Consejeros de Nh Hoteles, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente.

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno.

NO

Fecha y firma

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión de fecha

01/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe

NO



**NH HOTELES, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.



NH HOTELES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Miles de Euros)

		31.12.09	31.12.08	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.09	31.12.08
ACTIVO							
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado material	8	2.386.093	2.402.489	Capital social	16.1	493.235	295.941
Fondo de comercio	6	121.134	122.205	Reservas de la Sociedad Dominante	16.2	498.812	464.374
Activos intangibles	7	121.241	122.507	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	16.3	375.258	374.206
Inversiones inmobiliarias	9	5.671	5.983	Reservas en sociedades consolidadas por integración proporcional	16.3	3.293	(160)
Inversiones valoradas por el método de la participación	10	70.753	74.637	Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	16.3	(5.023)	(2.734)
Inversiones financieras no corrientes-		158.809	156.148	Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	16.4	(9.931)	(6.296)
<i>Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación</i>	11.1	147.649	145.317	Ajustes en patrimonio por valoración	16.3	(75.774)	(56.076)
<i>Otros inversiones financieras no corrientes</i>	11.2	11.160	10.831	Diferencias de conversión	16.3	(1.100)	(38.027)
Activos por impuestos diferidos		105.290	53.053	Beneficio/(Pérdida) consolidados del ejercicio	16.5	(97.100)	23.168
Otros activos no corrientes	22	1.231	6.171	Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante		1.181.670	1.054.396
Total activo no corriente		2.970.272	2.943.193	Ingresos minoritarios		209.254	233.698
				Total patrimonio neto	16.6	1.389.924	1.288.094
				PASIVO NO CORRIENTE:			
Existencias	12	126.037	128.559	Deudas con entidades de crédito	17	942.555	1.008.180
Deudores comerciales	13	319.816	127.998	Acreedores por arrendamientos financieros	18	278	4
Deudores no comerciales	22	67.798	65.381	Otros pasivos no corrientes	21	181.566	203.097
<i>Administraciones Públicas deudoras</i>		46.470	33.295	Provisiones para riesgos y gastos	21	54.114	47.393
<i>Otros deudores no comerciales</i>		21.328	32.686	Pasivos por impuestos diferidos	22	254.873	258.358
Inversiones financieras corrientes	14	14.217	7.448	Total pasivo no corriente		1.433.386	1.517.032
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	15	221.585	17.032	PASIVO CORRIENTE:			
Otros activos corrientes		16.218	4.706	Emisión de obligaciones y otros valores negociables	17	-	30
Total activo corriente		565.671	351.124	Deudas con entidades de crédito	23	394.003	191.248
				Acreedores por arrendamientos financieros	23	806	40
TOTAL ACTIVO		3.535.943	3.294.317	Otros pasivos financieros	23	234.469	211.254
				Otros pasivos financieros corrientes	22	-	4.309
				Administraciones Públicas acreedoras	21	34.765	26.164
				Provisiones para riesgos y gastos	24	10.756	8.319
				Otros pasivos corrientes		36.834	47.627
				Total pasivo corriente		711.633	489.191
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3.535.943	3.294.317

Las Notas I a 22 descritas en la Memoria consolidada y los Anexos I/III forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009. El balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.



NH HOTELES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	Nota	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	26.1	1 209 750	1.456 484
Otros ingresos de explotación	26.1	5 185	11 027
Resultado neto de la enajenación de activos no corrientes	7,8 y 26.1	(326)	54 409
Aprovisionamientos		(91 329)	(129 476)
Compras	12	(91 020)	(129 476)
Deterioro de existencias	12	(309)	-
Gastos de personal	26.3	(425.071)	(464.922)
Dotación a la amortización	7,8 y 9	(124.810)	(124 172)
Pérdidas netas por deterioro de activos	7 y 8	(36 832)	(32 060)
Otros gastos de explotación	26.4	(617 880)	(650 229)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(81.313)	121.061
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	10	(6.580)	(2.290)
Ingresos financieros	26.2	9 770	8 617
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	20 y 26.2	1.286	(43 108)
Gastos financieros	26.6	(57 698)	(77 860)
Diferencias nets de cambio (Ingresos / (Gastos))		(357)	(1 264)
Pérdida por deterioro de inversiones financieras	11.2	(488)	-
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		(135.380)	5.156
Impuesto sobre Sociedades	22	20.270	(3.730)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(115.110)	1.426
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		(97.100)	23.368
Intereses minoritarios	16.6	(18.010)	(21.742)
Beneficio por acción en euros (básico y diluido)	5	(0,48)	0,16

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada y los Anexos I/III forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009. La cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NIHOTELES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS ANUALES 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	Capital Social	Prima de emisión	Reservas de la Sociedad Dominante		Reserva en sociedades consolidadas por el método de la participación			Diferencias de Consolidación	Ajuste en patrimonio por valoración	Acciones Propias	Beneficios Atribuidos a la Sociedad Dominante	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio
			Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Integración global	Integración proporcional	de la participación							
Saldo al 31 de diciembre de 2007	295.941	395.876	38.876	72.034	306.566	446	(321)	(29.556)	429	(22.809)	72.443	1.125.076	214.734	1.339.810
Ajuste por cambio de encargo contable (Nota 2.1.1)	-	616	-	-	-	-	-	-	-	-	-	616	-	616
Saldo al 31 de diciembre de 2008	295.941	396.492	38.876	72.034	306.566	446	(321)	(29.556)	429	(22.809)	72.443	1.125.692	214.734	1.340.426
Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-	-	-	156.200	(6.216)	-	26.792	16.444	(25.885)	(32.229)
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59.850	59.850
Distribución de Resultados 2007	-	-	4.998	3.514	-	-	-	-	-	-	177.443	-	-	-
- A Reservas	-	-	-	(37.432)	72.949	(616)	(2.412)	-	-	-	-	(38.472)	(1.100)	(39.572)
- A Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(15.218)	-	(17.314)	-	(17.314)
Variedad en acciones propias	-	(2.066)	-	-	(5.050)	-	-	-	-	-	-	-	7.065	7.065
Cambios en el perímetro de consolidación	-	-	-	-	(2.280)	-	-	-	-	-	-	(3.030)	(20.794)	(23.824)
Adquisición de minoritarios	-	(112)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.422)	(172)	(2.594)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	295.941	394.264	33.874	36.626	374.215	(160)	(2.333)	(56.976)	(6.296)	(38.023)	26.752	1.058.076	233.698	1.291.774
Ajuste por cambio de encargo contable (Nota 2.1.1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.624	(3.624)	-	(7.024)
Saldo ajustado 31 de diciembre 2008	295.941	394.264	33.874	36.626	374.215	(160)	(2.333)	(56.976)	(6.296)	(38.023)	23.128	1.054.452	233.698	1.288.150
Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-	-	-	719.698	(3.633)	-	197.100	120.453	(18.379)	118.812
Ampliación de capital	197.204	22.067	-	-	-	-	-	-	-	4.100	-	219.402	1.360	221.162
Distribución de Resultados 2008	-	-	1.858	15.097	7.050	3.453	(2.903)	-	-	-	(25.168)	-	-	-
- A Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- A Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variedad en acciones propias	-	(291)	-	-	(2.431)	-	-	-	-	-	-	36.595	-	36.595
Adquisición de minoritarios	-	(2.293)	-	-	(3.565)	-	-	-	-	-	-	(2.431)	(13.209)	(15.200)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.889	(14.526)	(8.637)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	493.235	418.747	35.332	49.733	375.258	3.793	(5.023)	(75.774)	(9.931)	(4.169)	199.100	1.181.670	202.254	1.383.924

Las Notas 1 a 32 describen en la Memoria consolidada y los Anexos VIII forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009. El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NH HOTELES S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	31/12/2009	31/12/2008
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(115,110)	1,426
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
Por revalorización(reversión) del inmovilizado material y de activos intangibles	-	-
Por valoración de instrumentos financieros-	(5,194)	(9,666)
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>	-	-
<i>Otros ingresos (gastos)</i>	(5,194)	(9,666)
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Diferencias de conversión	(20,866)	(30,545)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	1,558	2,900
	(23,702)	(37,311)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Por valoración de instrumentos financieros-	-	(33)
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>	-	-
<i>Otros ingresos (gastos)</i>	-	(33)
Por coberturas de flujos de efectivo	-	(45)
Diferencias de conversión	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	-	10
	-	(68)
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	(138,812)	(35,953)
a) Atribuidos a la ciudad dominante	(120,433)	(10,068)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	(18,379)	(25,885)

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada y los Anexos I/III forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

El estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos

NH HOTELES S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
I. ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
Resultado consolidado antes de impuestos		(135.380)	5.156
Ajustes al resultado:			
Amortizaciones de activos materiales e inmateriales (+)	7, 8 y 9	124.810	124.172
Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	7, 8 y 21	37.141	32.069
Dotaciones a provisiones (neto) (+/-)		15.762	10.741
Ganancias/Pérdidas por venta de activo material e intangible (+/-)		326	(54.409)
Ganancias/Pérdidas de inversiones valoradas por el método de la participación (+/-)	10	6.580	2.290
Ingresos financieros (-)	26.2	(9.770)	(8.617)
Gastos financieros y variación de valor razonable en instrumentos financieros (+)		56.769	122.232
Otras partidas no monetarias (+/-)		488	
Resultado ajustado		96.726	133.625
Variación neta en los activos / pasivos			
(Aumento)/Disminución de existencias		2.213	(10.246)
(Aumento)/Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		9.356	21.658
(Aumento)/Disminución de otros activos corrientes		(11.490)	2.856
Aumento/(Disminución) de acreedores comerciales		16.801	(23.682)
Aumento/(Disminución) de otros pasivos corrientes		(21.478)	11.669
Aumento/(Disminución) de provisiones para riesgos y gastos		(8.826)	(23.878)
Impuestos sobre las ganancias pagados		(14.605)	(31.430)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (I)		68.697	180.572
2. ACTIVIDADES DE INVERSION			
Ingresos financieros		9.443	8.617
Inversiones (-)			
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas		(15.095)	(88.437)
Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias	7 y 8	(171.494)	(114.684)
Inversiones financieras no corrientes		(17.803)	(26.781)
Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes		(13)	-
Otros activos		-	(13.339)
		(204.405)	(243.241)
Desinversiones (+)			
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas		15	5.498
Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias		27.455	76.287
Inversiones financieras no corrientes		38	3.702
Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes		7.581	8.943
Otros activos		4.890	-
		39.779	94.430
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (II)		(155.183)	(140.194)
3. ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Dividendos pagados (-)		-	(38.472)
Intereses pagados por deudas (-)		(61.632)	(73.298)
Variaciones en (+/-)			
Instrumentos de patrimonio			
- Capital	16.1	197.294	-
- Reservas		53.237	(49.276)
- Monetarios		(3.708)	40.706
Instrumentos de pasivo (+/-)			
- Deudas con entidades de crédito		136.978	39.107
- Arrendamientos financieros		1.040	(84)
- Obligaciones y otros valores negociables		(30)	(39)
- Otros pasivos no corrientes		(32.135)	(3.689)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (III)		291.039	(85.045)
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN BRUTA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		204.553	(44.667)
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (IV)		113	(2.043)
6. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		204.440	(42.624)
7. Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		17.032	61.699
8. Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (7+6)		221.588	17.032

NH HOTELES, S.A.
Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
DEL EJERCICIO 2009**

I.- ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

NH HOTELES, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó como sociedad anónima en España el 23 de diciembre de 1881 bajo el nombre de "Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.", denominación que fue posteriormente modificada por la de "Material y Construcciones, S.A." (MACOSA) y, posteriormente, por la de "Corporación Arco, S.A."

Durante el ejercicio 1992, Corporación Arco, S.A. absorbió a Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) adoptando al mismo tiempo la denominación social de la sociedad absorbida y adaptando el objeto social a la nueva actividad de la Sociedad Dominante, centrada en la gestión de su cartera de participaciones.

Durante el ejercicio 1998 Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) se fusionó con Grupo Catalán, S.L. y filiales y Gestión NH, S.A. mediante la absorción de estas sociedades por la primera. Posteriormente, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) absorbió a NH Hoteles, S.A. adoptando la denominación social de la sociedad absorbida y ampliando su objeto social para permitir la realización directa de actividades hoteleras, actividades que ya venía realizando de forma indirecta a través de sus filiales.

La información referida a dichas fusiones se haya recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los cuales se produjeron dichas transacciones.

En octubre de 1999 se lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre el 100% del capital de Sotogrande, S.A. que le ha permitido en todo momento tener una mayoría de control superior al 75%.

En el ejercicio 2000 se inicia la estrategia de expansión, fundamentalmente europea, de cara a la creación de una marca global fuerte en el segmento de hoteles urbanos que comienza con la integración de la sociedad hotelera holandesa "Krasnapolsky Hotels and Restaurants, N.V.", continúa con la adquisición de la sociedad mejicana "Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L de C.V." en junio de 2001 y en el ejercicio 2002 con la compra de la sociedad hotelera alemana Astron Hotels.

Durante el período 2003-2005 y a través de crecimiento orgánico el Grupo se introdujo en diversos mercados europeos como el italiano o el rumano y entró en nuevas plazas como Londres. Asimismo, durante el ejercicio 2005 inició el crecimiento en el sector turístico de calidad y con un alto componente inmobiliario con sendos proyectos en Cap Cana (República Dominicana) y Riviera Maya (México).

Una vez consolidadas las adquisiciones de periodos anteriores, el Grupo continuó durante los ejercicios 2007 y 2008 con su estrategia de expansión internacional, a través de la adquisición de las cadenas italianas Framon y Jolly Hoteles.

En el ejercicio 2009, el Grupo firmó un acuerdo con Grupo Inversor Hesperia, S.A., (en adelante "Hesperia") para la integración de sus respectivos negocios de gestión hotelera mediante el cual pasó a gestionar los 49 hoteles que son propiedad o estaban siendo explotados por Hesperia.

A finales de 2009, NH Hoteles está ya presente con hoteles operativos en 24 países, con 398 hoteles y 60.605 habitaciones, de las que un 84% se encuentran en España, Alemania, Italia y Benelux.

El domicilio social de NH Hoteles, S.A. está fijado en Madrid.



2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

2.1. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, formuladas por los Administradores de NH Hoteles, S.A. en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2010, se han obtenido a partir de los registros contables y de las cuentas anuales de la Sociedad Dominante y de sus Sociedades Dependientes.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha conforme a la normativa contable vigente.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las de las sociedades que lo componen correspondientes al ejercicio 2009 se encuentran pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Socios. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 pueden diferir de los utilizados por algunas sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.

2.1.1 Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

En el presente ejercicio, el Grupo ha adoptado las siguientes normas e interpretaciones que han entrado en vigor durante el ejercicio 2009 y son aplicables en las cuentas anuales consolidadas del Grupo:

- *NIIF 8 Segmentos operativos*

Esta norma deroga la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que la NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del “enfoque de la dirección” para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos.

La aplicación de esta norma no ha supuesto la redefinición de la información financiera por segmentos que se venía desglosando hasta ahora.

- *Revisión de la NIC 23 Costes por intereses*

El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC 23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta. Esta nueva norma podrá aplicarse de forma prospectiva.

La entrada en vigor de esta norma no ha afectado a las cuentas anuales consolidadas, dado que no supone un cambio de política contable, al ser la opción de capitalización de estos costes el criterio contable seguido por el Grupo.

- *Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros*

La nueva versión de esta norma tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos. Estas mejoras permitirán a los usuarios de las cuentas anuales consolidadas analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios que actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de manera separada a los cambios por transacciones con los no propietarios (como transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de ingresos y gastos y componentes de otros ingresos totales en un estado único de ingresos totales con subtotales, o bien en dos estados separados (un estado de ingresos separado seguido de un estado de ingresos y gastos reconocidos).

También introduce nuevos requerimientos de información cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente.

Los impactos de esta norma son básicamente de presentación y desglose. En el caso del Grupo, dado que no presentaba regularmente un estado de ingresos y gastos reconocidos, ha supuesto la inclusión en las cuentas anuales consolidadas de este nuevo estado financiero.

- ***Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones***

La modificación a la NIIF 2 publicada tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos (“vesting”) y las cancelaciones en los pagos basados en acciones.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta modificación no afecta a las cuentas anuales consolidadas.

- ***Modificación de NIC 32 y NIC 1 Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación***

La modificación se refiere a la clasificación de determinados instrumentos financieros emitidos que antes de la modificación debían clasificarse como pasivos financieros, por tener, entre otras características, por ejemplo, la de ser rescatables aunque por su naturaleza podría llegarse a la conclusión de que representaban un interés residual en la entidad. La modificación permite que algunos de estos instrumentos financieros puedan ser clasificados como patrimonio siempre y cuando cumplan ciertos requisitos, entre otros, que siempre representen un interés residual en los activos netos de la entidad y sean el instrumento más subordinado.

La adopción de esta modificación no ha tenido efecto en las cuentas anuales consolidadas.

- ***NIIF 7 Modificación - Desgloses adicionales***

La modificación fundamental de NIIF 7 es la ampliación de determinados desgloses relacionados con el valor razonable y con el riesgo de liquidez, siendo en el caso de los primeros el más relevante la obligación de desglosar los instrumentos financieros valorados a valor razonable conforme a la jerarquía de cálculo del mismo.

En este sentido en las Notas, 4, 19, 20 y 32 se presentan todos los desgloses adicionales requeridos.

- ***NIC 39 e IFRIC 9 Modificación – Reevaluación de derivados implícitos en reclasificaciones***

Esta modificación requiere que en la fecha de reclasificación de un instrumento financiero fuera de la categoría de “a valor razonable con cambios en resultados” se reevalúe el derivado implícito y, si es el caso, se contabilice separadamente. Antes de la modificación, el IFRIC 9 prohibía realizar ninguna reevaluación con posterioridad a la evaluación inicial del contrato.



Esta modificación no ha tenido impacto en el Grupo al no haberse reclasificado ningún instrumento financiero fuera de la categoría “a valor razonable con cambios en resultados”.

- *CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes*

La interpretación trata sobre la contabilidad en sociedades que conceden premios de fidelidad en forma de bonos canjeables (mediante “puntos”, “kilómetros”, etc.) a clientes que compran bienes o servicios. En concreto, explica cómo dichas sociedades deben contabilizar sus obligaciones para proveer de manera gratuita o con descuentos bienes o servicios (concedidos a través de “puntos”, “kilómetros”, etc.) a los clientes que canjean dichos puntos.

La interpretación requiere a las entidades imputar parte de los ingresos de la venta inicial a los bonos de canjeo, reconociéndolos como ingreso sólo cuando hayan cumplido con sus obligaciones, proporcionando dichos premios o pagando a terceras partes para que lo hagan.

La entrada en vigor de esta interpretación ha supuesto una disminución de las reservas al 1 de enero de 2009 por importe de 3.624 miles de euros y un aumento de las reservas al 1 de enero de 2008 de 616 miles de euros.

- *CINIIF 14 y NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción*

La CINIIF 14 proporciona una guía general sobre cómo comprobar el límite existente en la NIC 19 Beneficios a Empleados sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo. También explica cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de financiación, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlos está restringida. La interpretación estandarizará la práctica y asegurará que las entidades reconocen un activo en relación a un exceso de una manera consistente.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afecta significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

- *CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero*

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la inversión extranjera se vende.

La práctica contable que venía aplicando el Grupo en sus operaciones de este tipo es consistente con los de la interpretación emitida, de modo que su entrada en vigor no ha supuesto ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas.

2.1.2. Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas o bien porque no han sido endosadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Aprobadas para uso en UE (1)		
Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18 (1)	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
No aprobadas para su uso en UE (2)		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación NIIF 2	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

(1) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original del IASB.

(2) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

2.2. Información referida al ejercicio 2008

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2008 se presenta a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2009 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008.

2.3. Moneda de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros. Las operaciones en moneda extranjera se registran de conformidad con los criterios descritos en la Nota 4.9.

2.4. Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y fuentes de incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las sociedades consolidadas (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal
- La vida útil de los activos materiales e intangibles
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación

- El valor de mercado de determinados activos
- Estimación de los contratos onerosos
- Cálculo de provisiones

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8.

A la fecha de emisión de estas cuentas anuales consolidadas no existe ningún hecho que pudiera suponer una fuente significativa de incertidumbre respecto al efecto contable que dichos hechos supondrían en ejercicios futuros.

2.5 Principios de consolidación aplicados

2.5.1 *Empresas Dependientes*

Se consideran empresas dependientes aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, ostenta la gestión por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión y tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad Dominante tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las mismas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

La participación de los socios minoritarios en el patrimonio y resultados del Grupo se presentan respectivamente en los capítulos "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado y de la cuenta de resultados consolidada.

Los resultados de las entidades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

2.5.2 *Negocios conjuntos*

Se consideran "negocios conjuntos" aquellos en los que la gestión de las sociedades participadas es realizada conjuntamente por la Sociedad Dominante y por terceros no vinculados al Grupo, sin que ninguno ostente un grado de control superior al del otro. Las cuentas anuales de los negocios conjuntos se consolidan por el método de integración proporcional de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

En caso necesario, se realizan en los estados financieros de estas sociedades los ajustes que sean necesarios para homogeneizar sus políticas contables con las que se utilizan en el Grupo.

2.5.3 *Empresas asociadas*

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control ni control conjunto. En general, se presume que existe influencia notable cuando el porcentaje de participación (directa o indirecta) del Grupo es superior al 20% de los derechos de voto, siempre que no supere el 50%.

Capredo Investments, GmbH, Desarrollos Isla Blanca, S.L. y Desarrollos Isla Poniente, S.L. son vehículos sin actividad propia para la inversión final en una serie de sociedades domiciliadas en República Dominicana y México en las que el Grupo participa en un 25%, motivo por el cual estos vehículos se han considerado empresas asociadas.

En las cuentas anuales consolidadas, las empresas asociadas se valoran por el método de la participación (puesta en equivalencia), es decir, por la fracción de su valor neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos y otras eliminaciones patrimoniales.

2.5.4 Valoración de las sociedades consolidadas en el momento de la compra

Hasta el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF por parte del Grupo NH Hoteles, las diferencias existentes entre el coste de adquisición de la participación en una sociedad consolidada y su valor teórico contable en la fecha de compra que no fueron susceptibles de ser imputadas a elementos patrimoniales, aumentando o disminuyendo el valor de éstos hasta su valor de mercado, se incluyeron, en el caso de ser positivas, en el epígrafe “Fondo de comercio” del balance de situación consolidado.

En las adquisiciones de empresas dependientes y negocios conjuntos realizadas a partir de la fecha de entrada en vigor de las NIIF, los activos y pasivos de las sociedades adquiridas se valoran a sus valores de mercado en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición de los activos netos identificables adquiridos con respecto a los valores de mercado se reconoce dentro del epígrafe “Fondo de comercio” del balance de situación consolidado.

Por el contrario, en el caso de que el coste de adquisición de los activos netos identificables fuese inferior a sus valores de mercado, este menor valor, o “diferencia negativa de consolidación”, se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

En las adquisiciones de empresas asociadas, los fondos de comercio generados se registran como mayor valor de la participación.

2.5.5 Conversión de moneda extranjera

La conversión a euros de los distintos epígrafes del balance de situación y de la cuenta de resultados de las sociedades extranjeras que han sido incluidas en el perímetro de consolidación se ha realizado aplicando los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre el ejercicio.
- El patrimonio se ha convertido aplicando el tipo de cambio histórico, considerando como tipo de cambio histórico de aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación con anterioridad a la fecha de transición el tipo de cambio existente al 31 de diciembre de 2003.
- La cuenta de resultados se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se han incluido en el epígrafe “Diferencias de conversión” del capítulo “Fondos Propios”.

Los ajustes surgidos por aplicación de las NIIF en el momento de adquisición de una sociedad extranjera, relativos al valor de mercado y al fondo de comercio se consideran activos y pasivos de dicha sociedad y por tanto, se convierten según el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

2.5.6 Variaciones en el perímetro de consolidación

Las variaciones en el perímetro de consolidación más significativas durante los ejercicios 2009 y 2008 que afectan a la comparación entre ejercicios han sido las siguientes:

a.1 Variaciones en el perímetro de consolidación del ejercicio 2009

a.1.1 Incorporaciones al perímetro

La única sociedad que se ha incorporado en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2009, así como el método de consolidación empleado, ha sido la siguiente:

Sociedad	Método de consolidación	Fecha efectiva de adquisición
Hoteles Hesperia, S.A.	Integración Global	27/10/2009

El 27 de octubre de 2009 se firmó el contrato de compraventa de acciones de la sociedad "Hoteles Hesperia, S.A." entre el "Grupo Inversor Hesperia, S.A.", y "NH Hoteles S.A.", para la integración de "Hoteles Hesperia, S.A." en el Grupo.

Hoteles Hesperia suma al Grupo un total de 49 hoteles, de los cuales 45 se encuentran en las principales ciudades españolas, 1 en Andorra, 1 en Londres y 2 en Isla Margarita (Venezuela).

El detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	1.520	-	1.520
Inmovilizado inmaterial	4.280	6.277	10.557
Créditos fiscales reconocidos	-	1.241	1.241
Activo por impuesto diferido	-	1.437	1.437
Pasivo por impuesto diferido	-	(2.716)	(2.716)
Otras deudas a largo plazo	(12)	(2.014)	(2.026)
Capital circulante	279	-	279
Inversiones financieras no corrientes	108	-	108
Activos netos adquiridos	6.175	4.225	10.400
Coste de la combinación de negocios			10.400

El precio a pagar por la transmisión de las citadas acciones se ha determinado provisionalmente en función de un múltiplo sobre la estimación de Ebitda generado por Hoteles Hesperia, S.A en el segundo semestre de 2009 ascendiendo a un total estimado de 10.400 miles de euros.

El precio definitivo a pagar quedará fijado por un experto independiente de acuerdo a la fórmula anteriormente citada, durante el primer semestre de 2010.

En el supuesto de que dicha combinación de negocios se hubiera producido el 1 de enero de 2009, la "cifra de negocios" y los "resultados" del Grupo NH Hoteles del ejercicio 2009, se habrían incrementado, aproximadamente, en 10,96 millones de euros y reducido en 0,47 millones de euros, respectivamente.

a.1.2 Otras operaciones societarias

Por otra parte, Sotogrande, S.A. suscribió la ampliación de capital dineraria en la sociedad Donnafugata Resort, S.r.l. que produjo una dilución de los minoritarios por importe de 46 miles de euros.

Con fecha 18 de junio de 2009, NH Hoteles, S.A. realizó una permuta de 750 mil acciones propias a cambio de los intereses minoritarios de Hoteles Palacio de Castilla, S.A. y de Nuevos Espacios Hoteleros, S.L..

Durante el ejercicio 2009, NH Hoteles, S.A. suscribió íntegramente una ampliación de capital no dineraria en Sotogrande, S.A., mediante la aportación de su participación en Desarrollos Isla Poniente, S.L.. Esta operación produjo una dilución de los intereses minoritarios en Sotogrande, S.A. por importe de 482 miles de euros.

Con fecha 25 de marzo de 2009, Sotogrande, S.A. otorgó a socios que representan aproximadamente el 30% del capital de su filial italiana Donnafugata Resort, S.r.l. una opción de venta de su participación en dicha sociedad. La contabilización de dicha opción de venta ha supuesto el registro de un pasivo por importe de 5.176 miles de euros y una reducción de reservas y minoritarios por importe de 3.254 y 1.922 miles de euros, respectivamente.

a.1.3 Retiros al perímetro

No ha habido sociedades que hayan salido del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2009.

a.2 Variaciones al perímetro de consolidación del ejercicio 2008

Las sociedades que se incorporaron al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008, así como el método de consolidación empleado, fueron las siguientes:

Sociedad	Método de consolidación	Fecha efectiva adquisición
De Sparrenhorst B.V.	Integración Global	01/01/2008
Hotel Porta Rossa, S.r.l.	Integración Global	28/02/2008
Blacom, S.A.	Integración Global	02/08/2008
Syllabus, S.A.	Integración Global	02/08/2008
Polis Corporation, S.A.	Integración Global	02/08/2008
Borokay Beach, S.L.	Integración Proporcional	30/05/2008
Capredo Investments, GmbH	Puesta en equivalencia	01/01/2008
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	Puesta en equivalencia	01/07/2008
Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	Puesta en equivalencia	01/07/2008

Con fecha 1 de enero de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente NH The Netherlands B.V. el 100% del capital social de De Sparrenhorst B.V. con domicilio en Nunspeet (Holanda), propietaria de un hotel ubicado en la misma ciudad.

Con fecha 28 de febrero de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente NH Italia, S.r.l. el 100% del capital social de Hotel Porta Rossa, S.r.l. con domicilio en Florencia (Italia), sociedad que explota en régimen de arrendamiento un hotel ubicado en la misma ciudad.

El coste de la inversión de estas dos combinaciones de negocio ascendió a 14.574 y 9.189 miles de euros, respectivamente, no generando diferencia de consolidación alguna. El detalle de la combinación de negocios se muestra en las cuentas anuales consolidadas de ejercicio 2008.

Con fecha 2 de agosto de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente Latina de Gestión Hotelera, S.A. el 100% de las sociedades Blacom, S.A y Syllabus, S.A. y el 50% de Polis Corporation,

S.A. Las sociedades Blacom, S.A. y Syllabus, S.A. poseen una participación del 34% en la sociedad del grupo Inmobiliaria Aconcagua, S.A. que explota en régimen de propiedad el hotel NH Crillón en la ciudad de Buenos Aires. Por su parte Polis Corporation, S.A. es la propietaria del hotel NH 9 de Julio, en Buenos Aires.

El coste de la inversión ascendió a 24.924 miles de euros y el detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	3.176	13.708	16.884
Otros activos a largo plazo	314	-	314
Impuesto diferido	-	(3.839)	(3.839)
Capital circulante	256	-	256
Activos netos adquiridos	3.746	9.869	13.615
Minoritarios		286	286
Valor de mercado de la participación	3.746	10.155	13.901
Coste de la combinación de negocios			24.924
Fondo de comercio (Nota 6)			8.871
Exceso sobre el coste de la combinación de negocios adquirida a minoritarios			2.152

Con fecha 30 de mayo de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente NH Hoteles España, S.L. el 50% del capital social de Borokay Beach, S.L., con domicilio en Madrid, propietaria del hotel NH Alanda ubicado en Marbella.

El coste de la inversión ascendió a 7.350 miles de euros, no generándose diferencia de consolidación alguna.

Con fecha 1 de enero de 2008 se incorporó al perímetro de consolidación Capredo Investments, GmbH. Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en Suiza, se ha convertido en la cabecera de los proyectos inmobiliarios en República Dominicana.

Con fecha 1 de julio de 2008 se adquirió una participación minoritaria en el Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V. propietaria de un hotel en la Terminal T2 de México, D.F.



3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los administradores de la Sociedad dominante propondrán a la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente reparto de resultado del ejercicio 2009:

	Miles de Euros
A reserva legal	
A reservas voluntarias	

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales principios, políticas contables y normas de valoración aplicados por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas y que cumplen con las NIIF vigentes a la fecha de las correspondientes cuentas anuales han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se valoran a su precio de adquisición, menos la amortización acumulada, y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida, salvo para aquellas sociedades dependientes cuyo inmovilizado material fue adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983, cuyo precio de coste fue actualizado de acuerdo con las diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a su coste de adquisición.

Con motivo de la transición a las NIIF, el Grupo revalorizó a su valor de mercado en base a tasaciones de un experto independiente determinados terrenos, por un importe total bruto de 217 millones de euros. El coste revalorizado de dichos terrenos fue considerado como coste atribuido en la transición a las NIIF, siguiendo el Grupo el criterio de no revalorizar ninguno de los bienes de su inmovilizado material en los posteriores cierres contables. La información relativa a dicha revalorización es la siguiente:

País	Miles de Euros		
	Valor contable	Valor razonable	Plusvalía
Argentina	18.063	39.550	21.487
Bélgica	3.484	16.108	12.624
España	63.613	157.570	93.957
Holanda	118.728	207.039	88.311
Suiza	3.904	4.600	696
	207.792	424.867	217.075

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-12
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-10
Otro inmovilizado	4-5

4.2 Inversiones inmobiliarias

Recogen los valores de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta.

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas a su coste de adquisición. Las construcciones se valoran según el coste de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada más los gastos relativos al proyecto (dirección de obra, tasas, honorarios de arquitecto, etc.) y se amortizan linealmente en función de su vida útil, que es la misma que la utilizada en el inmovilizado material para elementos similares.

Los gastos por intereses imputables a estas inversiones se activan durante el periodo de construcción hasta el momento en que están preparados para la venta y se consideran mayor coste de la inversión. En el caso de obtener ingresos financieros por inversiones temporales de excedentes, dichos ingresos minoran el coste de la inversión.

Se reconocen los ingresos y resultados con ocasión de la venta de los bienes y su escrituración a los compradores, que es el momento en que se transfieren los derechos y obligaciones inherentes a los mismos. Los ingresos procedentes de alquileres se imputan a resultados aplicando un criterio de devengo.

Para el reconocimiento de gastos en los alquileres se aplica un criterio de devengo cargando a resultados todos los gastos de mantenimiento, gestión y depreciación de los bienes alquilados.

El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias, tomando como valores de referencia las tasaciones realizadas por expertos independientes (véase Nota 9).

4.3 Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición en comparación con la participación del Grupo en el valor de mercado de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación.
2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor de mercado a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas (en general, hoteles) de las cuales se espera obtener un beneficio.



Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso.

Los fondos de comercio generados en la adquisición de empresas asociadas se contabilizan como mayor valor de la participación.

Los fondos de comercio generados en adquisiciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF, 1 de enero de 2004, se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 conforme a los principios contables españoles.

Los fondos de comercio no se amortizan. En este sentido, al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado "Test de deterioro", la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado. En caso afirmativo, se procede a su saneamiento a través de la cuenta de resultados. Los saneamientos contabilizados no pueden ser objeto de reversión posterior.

Para realizar el mencionado test de deterioro, todos los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor de uso y el precio de venta neto que se obtendría de los activos asociados a la unidad generadora de efectivo. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo NH Hoteles a estos efectos se encuentran entre el 8,6% y el 14%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto.

4.4 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios y específicamente identificables que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Se consideran de "vida útil indefinida" aquellos para los que se concluye que contribuirán indefinidamente a la generación de beneficios. El resto de los activos intangibles se consideran de "vida útil definida".

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, por lo que son sometidos al "test de deterioro" al menos una vez al año (véase Nota 4.3).

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

En el capítulo "Activos intangibles" se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) Derechos de usufructo: recoge el coste del derecho de explotación del Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, adquirido en 1994, cuya amortización se imputa a la cuenta de resultados consolidada a lo largo de los 30 años de duración del contrato y según una cuota creciente con un porcentaje de aumento del 4% anual.
- ii) Las "Primas por contratos de alquiler" recogen los importes pagados como condición para la obtención de determinados contratos de arrendamiento de hoteles, amortizándose linealmente en función de la duración del contrato de alquiler.
- iii) Las "Concesiones, patentes y marcas" recogen, básicamente, los desembolsos realizados por Gran Círculo de Madrid, S.A. en la obra de rehabilitación y remodelación del edificio en que se ubica el Casino de Madrid. La amortización de dichas obras se calcula linealmente teniendo en cuenta el plazo del contrato de concesión de la explotación y gestión de los servicios que se prestan en el edificio donde se halla situado el Casino de Madrid que concluye el 1 de enero de 2037.



- iv) Las “Aplicaciones informáticas” incluyen diversos programas informáticos adquiridos por las diferentes sociedades consolidadas. Estos programas se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal a razón de un 25% anual.

4.5 Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles excluyendo el fondo de comercio

En cada ejercicio, el Grupo evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles. Se considera que existe una pérdida cuando el valor recuperable es inferior al valor contable.

El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo de descuento antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo NH Hoteles a estos efectos se encuentran entre el 8,6% y el 14%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce hasta su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

La información relativa a las pérdidas por deterioro detectadas en el ejercicio se recoge en la Nota 8 de las presentes cuentas anuales.

4.6 Arrendamientos

El Grupo, en general, clasifica todos los arrendamientos como operativos. Sólo se clasifican como arrendamientos financieros aquellos que transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario y en los que, además, éste tenga la opción de adquisición del bien al finalizar el contrato en condiciones que pueden considerarse claramente más ventajosas que las de mercado.

4.6.1 Arrendamientos operativos

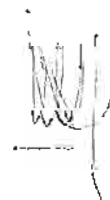
En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre la propiedad del bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, reconoce los ingresos procedentes de arrendamientos operativos de forma lineal, de acuerdo con los términos pactados en los contratos suscritos. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio. Cuando el Grupo actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a su cuenta de resultados consolidada.

4.6.2 Arrendamientos financieros

El Grupo reconoce los arrendamientos financieros como activos y pasivos en el balance de situación consolidado, al inicio del arrendamiento, al valor de mercado del activo arrendado o al valor actual de las cuotas de arrendamiento mínimas, si éste último fuera menor. Para calcular el valor actual de las cuotas de arrendamiento se utiliza el tipo de interés del contrato.

El coste de los activos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero se presenta en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato.



Los gastos financieros se distribuyen durante el período de arrendamiento de acuerdo con un criterio financiero.

4.7 Instrumentos financieros

4.7.1 Activos Financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición, registrándose inicialmente a su valor razonable. Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Activos financieros negociables: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o de las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Este epígrafe incluye también los derivados financieros que no se consideren de cobertura contable.
- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.
- Préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa: activos financieros originados por las sociedades a cambio de entregas de efectivo o del suministro de bienes o servicios.

Los activos financieros negociables se valoran con posterioridad a su adquisición a su “valor razonable”, incluyéndose en los resultados netos del ejercicio las variaciones de éste.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, que actúen libre y prudentemente y en condiciones de independencia mutua.

Los activos financieros a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su coste amortizado reconociendo en la cuenta de resultados consolidada los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros o amortizaciones del principal, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

4.7.2 Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambio en su valor.

4.7.3 Pasivos Financieros

Préstamos bancarios

Los préstamos obtenidos de entidades bancarias se registran por el importe recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. Posteriormente, se valoran al coste amortizado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a valor razonable y, posteriormente, son valorados a coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Los derivados de cobertura de los riesgos a los que está expuesta la actividad del Grupo, principalmente tipos de cambio y tipos de interés, se valoran por su valor de mercado a la fecha de contratación. Las variaciones posteriores en el valor de mercado se registran como sigue:

- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto), se reconocen directamente en la cuenta de resultados consolidada.
- En las coberturas de flujos de caja, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio por valoración", no reconociéndose como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. La parte de cobertura ineficiente es llevada directamente a la cuenta de resultados consolidada.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista.

Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados del periodo. Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados consolidada a medida que se producen.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados sólo cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se valoren por su valor razonable mediante el reconocimiento en la cuenta de resultados de los cambios producidos en el valor razonable.

Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinarán de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.
- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés según las condiciones del mercado. Para la determinación del valor razonable de opciones, el Grupo utiliza el modelo de valoración de Black & Scholes y sus variantes, utilizando a tal efecto las volatilidades de mercado para los precios de ejercicio y vencimientos de dichas opciones.

Los instrumentos financieros valorados con posterioridad a su reconocimiento inicial a valor razonable, se clasifican en niveles de 1 a 3 basados en el grado en que el valor razonable es observable.



- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros "inputs" (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen "inputs" para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables ("inputs" no observables).

4.7.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio neto de la Sociedad Dominante, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.8 Existencias

Los criterios seguidos para la valoración de los distintos elementos que componen las existencias son los siguientes:

Actividad inmobiliaria (a través de Sotogrande, S.A.)

La totalidad de los costes incurridos se identifican por zonas y productos con objeto de determinar el coste de cada elemento en el momento de su venta. Este método permite asignar al coste de la venta una parte proporcional del valor total del terreno y de los costes de urbanización, en función del porcentaje que sobre los metros totales disponibles para la venta en cada zona representan los metros vendidos.

La totalidad de los terrenos y solares destinados a la venta se clasifican dentro del activo circulante aunque, en su caso, su período de construcción y venta supere el año.

- i) Terrenos sin urbanizar: se valoran a su coste de adquisición, que incluye los gastos legales de escrituración, registro e impuestos no directamente recuperables de la Hacienda Pública.
- ii) Terrenos urbanizados: Se valoran a precio de coste o valor de mercado, el menor. El coste antes citado incluye el coste de los terrenos, los costes de urbanización y proyectos técnicos. Considerando las especiales características de la actividad de la Sociedad (urbanización y venta de una finca de, aproximadamente, 16 millones de metros cuadrados a lo largo de un período aproximado de 50 años), el valor de los terrenos urbanizados incluye los gastos de personal y generales del departamento técnico incurridos en relación con el desarrollo y diseño de los diferentes proyectos. Los gastos de personal y generales directamente imputables a dichos proyectos en 2009 han ascendido aproximadamente a 326 miles de euros (514 miles de euros en 2008).
- iii) Edificios en construcción y construidos: se valoran a su precio de coste, que incluye la parte proporcional correspondiente de los costes de terrenos e infraestructura del Puerto Deportivo o de la Marina Interior y los directamente incurridos en relación con las diferentes promociones (proyectos, licencias de obras, certificaciones de obra, gastos legales de declaración de obra nueva, inscripción registral, etc.). El Grupo tiene en cuenta el valor de mercado y el plazo de materialización de las ventas de sus productos terminados, realizando los ajustes valorativos necesarios cuando éstos se precisan.

Actividad hotelera

Los comestibles de restauración se valoran a su coste de adquisición o al valor de realización, el menor.

4.9 Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en “moneda extranjera” y se registran según los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que se realizan las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional según los tipos vigentes a la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados consolidada.

4.10 Clasificación de activos financieros y deudas entre corrientes y no corrientes

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros y las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

4.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos y gastos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro o pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

De acuerdo con la NIC 18, el Grupo sigue el criterio de registrar contablemente las ventas de inmuebles en fase de construcción y consecuentemente, el beneficio de las mismas, en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y ventajas significativas de los mismos y éste ha adquirido el control efectivo de la propiedad.

Por regla general y siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos, las comisiones del personal de ventas y otros de carácter general (comerciales, publicidad, etc...) no imputables específicamente a las promociones, aunque inequívocamente relacionados con las mismas, incurridos desde el inicio de las promociones hasta el momento del registro contable de las ventas, se contabilizan en el epígrafe “otros activos corrientes” del activo del balance de situación consolidado para su imputación a gastos en el momento del registro contable de las ventas, siempre que al cierre de cada ejercicio el margen derivado de los contratos de venta suscritos pendiente de contabilizar supere el importe de los gastos.

4.12 Subvenciones oficiales

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las Sociedades del Grupo siguen los siguientes criterios:

- Las subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos) se valoran por el importe concedido, registrándose como ingresos diferidos e imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.
- Las subvenciones de explotación se registran como ingreso en el momento de su devengo.

4.13 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En algunos países el tipo de gravamen varía según la forma en la que se materialice una transmisión de activos. En estos casos la política del Grupo ha sido la de aplicar la tasa efectiva a la que se espera recuperarlos o liquidarlos. En opinión de los Administradores del Grupo, en el caso mencionado, el impuesto diferido calculado cubre el importe que, en su caso, podría llegar a liquidarse.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.14 Compromisos con el personal

Las empresas españolas del sector de hostelería están obligadas al pago de un número determinado de mensualidades a aquellos empleados que al cesar en la empresa por jubilación, por incapacidad laboral permanente o al cumplir cierta edad, tengan una determinada antigüedad y cumplan unos requisitos preestablecidos.

El pasivo devengado por estos compromisos con el personal se encuentra registrado dentro del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 21).

Conforme al Real-Decreto Ley 16/3005 el Grupo ha externalizado los mencionados compromisos, financiando la totalidad de los servicios devengados con anterioridad.

4.15 Contratos de carácter oneroso

El Grupo considera contratos de carácter oneroso aquellos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan exceden a los beneficios económicos que se espera recibir por ellos.

El Grupo sigue el criterio de registrar una provisión por el valor presente de la mencionada diferencia entre los costes y los beneficios del contrato.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas reflejan la valoración actual del dinero en el mercado, así como los riesgos específicos de estos contratos. En concreto, se ha utilizado una tasa media del 8.6%.

4.16 Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción

Dichos planes son valorados en el momento inicial de otorgamiento de los mismos mediante un método financiero basado en un modelo binomial que toma en consideración el precio de ejercicio, la volatilidad, el plazo de ejercicio, los dividendos esperados, el tipo de interés libre de riesgo y las hipótesis realizadas respecto al ejercicio esperado anticipado.

La imputación de la mencionada valoración a resultados, conforme a NIIF 2, se realiza dentro del epígrafe de gastos de personal durante el período de tiempo establecido como requisito de permanencia del empleado para su ejercicio, imputando linealmente dicho valor a la cuenta de resultados consolidada durante el período comprendido entre la fecha de concesión y la de ejercicio. Según establece el Reglamento del Plan, la liquidación del mismo se realizará en efectivo, por lo que la valoración obtenida se reconoce con contrapartida en un pasivo a favor de los empleados. Asimismo, en cada ejercicio, el Grupo realiza una reestimación de la valoración inicial mencionada reconociendo en el resultado del ejercicio tanto la parte correspondiente a dicho ejercicio como la parte correspondiente a ejercicios anteriores.

Posteriormente, una vez transcurrido el periodo de permanencia del empleado requerido para el ejercicio del Plan, se reconoce en la cuenta de resultados consolidada la diferencia entre el precio de liquidación y el pasivo reconocido según se ha descrito anteriormente para las operaciones liquidadas. Para las operaciones vivas al cierre se realiza igualmente una imputación a la cuenta de resultados consolidada por el importe de la diferencia entre el pasivo reconocido a la fecha y la actualización de valor correspondiente.

Por último, y tal como se detalla en la Nota 19 de esta memoria consolidada, con el fin de cubrir las posibles responsabilidades financieras de dicho Plan de retribución, el Grupo ha contratado un instrumento financiero para cubrir los flujos futuros de efectivo necesarios para liquidar este sistema retributivo. Este instrumento financiero ("equito swap") tiene la consideración de derivado y es tratado contablemente conforme a las reglas generales aplicables a los mismos (Véase Nota 4.7).

4.17 Acciones propias en cartera

En aplicación de la NIC 32 las acciones propias en cartera se presentan minorando el patrimonio neto del Grupo.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por el Grupo en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe "Prima de emisión" del balance de situación consolidado.

4.18 Provisiones

El Grupo sigue la política de provisionar los importes estimados para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones, así como de los avales y garantías otorgados por las sociedades del Grupo que puedan suponer una obligación de pago (legal o implícita) para el Grupo, siempre y cuando el importe pueda ser estimado de manera fiable.

4.19 Política medioambiental

Las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado o de existencias en el ejercicio en el que se incurren.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en el que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

4.20 Estados de flujo de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados de acuerdo con el método indirecto, se utilizan los siguientes términos en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- BENEFICIO POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos e intereses minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio, tal como se muestra a continuación:

	Miles de Euros		Variación
	2009	2008	
Resultado del ejercicio	(97.100)	23.168	-
Número medio ponderado de acciones emitidas (miles de acciones)	201.483	147.970	36,16%
Número medio ponderado de acciones en autocartera (miles de acciones)	199	2.482	(91,98%)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	201.284	145.488	38,35%
Beneficio/(Pérdida) por acción (euros)	(0,48)	0,16	-

6.- FONDO DE COMERCIO

El saldo de este epígrafe corresponde al fondo de comercio neto surgido en la adquisición de determinadas sociedades y se desglosa del siguiente modo:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sociedades		
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	108.674
Polis Corporation, S.A.	7.775	8.871
Otros	4.685	4.660
	121.134	122.205

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Fondo de comercio 31.12.07	Incorporaciones al perímetro	Retiros	Diferencia de conversión	Fondo de comercio 31.12.08
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	-	-	-	108.674
Polis Corporation, S.A. (Nota 2.5.6)	-	8.871	-	(10)	8.861
Grupo NH Italia, S.r.l.	5.426	-	(5.426)	-	-
Otros	4.648	-	-	22	4.670
Total	118.748	8.871	(5.426)	12	122.205

Sociedad	Fondo de comercio 31.12.08	Diferencia de conversión	Fondo de comercio 31.12.09
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	-	108.674
Polis Corporation, S.A.	8.861	(1.086)	7.775
Otros	4.670	15	4.685
Total	122.205	(1.071)	121.134

Los valores recuperables de los fondos de comercio se han asignado a cada unidad generadora de efectivo, contratos de alquiler, principalmente, utilizando proyecciones a cinco años referentes a resultados, inversiones y capital circulante.

7.- ACTIVOS INTANGIBLES

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 31.12.07	Cambio del perímetro de consolidación	Altas/ Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.08	Cambio del perímetro de consolidación	Altas/ Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.09
COSTE									
Derechos usufructo	31.512	-	980	-	32.492	-	1.238	(4.625)	29.105
Primas por contratos de alquiler	62.203	12.260	825	(1.170)	74.118	9.038	1.596	(15.517)	69.235
Concesiones, patentes y marcas	30.540	-	126	(93)	30.573	2.881	1.899	(173)	35.180
Aplicaciones Informáticas	34.981	229	7.287	(1.341)	41.156	299	1.348	(347)	42.456
	159.236	12.489	9.218	(2.604)	178.339	12.218	6.081	(20.662)	175.976
AMORTIZACIÓN ACUMULADA									
Derechos usufructo	(10.490)	-	(1.197)	-	(11.687)	-	(4.434)	3.739	(12.382)
Primas por contratos de alquiler	(4.026)	-	(7.557)	960	(10.623)	(1.548)	(3.565)	11.372	(4.364)
Concesiones, patentes y marcas	(4.567)	-	(2.174)	5	(6.736)	-	(944)	3	(7.677)
Aplicaciones Informáticas	(23.845)	-	(3.787)	846	(26.786)	(113)	(3.129)	291	(29.737)
	(42.928)	-	(14.715)	1.811	(55.832)	(1.661)	(12.072)	15.405	(54.160)
Deterioro									
VALOR NETO CONTABLE	116.308				122.507				121.241

7.1 Derechos de usufructo

Con fecha 28 de julio de 1994, NH Hoteles, S.A. constituyó un derecho de usufructo sobre el Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, propiedad de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), por un periodo de 30 años desde la firma del contrato. Como precio del mismo, NH Hoteles, S.A. abonará a RENFE la cantidad de 30,20 millones de euros, según un calendario de pagos que concluye el año 2014.

El Grupo tiene recogido en el epígrafe “Derechos de usufructo” la totalidad del importe acordado como precio de la operación y, para periodificar adecuadamente el mismo, imputa en la cuenta de resultados consolidada el importe resultante de repartir el coste del derecho en los treinta años de duración del contrato, según una cuota creciente con un porcentaje de aumento anual del 4%. A su vez, en los epígrafes “Otros pasivos corrientes” y “Otros pasivos no corrientes” (véanse Notas 24 y 18) del balance de situación consolidado adjunto se recogen los importes pendientes de pago, a corto y largo plazo, que ascienden a 31 de diciembre de 2009, a 1,49 y 5,9 millones de euros, respectivamente (1,49 y 7,48 millones de euros al 31 de diciembre de 2008).

7.2 Primas por contratos de alquiler

En el ejercicio 2009 la columna “Cambio del perímetro de consolidación” por importe de 9,03 millones de euros recoge, principalmente la diferencia surgida en la primera consolidación de Hoteles Hesperia, S.A. que se ha asignado a contratos de gestión obtenidos a través de la adquisición de Hoteles Hesperia, S.A. El Grupo tiene como trabajo pendiente la asignación individualmente de dicha diferencia, la cual se amortiza linealmente durante la vida de los contratos correspondientes.

Las bajas más significativas del ejercicio 2009 corresponden fundamentalmente con la finalización de los contratos de gestión de los hoteles italianos Grand Hotel Bristol situado en Rapallo, Grand Hotel Timeo y Hotel Villa Sant Andrea situados en Taormina.



8.- INMOVILIZACIONES MATERIALES

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 31.12.07		Cambio del perímetro de consolidación		Diferencias de conversión		Altas		Bajas		Saldo a 31.12.08		Cambio del perímetro de consolidación		Diferencias de conversión		Altas		Bajas		Traspasos (Nota 9)		Saldo a 31.12.09		
COSTE:																									
Terrenos y construcciones	2.203.842	57.198	(46.208)	13.235	(38.504)	2.189.563	28.141	(10.279)	(40.953)	201	2.166.673														
Instalaciones técnicas y maquinaria	641.660	3.902	(2.853)	55.947	(51.904)	666.752	470	(1.001)	(4.926)	61.642	783.315														
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	497.808	2.778	(5.007)	47.578	(16.686)	526.471	1.676	940	(26.630)	-	521.593														
Otro inmovilizado	25.707	754	(210)	963	(5.617)	21.597	5	(154)	(7.867)	-	14.512														
Inmovilizado en curso	46.286	2.942	(684)	33.925	(6.617)	75.852	600	(397)	(1.480)	(61.642)	75.760														
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	3.415.303	67.574	(54.962)	(151.648)	(99.328)	3.480.235	2.751	(10.891)	(75.856)	201	3.561.853														
Construcciones	(269.849)	(229)	3.711	(22.088)	6.900	(281.546)	-	-	(52.380)	8.923	(305.167)														
Instalaciones técnicas y maquinaria	(332.491)	(1.849)	(1.851)	(44.209)	15.889	(360.809)	(208)	(208)	(45.262)	3.341	(403.146)														
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(328.697)	(1.764)	1.936	(40.309)	9.861	(358.973)	(1.023)	(1.023)	(33.562)	5.545	(389.836)														
Otro inmovilizado	(8.206)	(671)	127	(2.559)	833	(10.476)	-	-	(1.259)	394	(11.341)														
	(939.243)	(4.504)	7.625	(109.165)	33.453	(1.011.804)	(1.231)	(1.231)	(112.463)	18.203	(1.108.690)														
Deterioro	(78.413)	-	-	(32.060)	44.531	(65.942)	-	-	(36.257)	3.5129	(67.070)														
VALOR NETO CONTABLE	2.397.647					2.402.489					2.386.093														

En los ejercicios 2009 y 2008 la columna "Cambio del perímetro de consolidación" recoge el efecto de la incorporación/retiro de los elementos integrantes del inmovilizado material de determinadas sociedades que se incluyen/excluyen, en el perímetro de consolidación del Grupo durante cada uno de esos años (véase Nota 2.5.6).

En la columna "Diferencias de conversión" se recoge el efecto de la variación en el tipo de cambio utilizado en la conversión de los diferentes epígrafes del inmovilizado material.

Los movimientos más importantes en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

- i) Los adiciones más importantes en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008, desglosados por unidades de negocio, han sido:

	Miles de Euros	
	2009	2008
España	21.094	39.607
Benelux	23.483	32.126
Alemania	11.533	18.530
Italia	89.842	40.042
Suiza	589	1.149
Latinoamerica	13.651	18.944
Resto Europa	5.221	1.250
	165.413	151.648

En España, la adición más significativa corresponde a la reforma que se ha llevado a cabo en el NH Gran Hotel (8,6 millones de euros) de Zaragoza.

En Benelux se han llevado a cabo reformas y equipamientos de los hoteles NH Central Station (5,2 millones de euros) y NH Grand Hotel Krasnapolsky (4,6 millones de euros) en Amsterdam, NH Zandvoort BV (1,9 millones de euros) en Zandvoort y NH Amersfoort (1,7 millones de euros) en Amersfoort.

En Italia, las adiciones más significativas del ejercicio 2009 han sido, las obras de reforma que comenzaron en el ejercicio anterior y que continúan en curso en los hoteles NH Vittorio Veneto (5,2 millones de euros) en Roma y NH Milano Touring (2,6 millones de euros) en Milán y las aperturas de los hoteles Gran Hotel Convento Di Amalfi (23,8 millones de euros) en Amalfi y NH Fiera (13,1 millones de euros) en Milán. Adicionalmente, en la cuenta "inmovilizado en curso" las adiciones más significativas corresponden, por un lado, a los costes incurridos para la construcción de un proyecto hotelero en Sicilia que constará de un hotel y dos campos de golf (22,7 millones de euros) y, por otro lado, a la obra del hotel NH Porta Rossa (5,2 millones de euros) en Florencia, cuya apertura está prevista en 2010.

Las adiciones más significativas del ejercicio 2008, fueron las renovaciones de los hoteles en Italia dentro del plan general anual en los hoteles NH Vittorio Veneto (11,5 millones de euros) en Roma, NH Cavalieri (3,9 millones de euros) en Pisa, NH Firenze (3,2 millones de euros) en Florencia, NH Bologna de la Gare (3,1 millones de euros) en Bolonia y la apertura del hotel Giustiniano (3,5 millones de euros) en Roma. En los Países Bajos, las adiciones más significativas fueron las reformas y equipamientos de los hoteles NH Gent Belfort (4,8 millones de euros) en Gante y NH Grand Hotel Krasnapolsky (4,7 millones de euros) y NH Música (3,3 millones de euros) en Amsterdam. En España las adiciones más significativas correspondieron a

la renovación de los hoteles NH Calderón en Barcelona y NH Plaza de Armas en Sevilla por un importe de 5,4 millones de euros.

- ii) Las bajas más significativas del ejercicio 2009 corresponden por un lado al cierre del hotel NH Baglio Oneto Resort, en Marsala, con un coste de 6,9 millones de euros y a la venta, tanto del hotel NH Regensburg, con un valor neto contable de 1,97 millones de euros, generando una pérdida neta de 0,97 millones de euros y , por otro lado, a la enajenación de unas oficinas sitas en Madrid, con un valor neto contable de 0,81 millones de euros, que ha supuesto un beneficio neto de 0,49 millones de euros.

Las bajas más significativas del ejercicio 2008 corresponden fundamentalmente a la venta de los hoteles NH Alcalá, NH Luz de Huelva y NH Santander, todos situados en España, con un valor neto contable de 16 millones de euros, que generaron un beneficio neto de 27,5 millones de euros, la venta del hotel NH Central Station situado en Holanda, con un valor neto contable de 20,1 millones de euros, generando un beneficio neto de 1,89 millones de euros y los retiros contables de activos totalmente depreciados de los hoteles NH México City y Hotel Hilton Aeropuerto en México por importe de 2,57 millones de euros.

- iii) En el ejercicio 2009, el Grupo analizó la recuperabilidad de ciertos activos materiales deteriorados en ejercicios anteriores ubicados en Alemania, España, Italia y Uruguay verificando que la pérdida de valor de dichos activos era definitiva, por lo que ha procedido a dar de baja el coste de los mismos y la provisión constituida por importe de 4,73 millones de euros.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

9.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Saldo a 31/12/2007	Entradas o Dotaciones	Saldo a 31/12/2008	Entradas o Dotaciones	Traspasos (Nota 8)	Saldo a 31/12/2009
Coste						
Construcciones	7.203	-	7.203	-	(201)	7.002
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	-	792	792	-	-	792
	7.203	792	7.995	-	(201)	7.794
Amortización acumulada						
Construcciones	(1.720)	(292)	(2.012)	(275)	164	(2.123)
	(1.720)	(292)	(2.012)	(275)	164	(2.123)
Coste neto	5.483		5.983			5.671

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación consolidado son las siguientes:

- Local D.02 Puerto Deportivo Sotogrande
- Local E.07 Puerto Deportivo Sotogrande
- Finca Hfílica Valderrama
- Colegio Internacional

Las inversiones inmobiliarias del Grupo se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. En cuanto al uso de dichas inversiones, se distribuye de la siguiente manera:

	Metros Cuadrados
Oficinas	219
Centro Deportivo	11.215
Centro Educativo	5.445
	16.879

El valor razonable de las inversiones del Grupo al 31 de diciembre de 2009, calculadas en base a tasaciones realizadas por terceros independientes, asciende a 9.994 miles de euros.

En los ejercicios 2009 y 2008 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascendieron a 369 miles de euros y 443 miles de euros, respectivamente. Asimismo, los gastos de explotación directos derivados de las inversiones inmobiliarias ascendieron 12 miles de euros y 16 miles de euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

10.- INVERSIONES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de las participaciones en sociedades consolidadas por el método de la participación es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Saldo Neto a 31.12.07	Adiciones	Retiros	Trasposos	Resultado 2008	Diferencia de conversión	Saldo Neto a 31.12.08
Desarrollos Isla Poniente, S.L.	30.252	6	-	-	(202)	(788)	29.268
Desarrollos Isla Blanca, S.L.	19.316	-	-	-	-	(1.125)	18.191
Capredo Investments GmbH	-	17	-	15.052	(1.263)	794	14.600
Promociones Marina Morelos, S.A. de C.V.	7.035	3.258	-	-	-	(2.856)	7.437
Losan Investment, Ltd.	2.155	1.125	-	-	(767)	(833)	1.680
Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V.	1.805	-	(108)	-	79	(295)	1.481
Palacio de la Merced, S.A.	1.177	-	-	-	(69)	-	1.108
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	-	-	-	1.026	(67)	(165)	794
Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	-	76	-	-	(1)	(17)	58
FonfirI, S.L.	20	-	-	-	-	-	20
Corporación Hotelera Dominicana, S.A.	13.267	-	-	(13.267)	-	-	-
Corporación Hotelera Oriental, S.A.	1.785	-	-	(1.785)	-	-	-
Total	76.812	4.482	(108)	1.026	(2.290)	(5.285)	74.637

Sociedad	Saldo Neto a 31.12.08	Adiciones	Retiros	Resultado 2009	Diferencia de conversión	Saldo Neto a 31.12.09
Desarrollos Isla Poniente, S.L.	29.268	-	-	(199)	(1.254)	27.815
Desarrollos Isla Blanca, S.L.	18.191	-	-	(849)	(2.570)	14.772
Capredo Investments GmbH	14.600	1.969	-	(2.172)	1.544	15.941
Promociones Marina Morelos, S.A. de C.V.	7.437	1.148	-	(1.429)	272	7.428
Losan Investment, Ltd.	1.680	-	-	(1.657)	(23)	-
Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V.	1.481	-	(15)	92	24	1.582
Palacio de la Merced, S.A.	1.108	-	-	5	-	1.113
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	794	1.108	-	(293)	9	1.618
Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	58	485	-	(78)	(1)	464
FonfirI, S.L.	20	-	-	-	-	20
Total	74.637	4.710	(15)	(6.580)	(1.999)	70.753

La información financiera más relevante relacionada con las principales participaciones en negocios conjuntos se detalla en el Anexo III de esta memoria consolidada.

11.- INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES

11.1 Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para la negociación

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento (*)	82.996	78.317
Créditos al personal (Nota 27)	14.320	14.320
Préstamos a negocios conjuntos (Nota 27)	14.304	11.228
Pagos anticipados de arrendamientos	7.385	7.039
Cuentas a cobrar con negocios conjuntos (Nota 27)	4.473	4.469
Préstamo a empresas asociadas (Nota 27)	2.250	2.250
Depósitos y fianzas a largo plazo	10.226	9.440
Otros	11.695	18.254
Total	147.649	145.317

(*) Ver detalle de estos créditos por importe de 99.550 miles de euros a continuación

El desglose por vencimientos de los distintos créditos concedidos, así como el tipo de interés pactado, es el siguiente:

Saldo al 31/12/2009	Vencimiento						Tipo de interés medio
	2010	2011	2012	2013	2014	Resto	
99.550	-	14.304	-	-	-	85.246	3% al 4,89%

En la línea "Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento" se recogen una serie de préstamos concedidos por el Grupo NH Hoteles a sociedades propietarias de inmuebles hoteleros en países como Alemania, Austria, Luxemburgo, Holanda, Italia y España, que son explotados por el Grupo en régimen de arrendamiento.

Estas operaciones, destinadas en principio a refinanciación de rentas, en la actualidad se están utilizando para el crecimiento del Grupo. Las principales características de estos contratos de arrendamiento son las siguientes:

- La renta de los hoteles no está sujeta a la evolución de la inflación ni a la evolución de ningún otro índice.
- Los mencionados préstamos subordinados devengan un interés fijo del 3% anual (2,39 millones de euros en el ejercicio 2009 y 2,09 millones de euros en el ejercicio anterior).
- Los nuevos contratos de alquiler contemplan un derecho de compra a valores de mercado de los inmuebles objeto del contrato, ejecutable, como norma general, en las anualidades décima y decimoquinta desde la entrada en vigor de los mismos.

- El modelo de estos contratos de alquiler ha sido analizado por dos expertos independientes habiéndose considerado los mismos como arrendamientos operativos.

Dentro de la línea "Pagos anticipados de arrendamientos" se recogen anticipos otorgados a propietarios de determinados hoteles que se explotan en régimen de arrendamiento para la compra, por parte de éstos, de objetos de decoración y mobiliario y que se descuentan de los pagos futuros de las rentas de alquiler.

11.2 Otras inversiones financieras no corrientes

Este epígrafe del balance de situación consolidado está compuesto a 31 de diciembre de 2009 y 2008 por participaciones valoradas al coste, cuyo detalle es el siguiente:

Sociedad	2009	2008
Hotelera del Mar, S.A.	4.734	3.847
Varallo Comercial, S.A.	3.146	2.958
NH Panamá, S.A.	2.968	2.692
Otras inversiones	1.080	1.614
Provisiones	(768)	(280)
Total	11.160	10.831

Estas sociedades no se han consolidado al 31 de diciembre de 2009 por encontrarse inactivas a dicha fecha.

12.- EXISTENCIAS

La composición de las existencias y su movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

Miles de Euros	Saldo 01/01/08	Trasposos	Variación de Existencias Neta	Saldo 31/12/08	Trasposos	Variación de Existencias Neta	Saldo 31/12/09
Terrenos urbanizados	38.884	2.153	4.278	45.315	1.226	1	46.542
Terrenos no urbanizados	10.734	-	183	10.917	-	1.209	12.126
Obras en curso a corto plazo	29.647	(29.647)	-	-	-	-	-
Obras en curso a largo plazo	49	(49)	-	-	-	-	-
Obras terminadas	27.680	27.543	6.606	61.829	(1.226)	(3.419)	57.184
Materiales auxiliares y otros	11.051	-	(553)	10.498	-	(313)	10.185
Total	118.045	-	10.514	128.559	-	(2.522)	126.037

Miles de Euros	2008			2009		
	Variación de Existencias Neta	Compras	Total Aprovisionamientos	Variación de Existencias Neta	Compras	Total Aprovisionamientos
Terrenos urbanizados	(4.278)	4.278	-	(1)	2	1
Terrenos no urbanizados	(183)	183	-	(1.209)	1.209	-
Obras en curso a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Obras en curso a largo plazo	-	-	-	-	-	-
Obras terminadas	(6.606)	31.356	24.750	3.419	4.534	7.953
Existencias comerciales	553	104.173	104.726	313	82.753	83.066
Total	(10.514)	139.990	129.476	2.522	88.498	91.020

El Grupo posee en la actualidad, aproximadamente, 1.535.000 metros cuadrados de terrenos. Su situación urbanística está regulada en el Plan General de Ordenación Urbana de San Roque, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz de fecha 2 de noviembre de 1987, en el que se clasifican los terrenos propiedad del Grupo principalmente como suelo urbanizable programado. El coste medio de los terrenos urbanizados asciende a 24 euros por metro cuadrado y el de los terrenos sin urbanizar a 22 euros por metro cuadrado al 31 de diciembre de 2009.

Con fecha 23 de abril de 2007, el Grupo firmó un convenio urbanístico con el Ayuntamiento de San Roque de naturaleza jurídico-administrativa al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. La edificabilidad asignada en dicho convenio totaliza 633.893 m² y 2.887 viviendas, superando ampliamente las contempladas en la revisión inicial de Plan de febrero de 2005, quedando éste sin efecto, e igualando dicha edificabilidad a la asignada según el citado Plan General de 1987.

Al 31 de diciembre de 2009 se ha puesto de manifiesto un deterioro de valor en las existencias inmobiliarias del Grupo por importe de 309 miles de euros en base a las valoraciones realizadas por American Appraisal España, S.A. y Tasaciones Inmobiliarias, S.A., con fechas 23 de abril de 2009 y 22 de diciembre de 2009, respectivamente.

El valor de mercado de las existencias inmobiliarias del Grupo, de acuerdo con las valoraciones realizadas por los mencionados expertos independientes es el siguiente:

	Miles de Euros
Terrenos urbanizados	124.353
Terrenos no urbanizados	386.299
Obra terminada	116.078
Total	626.730

Al 31 de diciembre de 2009, el importe de existencias en garantía de préstamos hipotecarios asciende a 35.279 miles de euros (véase Nota 17).

13.- DEUDORES COMERCIALES

En este capítulo se recogen diferentes cuentas a cobrar provenientes de las actividades del Grupo. Su detalle a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clientes por prestación de servicios	125.357	134.324
Clientes por ventas de productos inmobiliarios	6.510	7.978
Provisión para insolvencias	(12.051)	(14.304)
Total	119.816	127.998

Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno y tienen su vencimiento en un período inferior a 90 días, no existiendo restricciones a su disposición.

El movimiento de la provisión para insolvencias durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo a 1 de enero	14.304	16.415
Diferencias de conversión	(23)	(24)
Adiciones al perímetro	-	38
Dotaciones	2.113	2.114
Aplicaciones	(4.343)	(4.239)
Saldo al 31 de diciembre	12.051	14.304

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Menos de 30 días	23.268	47.081
De 31 a 60 días	10.208	24.122
Más de 60 días	20.332	18.155
Total	53.808	89.358

14.- INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES

Este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjunto presenta la siguiente composición:

	2009	2008
Activos financieros a vencimiento	-	7.381
Otros activos financieros corrientes	14.137	-
Activos financieros negociables	80	67
Total	14.217	7.448

En la línea "Otros activos financieros corrientes" se registra la inversión en la sociedad NH Parque de la 93, S.A. que fue constituida el 25 de abril de 2008. Esta sociedad es titular de un proyecto hotelero en la ciudad de Bogotá (Colombia). La intención del Grupo es enajenar esta sociedad en el corto plazo por su valor neto contable.

15.- TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería del Grupo, así como créditos concedidos y depósitos bancarios con un vencimiento no superior a tres meses. El tipo de interés medio obtenido por el Grupo sobre sus saldos de tesorería y otros activos líquidos equivalentes durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido un tipo variable referenciado al Euribor. Estos activos se encuentran registrados a su valor razonable.

No existen restricciones a la disposición de efectivo.

16.- PATRIMONIO NETO

16.1 Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de la Sociedad Dominante estaba representado por 147.970.458 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 16 de junio de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó una ampliación de capital dineraria de 221.955.687 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 nuevas acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones que ya estaban en circulación, y una prima de emisión de 0,25 euros por acción. La ampliación de capital, se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de julio de 2009.

Tras la mencionada ampliación, el capital social está representado por 246.617.430 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad Dominante y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes al 31 de diciembre de:

	2009	2008
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%	25,09%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%	10,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,43%	5,05%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	6,14%	5,09%
GSS III Hurricane BV	-	6,57%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%	5,07%
Intesa Sanpaolo SpA	5,65%	5,00%
Longleaf Partners International Fund	-	4,99%
Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados	1,38%	2,56%
Acciones titularidad de empleados de NH	1,28%	1,71%

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, los diferentes miembros del Consejo de Administración eran titulares o representantes estables de participaciones accionariales representativas de, aproximadamente, el 63,77% y el 31,95% del capital social, respectivamente.

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo NH Hoteles son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de NH Hoteles, S.A. y la adecuada financiación de las inversiones, manteniendo su nivel de endeudamiento. Todo ello encaminado a que el Grupo NH Hoteles mantenga su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios financieros, de forma que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para sus accionistas.



Durante el ejercicio 2009, la estrategia del Grupo NH Hoteles no ha variado respecto al ejercicio anterior, manteniendo un ratio de apalancamiento financiero de 0,84 x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo del Grupo. Los ratios de apalancamiento a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Deuda con entidades de crédito (*) (Nota 17)	1.340.705	1.201.014
Instrumentos derivados pasivos (Nota 19)	52.637	51.735
Deuda bruta	1.393.342	1.252.749
Activos financieros a vencimiento	-	7.381
Activos financieros negociables (Nota 14.2)	80	67
Tesorería y otros activos líquidos (Nota 15)	221.585	17.032
Activos tesoreros	221.665	24.480
Total Deuda Neta	1.171.677	1.228.269
Total Patrimonio Neto	1.390.924	1.288.094
Apalancamiento financiero	0,84	0,95

(*) Deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo excluidos los gastos de formalización de deudas y los intereses devengados pendientes de vencimiento.

16.2 Reservas de la Sociedad Dominante

i) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse un 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

ii) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de esta reserva para ampliar capital y no establece restricción alguna en cuanto a su disponibilidad.

iii) Otras reservas no disponibles

Hasta que la partida de fondo de comercio (excluido el fondo de comercio de consolidación) registrada en las cuentas anuales individuales de las sociedades que integran el perímetro de consolidación del Grupo NH Hoteles no haya sido totalmente amortizada está prohibida toda distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

No pueden ser distribuidas reservas por un importe total de 1.100 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (38.027 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) por corresponder con la reserva por acciones propias.

16.3 Reservas de filiales

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados - una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación - y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación, se indican seguidamente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
Integración global y proporcional	Reservas	Diferencias de cambio	Reservas	Diferencias de cambio
NH Participaties, N.V. y filiales	254.307	(470)	211.896	(916)
Sotogrande, S.A. y filiales	73.630	(7.207)	78.644	-
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. y filiales	50.459	(66.907)	48.796	(43.742)
NH Italia, S.r.l. y filiales	(92)	(3.363)	22.601	(4.688)
NH Private Equity, B.V. y filiales	73	-	73	-
NH Central Europe GmbH & Co. KG, y filiales	(63.671)	5	(67.455)	66
Caribe Puerto Morelos, S.A. de C.V.	3.309	(1.084)	5.266	(1.138)
Otras Sociedades hoteleras extranjeras	(13.919)	3.738	(1.253)	1.771
Otras Sociedades hoteleras españolas	74.453	-	75.478	-
Subtotal	378.551	(75.288)	374.046	(48.647)
Integración por el método de la participación				
Palacio de la Merced, S.A.	(426)	-	(358)	-
Fonfir, S.L.	(4)	-	(4)	-
Harrington Hall Hotel, Ltd.	(1.629)	370	(1.629)	369
Losan Investment, Ltd.	(735)	(856)	32	(3.689)
Capredo Investments, GmbH	(2.036)	-	(773)	(4.109)
Inmobiliaria 3 Puente S.A. de C.V.	79	-	-	-
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	(69)	-	-	-
Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	(1)	-	-	-
Desarrollos Isla Blanca, S.L.	-	-	-	-
Desarrollos Isla Poniente, S.L.	(202)	-	(2)	-
Subtotal	(5.023)	(486)	(2.734)	(7.429)
TOTAL	373.528	(75.774)	371.312	(56.076)

16.4 Ajustes en patrimonio por valoración

Coberturas de los flujos de efectivo

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo (véase Nota 4.6.3).

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008 se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo inicial	(6.296)	420
Adiciones	(3.635)	(6.648)
Retiros	-	(68)
Saldo final	(9.931)	(6.296)

A lo largo del ejercicio 2009 se ha reconocido una reserva negativa por ajustes en el patrimonio relativa a Relaciones de cobertura de flujos de efectivo de los IRS y Collars por importe de 3.635 miles de euros.

La reserva negativa por ajustes en patrimonio por valoración relativa a instrumentos financieros derivados de tipo de interés vigente a 31 de diciembre de 2009, por importe de 9.931 miles de euros, se materializará entre los ejercicios 2009 y 2014 en función del vencimiento de los contratos de préstamo objeto de la cobertura (véase Nota 19).

16.5 Acciones propias

Al cierre del ejercicio, el Grupo era titular de 91.057 acciones de NH Hoteles, S.A. (3.066.496 acciones al cierre del ejercicio 2008) representativas de un 0,04% de su capital social con un coste de 1.100 miles de euros (38.027 miles de euros al cierre del ejercicio 2008).

16.6 Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses Minoritarios" de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2009 y 2008 se presenta a continuación:

Entidad	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a Minoritarios	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a Minoritarios
NH Italia, S.r.l. y filiales	169.892	(18.513)	187.183	(20.077)
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. y	15.381	1.192	14.461	385
Sotogrande, S.A. y filiales	8.770	(946)	11.009	(246)
NH Participaties N.V. y filiales	3.376	272	3.176	334
Otras sociedades españolas	11.835	(15)	17.869	(2.138)
	209.254	(18.010)	233.698	(21.742)

El movimiento que ha tenido lugar en este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008 se resume en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo inicial	233.698	214.734
Ampliaciones de capital	1.760	59.850
Resultado del ejercicio atribuido a socios	(18.010)	(21.742)
Cambios del perímetro de consolidación	(4.510)	7.065
Modificación de porcentajes de participación	(3.299)	(20.794)
Dividendos satisfechos a minoritarios	-	(1.100)
Coberturas de flujos de efectivo	(1)	(118)
Otros movimientos	(16)	(172)
Diferencias de cambio	(368)	(4.025)
Saldo final	209.254	233.698

La línea "Ampliaciones de capital" recoge en 2009 el importe desembolsado por los minoritarios en la ampliación de capital de Donnafugata Resort, S.r.l. por importe de 1.393 miles de euros y en Grupo Hotelero de Querétaro, S.A. de C.V. por valor de 367 miles de euros (véanse Nota 2 a.1.2). En 2008 recogía el interés minoritario (42,75%) que Intesa Sanpaolo, SpA. tenía sobre la ampliación de capital de 140 millones de euros realizada en NH Italia, S.r.l. con fecha 13 de octubre de 2009.

La línea "Modificación de porcentajes de participación" recoge básicamente, en el ejercicio 2009, el registro de la opción de venta sobre el 30% de Donnafugata Resort S.r.l. (1.922 miles de euros), la dilución de los accionistas minoritarios de Sotogrande, S.A., como consecuencia de la ampliación de capital no dineraria realizada por dicha Sociedad, por importe de 482 miles de euros y las permutas de minoritarios de Hoteles Palacio de Castilla, S.A. y Nuevos Espacios Hoteleros, S.L.. (véanse Nota 2 a 1.2)



17.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente (Miles de euros):

	Límite	Disponibile	Dispuesto	2.010	2.011	2.012	Rossg
Préstamos con garantía hipotecaria	355.196	16.963	238.233	41.117	48.636	36.913	117.567
Tipo Fijo	5.803	715	5.088	470	416	421	3.781
Tipo Variable	249.393	16.248	233.145	40.647	48.220	36.492	113.786
Préstamos con garantía patrimonial	99.354	3.213	96.141	70.244	11.844	5.233	8.820
Tipo Fijo	10.195	-	10.195	779	2.173	2.205	5.059
Tipo Variable	89.159	3.213	85.946	69.465	9.671	3.028	3.761
Préstamos subordinados	75.000	-	75.000	-	-	-	75.000
Tipo Variable	75.000	-	75.000	-	-	-	75.000
Préstamo sindicado	650.000	-	650.000	32.500	162.500	455.000	-
Tipo Variable	650.000	-	650.000	32.500	162.500	455.000	-
Lineas de crédito	292.983	11.652	281.331	247.477	-	33.854	-
Tipo Variable	292.983	11.652	281.331	247.477	-	33.854	-
Gastos de formalización de la deuda	-	-	(8.058)	(1.247)	(1.520)	(1.520)	(3.771)
Deuda por intereses	-	-	3.911	-	-	-	-
Endeudamiento a 31.12.2009	1.372.531	31.838	1.336.558	394.002	221.460	523.480	197.616
Endeudamiento a 31.12.2008	1.629.665	428.650	1.199.428	142.162	231.578	481.236	153.204

Los préstamos, sindicados o no, con garantía hipotecaria se desglosan del siguiente modo (en miles de euros):

	Activo hipotecado	Interés fijo	Interés variable	Total	Valor neto contable del activo hipotecado
España					
	NH Caldera	-	10.381	10.381	10.223
	NH Lagasca	-	11.880	11.880	18.501
	NH Ppe. de la Paz	-	6.154	6.154	10.149
	NH Alanda	-	4.966	4.966	25.116
	Proyección R. Marhu-50% - Las Comas	-	18.350	18.350	31.898
	NH Sotogrande	-	7.350	7.350	12.364
	Total España	-	89.081	89.081	138.551
México					
	Grupo Hotelero Queretaro	-	2.748	2.748	663
	Santa Fe	-	5.433	5.433	9.956
	Total México	-	8.181	8.181	10.629
Holanda					
	NH Grooten	-	4.288	4.288	7.050
	Total Holanda	-	4.288	4.288	7.050
Italia					
	Donnafugata	-	24.803	24.803	46.734
	Villa San Mauro	-	4.240	4.240	7.098
	Proyecto Hotel Quattro Cami	715	-	715	2.767
	Roma Vaticano Veneto	329	16.756	17.085	84.736
	Ischi	-	16.250	16.250	37.637
	Torino Lago	-	4.500	4.500	21.706
	La Spezia	-	2.222	2.222	17.520
	Firenze	-	4.000	4.000	35.161
	Catania	-	7.500	7.500	10.763
	Trieste	-	6.000	6.000	21.379
	Torino Arubaescalon	-	6.875	6.875	15.628
	Milano/oma y centro cons	-	18.900	18.900	48.056
	Genova	-	7.453	7.453	26.487
Holanda	Caribon (Amsterdam)	-	5.625	5.625	92.714
U.S.A	Madison Tower (Nueva York)	-	4.718	4.718	88.157
Francia	Lotti Faugy (Paris)	-	3.420	3.420	115.889
Reino Unido	St Ermine (Londres)	-	29.276	29.276	100.944
	Total Italia	1.044	161.595	162.639	773.378
Suiza					
	NH Erlenberg	4.044	-	4.044	7.776
	Total Suiza	4.044	-	4.044	7.776
	Total	5.088	233.145	238.233	937.384

Dentro de la línea "Préstamo sindicado" se recogen los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado concedido a NH Finance, S.A. por 34 entidades bancarias europeas, con fecha 2 de agosto de 2007, por importe de 650 millones de euros.

Dicho préstamo tiene su vencimiento último de 2 de agosto de 2012 y devenga un interés anual igual al Euribor más un diferencial que oscila entre el 0,60% y el 0,70% en función del ratio "Deuda financiera neta/Ebitda". La amortización del citado préstamo se realizará mediante pagos semestrales, el primero de los cuales tendrá lugar en agosto de 2010 por importe de 32,5 millones de euros; siendo el siguiente en febrero de 2011 por importe de 65 millones de euros y los tres restantes por un importe equivalente al 15%, 30% y 40% en el año siguiente hasta su vencimiento final.

El referido préstamo impone el cumplimiento de determinados ratios financieros. Al 31 de diciembre de 2009 ninguno de ellos se encuentra en una situación que pueda provocar la declaración de vencimiento anticipado por parte de las entidades prestamistas gracias a la ampliación de capital acometida el 22 de julio por 222 millones de euros, así como la dispensa de

cumplimiento de dos ratios financieros otorgado por las entidades participantes el 8 de agosto de 2009. A partir de esa fecha y hasta la presentación de covenants del ejercicio 2010 se acordó un incremento del margen del 0,5%.

Dentro de la línea "Préstamos con garantía patrimonial a interés variable" se recogen los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado otorgado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a NH Hoteles, S.A. por un importe máximo de 42,07 millones de euros destinado a financiar en 1997 la adquisición, a través de una Oferta Pública de Adquisición de acciones, de Promociones Eurobuilding, S.A. (sociedad absorbida durante el ejercicio 2002 por NH Hoteles, S.A.). Al 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de amortizar 11,7 millones de euros. Este préstamo devenga un tipo de interés igual al Euribor más un diferencial y se amortiza de forma progresiva desde el año 2001 hasta el año 2011.
- Un préstamo de 40 millones de dólares concedido por Caja Madrid con objeto de financiar las operaciones que actualmente se están llevando a cabo en la región del Caribe. Devenga un tipo de interés igual al Libor más un diferencial, comenzó a amortizarse en mayo de 2008 y finalizará su amortización en mayo de 2010. El saldo al 31 de diciembre de 2009 asciende a 13,3 millones de dólares (9,6 millones de euros).
- Un préstamo de 10 millones de euros concedido a la sociedad Jolly Hotels, S.p.A. (actualmente Grande Jolly, SpA.) por Banca Popolare de Vicenza que devenga un tipo de interés referenciado al Euribor, y cuyo vencimiento es junio 2014.
- Un préstamo de 26 millones de libras concedido a la sociedad Jolly St. Ermins BV. por Banco de Sabadell que devenga un tipo de interés referenciado al Libor y cuyo vencimiento es julio 2014.

Adicionalmente, en la línea de "Préstamos subordinados", se incluye dos préstamos por un importe total de 75 millones de euros totalmente dispuestos al 31 de diciembre de 2009. Dichos préstamos devengan un interés equivalente al Euribor más un diferencial de 1,70%, y tienen una duración de 30 años con amortización única al final de la vida de los mismos.

Los tipos de interés medios de financiación del Grupo durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	2009	2008
Préstamos con garantía hipotecaria		
Interés fijo	3,87%	3,98%
Interés variable	Euribor +1,15%	Euribor +0,92%
Préstamos con garantía patrimonial		
Interés fijo	3,80%	3,62%
Interés variable	Euribor +1,08%	Euribor +0,73%
Préstamo subordinado a interés variable	Euribor +1,70%	Euribor +1,70%
Líneas de crédito	Euribor +1,71%	Euribor +0,70%

18.- OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle del epígrafe "Otros pasivos no corrientes" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
A valor razonable:		
Cuenta a pagar por la operación de Jolly Hotels	87.393	87.393
Plan de retribución referenciado al valor de la cotización de la acción 2007-2013 (Nota 20)	32.784	36.611
Opción de compra y venta por la operación de Framon	-	21.996
Instrumentos financieros derivados de tipo de interés (Nota 19)	19.853	15.124
Opción de venta de Donnafugata Resort, S.r.l. (Nota 2.5.6)	5.176	-
A coste amortizado:		
Subvenciones de capital	10.964	14.335
Residencial Marlin, S.L.	13.238	10.188
Derecho de usufructo Hotel NH Plaza de Armas (Nota 7.1)	5.980	7.475
Préstamos con socios	1.416	1.786
Los Alcornosques de Sotogrande, S.L.	1.066	1.040
Otros pasivos	3.696	7.149
	181.566	203.097

En el epígrafe “Cuenta a pagar por la operación de Jolly Hotels” se recoge el pasivo correspondiente a una opción de venta a favor de Joker Partecipazioni, S.r.l., que fue ejercida en ejercicios anteriores y que es liquidable a partir de julio de 2010, prorrogable a voluntad del Grupo hasta enero de 2011, motivo por el cual se ha clasificado a largo plazo.

En el epígrafe “Opción de compra y venta por la operación de Framon” se recogía a 31 de diciembre de 2008 el pasivo correspondiente al contrato de opción de compra a favor del Grupo y venta a favor de Tourist Ferry Boat, S.r.l. (en adelante TFB), antigua sociedad propietaria de la cadena Framon, firmado el 13 de mayo de 2008 sobre la participación del 5% que ésta poseía en la sociedad NH Italia, S.r.l. Con fecha 31 de marzo de 2009, se ha ejercitado anticipadamente dicha opción mediante la entrega de 1.900.000 acciones de NH Hoteles, S.A. y un desembolso en efectivo de 7.500 miles de euros.

Los pasivos financieros derivados del registro de opciones de venta otorgadas a minoritarios se han clasificado como de nivel 3 según la jerarquía de cálculo establecida en la NIIF 7, mientras que el plan de retribución y los otros instrumentos financieros derivados se han clasificado como de nivel 2.

En la línea “Subvenciones de capital” se recoge básicamente, al 31 de diciembre de 2009, y por un importe total de 10,96 millones de euros las subvenciones recibidas para la construcción de los hoteles y campos de golf de Sotogrande, S.A. por importe de 2,6 millones euros (2,96 millones de euros al 31 de diciembre de 2008) y las subvenciones de capital recibidas para los proyectos en desarrollo que se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Donnafugata	6.200	6.200
Baglio Oneto	-	2.081
Parco Degli Aragonesi	2.139	2.707
Otras subvenciones	26	390
	8.365	11.378

Al 31 de diciembre de 2009 los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que cumplen con todos los requisitos estipulados en dichas subvenciones, por lo que consideran las mismas como no reintegrables.

Los importes recogidos en la líneas "Residencial Marlin, S.L." y "Los Alcornocos de Sotogrande, S.L." corresponden a la parte proporcional (50%) de los créditos participativos otorgados a dichas sociedades por el socio minoritario de Sotogrande, S.A. (al 50% en dichas sociedades) (véanse Notas 10.1 y 27).

En la línea "Préstamos con socios" se recoge básicamente el préstamo concedido por propietario del hotel NH Lancaster, por importe de 682 miles de euros, y con vencimiento en marzo de 2012. El mencionado préstamo tiene amortizaciones semestrales y devenga un tipo de interés anual del 12%.

19.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El detalle de los instrumentos financieros derivados del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2009	2008
	Pasivo financiero	Pasivo financiero
Derivados de tipos de interés (Notas 18)	19.853	15.124
Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción 2007-2013 (Notas 18 y 20)	32.784	36.611
Total	52.637	51.735

19.1 Derivados de tipos de interés

A continuación, se detallan los instrumentos financieros derivados y sus correspondientes valores razonables a 31 de diciembre de 2009 y 2008 así como el vencimiento de los nocionales con los que están vinculados. Dicha información se presenta (en miles de euros) separando los derivados que se consideran de cobertura contable (conforme a los requisitos designados según la NIC 39) de aquellos considerados como no eficientes.

Sociedad	Instrumento	Valor razonable	Valor razonable	Nominal pendiente			
		31.12.2009	31.12.2008	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2012 y siguientes
		Pasivo	Pasivo				
Coberturas eficientes							
NH Finance	Collar	(12.644)	(7.486)	360.000	342.000	306.000	216.000
NH Hoteles	Collar	(18)	(33)	2.400	-	-	-
Donnafugata Resort	IRS	(265)	(239)	14.750	14.273	13.287	12.259
Total coberturas eficientes		(12.927)	(7.758)	377.150	356.273	319.287	228.259
Coberturas no eficientes							
NH Finance	Opciones	(5.710)	(6.016)	360.000	342.000	306.000	216.000
Jolly Hotels UK	Collar	(1.216)	(1.350)	22.796	22.649	-	-
Total coberturas no eficientes		(6.926)	(7.366)	382.796	364.649	306.000	216.000
Total coberturas		(19.853)	(15.124)	759.946	720.922	625.287	444.259

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS", opciones o "Collars" y otros), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Coberturas eficientes

El Grupo cubre el riesgo de tipo de interés de una parte de la financiación sindicada (a través de NH Finance, S.A.) y de otras financiaciones del Grupo a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (IRS) y Collars (combinación de opciones). En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 3 meses) a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación objeto de cobertura. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta. De manera similar, en los "collars", se establecen un tipo máximo y un tipo mínimo para el Euribor de la financiación. Los Collars que cubren la financiación sindicada, contratados durante el ejercicio 2007, poseen bandas entre 3,50% y 4,50% de tipos mínimos y máximos para el Euribor, y los contratados durante el primer semestre de 2008 bandas que oscilan entre 2,65% y 3,30% de tipos mínimos y 4,50% de tipos máximos para el Euribor.

El importe que ha sido reconocido en el Patrimonio Neto como parte efectiva de las Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo de los IRS y Collars neta de impuestos, asciende a un importe negativo de 3.635 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (un importe negativo de 6.670 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). El Grupo tiene designadas las Relaciones de Cobertura pertinentes a 31 de diciembre de 2009 y 2008, y son plenamente efectivas. En dichas relaciones de cobertura el riesgo cubierto es la fluctuación del tipo variable Euribor de la financiación objeto de cobertura.

Coberturas no eficientes

Estos instrumentos corresponden básicamente a opciones "Knock In" y "Swaps estructurados" sobre diversas financiaciones del Grupo. La cobertura más significativa corresponde a las opciones "Knock In" contratadas por NH Finance, S.A. en relación a la financiación sindicada, por las que la Sociedad se obliga a pagar al banco un tipo de interés que oscila según contrato entre el 3,2% y 4,2% siempre que el Euribor toque una barrera específica fijada que oscila según contrato entre el 2,65% y el 3,50%.

La variación en el valor razonable de estos derivados de tipo de interés ha supuesto un efecto negativo imputado a la cuenta de resultados del ejercicio 2009 de 8 miles de euros (6.155 miles de euros durante el ejercicio 2008).

19.2 Análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros derivados

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados asciende a un importe negativo de 19.853 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (15.124 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, tanto en Patrimonio Neto ("coberturas contables") como en Resultados ("no coberturas contables"):

Sensibilidad	Miles de Euros			
	Patrimonio Neto		Resultados	
	2009	2008	2009	2008
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	2.961	3.898	406	1.356
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(3.102)	(4.301)	(303)	(992)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés designados como "cobertura contable" registran aumentos de su valor positivo ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS o collars en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado o limitado al alza, y por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados al 31 de diciembre del 2009 afectará al Patrimonio Neto y a la Cuenta de resultados consolidada del Grupo en la medida en que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

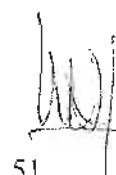
20.- PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tiene en vigor un Plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción aprobado en mayo de 2007. El movimiento experimentado en el número de derechos concedidos en el marco de dicho Plan de retribución durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Plan 2007
Vigentes al 31 de diciembre de 2007	3.582.804
Vigentes al 31 de diciembre de 2008	3.582.804
Opciones canceladas	(175.297)
Vigentes al 31 de diciembre de 2009	3.407.507

Con fecha 29 de mayo de 2007, la Junta General de Accionistas anunció y aprobó un plan de opciones sobre acciones "Plan 2007" para determinados empleados del Grupo, separados en dos colectivos. Al vencimiento del mismo, estos empleados habrán recibido en su caso una retribución igual a la diferencia entre el precio de ejercicio o "Strike" y el precio de liquidación de las opciones que será el precio de cotización de las acciones de las 10 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de ejercicio.

Las principales características del Plan son las siguientes:



- Beneficiarios: Empleados de NH Hoteles, S.A. y su grupo de sociedades, designados por el Comité de Nomenclaturas y Retribuciones. Al 31 de diciembre de 2009 resultan beneficiarios 140 empleados del Grupo a los cuales han sido adjudicadas, un total de 3.407.507 opciones.
- Número máximo asignable: 3.790.000 opciones.
- Precio de ejercicio: 17,66 euros para el primer colectivo formado por 31 directivos y 15,27 euros para el segundo colectivo formado por 109 directivos.

Dicho precio de ejercicio deben minorarse, por tal, como prevé el Plan Regulador en 0,71 euros, valor teórico del derecho de suscripción preferente de la ampliación de capital.

Este Plan es valorado y reconocido en la cuenta de resultados consolidada conforme a lo indicado en la Nota 4.15. El impacto del Plan en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009 ha supuesto una reducción de gastos de personal respecto al año pasado de 150 miles de euros (una reducción de 588 miles de euros en el ejercicio 2008). Las principales hipótesis empleadas para la valoración de este Plan concedido en 2007 son las siguientes:

- Tiempo de permanencia para ejercicio: Hasta cinco años, periodo de duración máxima del Plan ("equity swap". El Plan puede ejercitarse por tercios de modo anual a partir del 29 de mayo de 2010.
- Tasa libre de riesgo : 4,17%
- Rentabilidad por dividendo : 2,11%

El Grupo firmó en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera para cubrir las posibles responsabilidades financieras derivadas del ejercicio de este Plan de Incentivos referenciados al valor de la acción. Con fecha 13 de julio de 2009 se ha firmado una novación modificativa de este contrato para complementar la cobertura financiera y ajustarla a las nuevas condiciones del mercado.

Las características principales de este contrato una vez modificado, son las siguientes:

- El número de acciones, inicialmente igual al número máximo de opciones concedidas, se ha incrementado hasta un total de 6.316.666 tras la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante el 16 de junio de 2009.
- El Grupo pagará a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial.
- El Grupo puede rescindir total o parcialmente el contrato de manera anticipada, y en tal caso si la cotización de la acción está por debajo del precio inicial, el Grupo abonará a la entidad financiera esa diferencia. En caso de que el precio de cotización esté por encima del precio inicial, sin alcanzar los "strikes" el Grupo percibirá la diferencia entre ambos importes.

En aplicación de la normativa contable, el Grupo tiene constituida en el pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 una provisión de 32,78 millones de euros para cubrir el eventual quebranto que pudiera sufrir la entidad financiera como consecuencia de la negativa evolución del precio de las acciones objeto del contrato de permuta financiera. La variación del valor razonable de este instrumento financiero ha supuesto un efecto positivo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009 de 3,8 millones de euros (un efecto negativo de 31,8 millones de euros en 2008).

Análisis de sensibilidad al precio de la acción de NH Hoteles

Las variaciones de valor razonable del derivado sobre el precio de la acción de NH Hoteles contratado por el Grupo depende principalmente de la variación de la cotización de la acción, así como de la evolución de

la curva de tipos de interés del Euro y las estimaciones de dividendos que realizan los agentes del mercado. El valor razonable neto de dicho derivado es de 32.784 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2009 (36.611 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2008).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo:

Sensibilidad en Resultados	Miles de Euros	
	2009	2008
+10% (subida de la acción)	2.350	1.399
-10% (descenso de la acción)	(2.350)	(1.399)

El análisis de sensibilidad muestra que, ante incrementos en el precio de la acción, el valor razonable negativo de los derivados desciende, mientras que si la acción desciende, el valor razonable negativo se incrementa.

21.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El detalle de las "Provisiones para riesgos y gastos" a 31 de diciembre de 2009 y 2008 así como los principales movimientos registrados durante dichos ejercicios son los siguientes:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31/12/2007	Dotaciones	Aplicaciones (Reducciones)	Traspasos	Saldo al 31/12/2008
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:					
Contratos onerosos	16.720	2.571	-	(6.065)	13.226
Provisión para pensiones y obligaciones similares	27.170	203	(3.511)	-	23.862
Provisión para Plan de Retribución basado en la cotización de la acción (Nota 20)	2.999	-	(2.882)	-	117
Otras reclamaciones	13.641	7.579	(11.032)	-	10.188
	60.530	10.353	(17.425)	(6.065)	47.393
Provisiones para riesgos y gastos corrientes:					
Contratos onerosos	2.664	-	(2.425)	6.065	6.304
Otras reclamaciones	5.855	388	(4.028)	-	2.215
	8.519	388	(6.453)	6.065	8.519
Total	69.049	10.741	(23.878)	-	55.912

	Miles de Euros					
	Saldo al 31/12/2008	Adiciones al Perímetro	Dotaciones	Aplicaciones/ Reducciones	Traspasos	Saldo al 31/12/2009
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:						
Contratos onerosos	13.226	-	16.384	-	(10.633)	18.977
Provisión para pensiones y obligaciones similares	23.862	7	1.883	(3.455)	-	22.297
Provisión para Plan de Retribución basado en la cotización de la acción (Nota 20)	117	-	150	-	-	267
Otras reclamaciones	10.188	2.015	5.741	(5.371)	-	12.573
	47.393	2.022	24.158	(8.826)	(10.633)	54.114
Provisiones para riesgos y gastos corrientes:						
Contratos onerosos	6.304	-	-	(6.181)	10.633	10.756
Otras reclamaciones	2.215	-	-	(2.215)	-	-
	8.519	-	-	(8.396)	10.633	10.756
Total	55.912	2.022	24.158	(17.222)	-	64.870

Contratos onerosos

El Grupo NH Hoteles ha clasificado como onerosos una serie de contratos de arrendamiento de hoteles cuyo vencimiento se encuentra comprometido entre 2010 y 2027. La explotación de estos hoteles, si bien es positiva a nivel de resultado bruto de explotación (G.O.P), es deficitaria a nivel de resultado neto de explotación (Ebitda) y la cancelación de dichos contratos podría suponer el pago íntegro de la renta de los años pendientes de alquilar.

Provisión para pensiones y obligaciones similares

La cuenta "Provisión para pensiones y obligaciones similares" incluye, principalmente, la provisión constituida por el Grupo para la cobertura de los planes de pensiones acordados con su personal, por un importe de 18.484 miles de euros (20.219 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). En esta cuenta se incluye el T.F.R. (Trattamento di fine rapporto), o cantidad que se paga a todos los trabajadores en Italia en el momento en que, por cualquier motivo, causan baja en la empresa. Es un elemento más de la retribución, cuyo pago viene diferido y que se va dotando anualmente en relación a la retribución, tanto fija como variable y tanto dineraria como en especie, y es evaluada periódicamente. El importe anual a provisionar es igual a la retribución dividida entre 13,5. La revaluación del fondo acumulado anual se hace un tipo de interés fijo del 1,5% fijo más el 75% del aumento del IPC.

El método de cálculo utilizado en la valoración de las obligaciones relativas a este plan de pensiones ha sido el método de la unidad de crédito proyectado.

El detalle de las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del pasivo actuarial es el siguiente:

	2009	2008
Tipos de descuento	5,75%	5,75%
Tasa anual esperada de crecimiento salarial	2,50%	2,50%
Rentabilidad esperada de los activos afectos al plan	4,75%-5,75%	4,75%-5,75%

Otras reclamaciones

Las aplicaciones registradas durante el ejercicio 2009 dentro de la cuenta "Otras reclamaciones" corresponden principalmente a la reversión de la provisión dotada en años anteriores para cubrir los diferentes contenciosos que la sociedad Jolly France, S.A. mantenía abiertos. La favorable resolución de dichos contenciosos ha hecho innecesaria la provisión por importe de 3 millones de euros.

22.- NOTA FISCAL

La composición de los saldos deudores con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos por impuestos diferidos		
Créditos fiscales	46.119	6.098
Activos fiscales por deterioro de activos	28.851	26.109
Impuestos anticipados relacionados con el personal	920	920
Instrumentos financieros derivados	5.507	4.050
Otros impuestos anticipados	23.893	15.876
Total	105.290	53.053
Administraciones Públicas deudoras a corto plazo		
Impuesto sobre Sociedades	7.877	4.273
Impuesto sobre el Valor Añadido	31.968	26.971
Impuesto sobre Ganancia Presunta	719	1.773
Otra Hacienda Pública Deudora	5.906	278
Total	46.470	33.295

Los saldos de "Activos por impuestos diferidos" corresponden, principalmente, a los impuestos anticipados surgidos como consecuencia de la pérdida de valor de determinados activos así como a la activación de bases imponibles negativas.

El movimiento experimentado en los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de impuestos anticipados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo inicial	53.053	44.646
Incorporaciones al perímetro	2.678	-
Adiciones por deterioro de activos	7.615	-
Adiciones por instrumentos derivados	1.457	4.050
Créditos fiscales	37.343	5.808
Otros	6.039	-
Cancelaciones de impuestos anticipados	(2.895)	(1.451)
Saldo final	105.290	53.053

Las "Adiciones por deterioro de activos" se corresponden, principalmente, a deterioros de immobilizaciones materiales. Asimismo, las adiciones por créditos fiscales se deben, principalmente, a las bases imponibles negativas que los resultados de las sociedades del Grupo han generado. Han sido aportadas, en su mayor parte, por las unidades de negocio de España, por importe de 32 millones de euros, e Italia, por importe de 5 millones de euros. Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación consolidado por considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo es probable que dichos activos sean recuperados.

El Grupo, en aplicación del artículo 12.5 de la LIS, se está deduciendo fiscalmente el fondo de comercio financiero que surgió de la adquisición del Grupo Astron. El importe amortizado fiscalmente en este ejercicio ascendió a 8,9 millones de euros. Dado que en ejercicios anteriores se había dotado un deterioro parcial del citado fondo de comercio y no se había creado el correspondiente impuesto anticipado, la mencionada amortización fiscal no ha supuesto ningún movimiento en las diferencias temporales. Al 31 de diciembre de 2009 la diferencia entre el coste fiscal y el contable asciende a 14,02 millones de euros, siendo esta, por tanto, la diferencia a aplicar en las declaraciones impositivas de los próximos dos años.

La composición de los saldos acreedores con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Pasivos por impuestos diferidos		
Revalorizaciones de activos	254.873	258.358
Total	254.873	258.358
Administraciones Públicas acreedoras a corto plazo		
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.452	2.975
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.673	7.828
Impuesto sobre Rendimientos de Capital	1.898	479
Seguridad Social	8.487	9.210
Otros	18.255	5.672
Total	34.765	26.164

El saldo de los impuestos diferidos se corresponde, principalmente, con la revalorización de diversos activos del Grupo.

El movimiento experimentado por los pasivos por impuestos diferidos durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo inicial	258.358	276.379
Variación por incorporaciones al perímetro (Véase Nota 2.5.6)	2.716	7.111
Otras aplicaciones	(6.201)	(25.132)
Saldo final	254.873	258.358

a) **Gasto por impuesto sobre sociedades**

Las sociedades que forman parte del Grupo NH Hoteles se agrupan geográficamente y presentan sus declaraciones de impuestos de acuerdo con la legislación vigente en los países correspondientes.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados en cada país, y no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la Base Imponible del Impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Resultado contable (después de impuesto y antes de intereses minoritarios)	(115.110)	1.426
Impuesto sobre Sociedades	20.270	(3.730)
Resultado contable (antes de impuesto e intereses minoritarios)	(135.380)	5.156
Diferencias permanentes	51.427	19.964
Diferencias temporales	74.161	24.899
Ajustes de consolidación	(64.235)	(13.760)
Base imponible previa	(74.027)	31.103
Compensación de bases negativas	(2.052)	(4.665)
Base imponible	(76.079)	26.438

b) **Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante**

NH Hoteles, S.A. consolida fiscalmente con todas las sociedades con residencia fiscal en España en las que durante el período impositivo ha mantenido una participación directa o indirecta de al menos el 75%, acogiéndose a la normativa establecida en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 4/2004.

Durante el ejercicio 2009 han salido del Grupo de Consolidación Fiscal las sociedades Fast Good América, S.L. y Hoteles Palacios de Castilla, S.A. sociedades de las que no depende ningún resultado que esté pendiente de incorporar a la base del Grupo.

Las cuentas a cobrar o a pagar que se generan por este concepto son liquidadas por NH Hoteles, S.A., Sociedad Dominante del Grupo. La política del Grupo es no retribuir las bases imponibles negativas que aportan el resto de sociedades integradas en el Grupo de Consolidación Fiscal.

El Grupo ha venido efectuando operaciones de reestructuración acogidas al "Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores". Las menciones legalmente establecidas se encuentran en la Memoria Anual del ejercicio correspondiente.



b.1) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2009, las entidades consolidadas tienen, en general, sujetos a inspección por las autoridades fiscales correspondientes los últimos cuatro ejercicios en relación con los principales impuestos que les son de aplicación.

En relación con los ejercicios abiertos a inspección podrían existir pasivos contingentes no susceptibles de cuantificación objetiva, los cuales, en opinión de los Administradores del Grupo, no son significativos.

b.2) Deducciones aplicadas por el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

Las deducciones aplicadas durante el ejercicio se corresponden, fundamentalmente, a la deducción por inversión por actividad exportadora.

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades no se ha deducido ningún importe por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo Fiscal dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

<u>Año de Origen</u>	<u>Deducción pendiente de aplicar</u>	<u>Importe</u>
2001 a 2009	Inversión en actividad exportadora	46.560
2001 a 2009	Otras	3.839
		50.399

De igual modo, el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante se acogió en el pasado al "Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios", siendo las características fundamentales de esta reinversión las siguientes (en miles de euros):

<u>Año de origen</u>	<u>Renta acogida a diferimiento</u>	<u>Importe compensado</u>		<u>Importe Pendiente</u>	<u>Último año diferimiento</u>
		<u>Años anteriores</u>	<u>Año 2009</u>		
1999	75.144	41.481	6.547	27.116	2049
2000	3.738	2.670	534	533	2010
2001	4.335	2.477	619	1.239	2011

La reinversión de todas estas rentas se materializó en diversas participaciones financieras a excepción de la originada en el año 1999 que se reinvertió en la adquisición de inmuebles.

Seguidamente se describen las rentas del ejercicio y ejercicios anteriores acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en miles de euros):



58

Ejercicio	Fecha de transmisión	Renta acogida	Deducción		Sociedad que genera la plusvalía	Sociedad que reinvierte
			Aplicada	Pendiente		
2002	Febrero	25.738	4.375	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Febrero	3.282	558	-	NH Pamplona, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Abril	8	-	1	Sotogrande, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Diciembre	1.087	185	-	NH Hoteles, S.A. NH Establecimientos Hoteleros, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Mayo	3.085	617	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Septiembre	3.037	607	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2004	Marzo	365	73	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	700	140	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	19	4	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2006	Enero	735	147	-	Sotogrande, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.480	696	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.100	-	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2008	Junio	7.021	-	843	NH Hoteles España S.L.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	19.630	-	2.356	NH Hotel Rallye, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	3.627	-	435	Hotelera Onubense, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	1.583	-	190	Gran Círculo de Madrid, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.

La reinversión de las plusvalías generadas en los ejercicios 2002 y 2003 se materializó en la compra del 80% del Grupo Astron (hoy NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH) realizada en noviembre de 2002. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un período de 3 años finalizó en noviembre de 2005.

Respecto a las plusvalías de los ejercicios 2004 y 2005, la reinversión se materializó en la compra del 38% de Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L. de C.V. (conjunto de sociedades hoteleras en México) realizada en enero de 2005. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un período de 3 años finalizó en enero de 2008.

Respecto a las plusvalías del ejercicio 2006 la reinversión se materializó en la compra en julio de 2006 del 50% de la sociedad Desarrollos Isla Blanca, S.L., por un importe de 19,53 millones de euros. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un período de 3 años terminó en julio de 2009.

Durante el ejercicio 2009 el Grupo procedió a una ampliación de capital en su filial italiana a través de NH Hotel Rallye, S.A. por importe de 73 millones de euros destinados a la adquisición de hoteles y a la reforma de los existentes

b.3) Bases imponibles negativas y deducciones pendientes

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera la Sociedad Dominante dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensación:

- Procedentes del ejercicio 2007, 8.992 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2022.
- Procedentes del ejercicio 2008, 20.424 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2023.
- Procedentes del ejercicio 2009, 107.848 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2024.

Al cierre del ejercicio, la Unidad de Negocio de Italia dispone de bases negativas pendientes de compensar por importe de 11.791 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2014

Dentro del Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera la Sociedad Dominante, las sociedades Retail Invest, S.L., Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. y Hotelera Onubense, S.A. presentan bases

imponibles negativas anteriores a su entrada en el mismo, que sólo pueden ser compensadas con resultados positivos de las mencionadas sociedades (en miles de euros):

<u>Año de origen</u>	<u>Importe</u>	<u>Plazo de Compensación</u>
1994	145	2009
1995	3.403	2010
1996	4.132	2011
1997	11.236	2012
1998	4.648	2013
1999	197	2014
2000	55	2015
2001	15.662	2016
2002	18.959	2017
2003	25.314	2018
2004	7.299	2019
2006	14.596	2021
	105.645	

23.- ACREEDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Acreedores comerciales	215.990	191.641
Anticipos de clientes	18.479	19.613
	234.469	211.254

El epígrafe "Acreedores comerciales" recoge las cuentas a pagar derivadas de la actividad comercial típica del Grupo.

La línea "Anticipos de clientes" incluye, principalmente, anticipos de clientes de Sotogrande, S.A. por importe de 2,57 millones de euros (5,68 millones de euros a 31 de diciembre de 2008).

24.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Remuneraciones pendientes de pago	26.832	26.846
Arrendamientos pendientes de pago	710	574
Actualización de rentas	1.342	1.005
Acreedores varios	7.950	19.202
	36.834	47.627

25.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

El Grupo tiene otorgados por parte de entidades financieras avales por un importe total de 20,65 millones de euros (22,84 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) que, en general, garantizan el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por las empresas consolidadas en el desarrollo de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por daños en bienes materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

Compromisos con terceros

- Con fechas 29 de marzo de 2005 y 10 de marzo de 2006 se firmaron los acuerdos de socios de la sociedades Harrington Hall Hotel, Ltd. (sociedad propietaria del Hotel Harrington Hall) y Losan Investment, Ltd. (sociedad propietaria del Hotel Kensington) entre NH Hotel Rallye, S.A. y Losan Hoteles, S.L. por el cual, si esta sociedad recibiera una oferta de compra por el 100% de las acciones de cualquiera de las sociedades a un precio considerado de mercado, Losan Hoteles, S.L. podría exigir a NH Hotel Rallye S.A., que estaría obligado a aceptar, la transmisión de sus acciones al tercero que haya hecho la oferta. No obstante, NH Hotel Rallye, S.A. dispondrá de un derecho de adquisición preferente sobre las acciones de Losan Hoteles, S.L. en Harrington Hall Hotel, Ltd. y Losan Hoteles, Ltd.
- Con fecha 1 de diciembre de 2005 se alcanzó un acuerdo con Intesa Sanpaolo, S.p.A. para la entrada de esta sociedad en el capital social de NH Italia, S.r.l., en el que se le concede una opción de venta sobre la participación adquirida, en el periodo comprendido entre marzo de 2008 y marzo de 2015. El precio se establecerá en el valor justo de mercado determinado por un banco de inversión independiente. El precio se pagará en acciones de NH Hoteles, S.A.. En el epígrafe "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado adjunto se recoge el valor de la inversión de Intesa Sanpaolo en NH Italia, S.r.l., cuyo importe asciende a 169,89 millones de euros (véase Nota 16.6).
- En el marco de las operaciones en la región del Caribe, y dentro del contrato de gestión del complejo Edenh Real Arena, existe el compromiso por parte de NH Hoteles, S.A. de obtener una rentabilidad mínima que garantice la cobertura de la financiación de 35 millones de dólares obtenida para la construcción del hotel.

Activos y pasivos contingentes

Los principales activos y pasivos contingentes para el Grupo NH Hoteles a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se detallan a continuación:

- Durante el ejercicio 2008, una sociedad del Grupo en Italia procedió a la rescisión del contrato de servicios con la empresa constructora encargada de las obras del complejo turístico que está desarrollando dicha sociedad, en base a diversos incumplimientos contractuales. Como consecuencia

de dicha rescisión la empresa constructora ha demandado a la sociedad reclamando daños por importe de 13 millones de euros.

- La sociedad del Grupo ha presentado una contrademanda donde reclama a la constructora una indemnización de aproximadamente 33 millones de euros por daños y perjuicios. Aunque el proceso judicial se encuentra en una fase preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante, basándose en la opinión de los abogados del Grupo, entienden que el informe del perito técnico nombrado por el Juzgado apoya la posición del Grupo por lo que de la resolución de este litigio no se espera que se deriven pasivos que afectasen al patrimonio del mismo.
- La Sociedad Dominante aparece como demandada en su condición de avalista de unos pagarés librados por una Sociedad del Grupo en la compra de un hotel en Argentina. Los demandantes reclaman la diferencia de cambio entre pesos argentinos y dólares pagados, que junto con intereses y costas asciende aproximadamente a 334 miles de euros.
- NH The Netherlands, BV ha comunicado el pasado 31 diciembre de 2009 la resolución del contrato de compraventa bajo la modalidad "llave en mano" que tenía suscrito con el promotor del proyecto de un hotel en Rotterdam, puesto que a tal fecha se habían cumplido tres de las condiciones resolutorias pactadas en el contrato. A inicios del año 2010 la sociedad encargada de comprar el terreno y construir el hotel en Rotterdam demandó a la sociedad NH The Netherlands, BV en un Juicio Cautelar, habiendo recaído sentencia en fecha 10 de febrero de 2010 por la que la Corte de Rotterdam desestimaba las pretensiones de la demandante si bien imponiendo la obligación a NH Hoteles S.A. de garantizar las obligaciones asumidas por NH The Netherlands, BV en el Contrato de Compraventa para el caso en que judicialmente se reconociera en cualquier instancia la vigencia del mismo.
- Jardinería Sotogarden, S.L. ha iniciado un procedimiento ordinario ante la jurisdicción civil reclamando a la Sociedad Dominante un importe de un millón de euros en concepto de costes de las obra a ejecutar en una parcela de la urbanización Sotogrande.
- El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlin SL y de Los Alcornos de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.
- Sotogrande, S.A. ha suscrito Acuerdos con los socios de Corporación Hotelera Dominicana, S.A., Corporación Hotelera Oriental S.A., Inmobiliaria CHDOM, S.A. e Inmobiliaria CHDOR, S.A., en los que se establece que Sotogrande, S.A. asume la obligación de mantener la participación en Capredo Investments GmbH, sociedad que actualmente participa directamente en las sociedades mencionadas anteriormente. El incumplimiento de esta obligación acarrea la indemnización a los socios locales por los daños y perjuicios causados.
- El préstamo sindicado firmado el 2 de agosto de 2007 entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos, por valor de 650 millones de euros, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.
- Adicionalmente, el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.
- El Grupo ha tenido conocimiento del proyecto de construcción de una tercera pista de aterrizaje en el aeropuerto de Frankfurt-Main cuya entrada en servicio está prevista para finales del año 2012. El Hotel NH Frankfurt Airport está ubicado en la zona de influencia acústica de dicha tercera pista por lo que el Grupo tiene la intención de ejercitar las acciones que en derecho le asistan en defensa de sus intereses

una vez analizado el impacto que la entrada en funcionamiento de dicha pista de aterrizaje pudiera tener en los resultados del Hotel.

Al 31 de diciembre de 2009 se encuentran en curso otros litigios interpuestos al Grupo que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el hipotético quebranto al Grupo como consecuencia de estos litigios no afectaría significativamente al patrimonio del Grupo.

26.- INGRESOS Y GASTOS

26.1 Ingresos

El desglose del saldo de estos epígrafes de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Alojamiento en habitaciones	744.260	899.228
Restauración	327.540	376.390
Salones y otros	82.620	100.750
Inmobiliaria	20.757	50.050
Golf y Clubs Deportivos	3.158	4.186
Alquileres y otros servicios	31.415	25.880
Importe neto de la cifra de negocios	1.209.750	1.456.484
Subvenciones de explotación	237	215
Otros ingresos de explotación	4.948	10.812
Otros ingresos de explotación	5.185	11.027
Resultado neto de la enajenación de activos	(326)	54.409

En la línea "Otros ingresos de explotación" se recoge el ingreso procedente de los cánones facturados a hoteles operados en régimen de gestión, así como los servicios prestados por el Grupo NH Hoteles a terceros.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por mercados geográficos es, para los ejercicios 2009 y 2008, como sigue:

	Miles de Euros	
	2009	2008
España - Hoteles	330.407	418.748
España Inmobiliaria	20.757	50.050
Benelux	264.709	317.071
Italia	275.723	295.373
Alemania	205.231	237.266
Resto de Europa	57.887	67.265
Latinoamérica	55.036	70.711
	1.209.750	1.456.484

El resultado originado en la enajenación de activos corresponde en el ejercicio 2009 a la venta del hotel NH Regensburg, en Regensburg (Alemania), y a la enajenación de las antiguas oficinas de Fast Good en la calle Goya 7, en Madrid (España). En el ejercicio 2008, la plusvalía registrada corresponde a la venta de los hoteles NH City Nord, NH Alcalá, NH Luz de Huelva y NH Ciudad de Santander.

26.2 Ingresos financieros y variación del valor razonable de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Ingresos de valores negociables	759	900
Ingresos por intereses	8.786	7.544
Otros ingresos financieros	225	173
	9.770	8.617
Ingresos por derivados	1.286	-

26.3 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 se desglosa a continuación en:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados	304.867	342.577
Cargas sociales	72.744	79.966
Indemnizaciones	4.414	8.785
Aportaciones a planes de pensiones y similares	9.347	9.002
Otros gastos sociales	33.699	24.592
	425.071	464.922

El número medio de personas empleadas por la Sociedad Dominante y las sociedades consolidadas por integración global en los ejercicios 2009 y 2008, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2009		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección general del Grupo	6	-	6
Directores y Jefes de Departamento	374	368	742
Técnicos	291	267	558
Comerciales	220	249	469
Administrativos	284	361	645
Resto de personal	5.639	5.848	11.487
Número medio de empleados	6.814	7.093	13.907

	2008		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección general del Grupo	6	1	7
Directores y Jefes de Departamento	401	388	789
Técnicos	303	281	584
Comerciales	231	261	492
Administrativos	304	380	684
Resto de personal	6.021	6.597	12.618
Número medio de empleados	7.266	7.908	15.174

La edad media de la plantilla del Grupo es de aproximadamente 39 años, con una antigüedad media de permanencia en el mismo de 9,2 años.

26.4 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Arrendamientos	272.190	265.890
Servicios exteriores	322.290	362.323
Dotaciones a las provisiones de riesgos y gastos	23.400	22.016
	617.880	650.229

En la cuenta de "Servicios exteriores" se encuentran recogidos los honorarios relativos a servicios de auditoría estatutaria prestados por cuatro firmas de auditoría a las distintas sociedades que componen el Grupo NH Hoteles. Los honorarios del auditor principal durante el ejercicio 2009 han ascendido a 1,02 millones de euros (1,17 millones de euros en 2008) y los del resto de auditores a 0,53 millones de euros (0,56 millones de euros en 2008).

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados al Grupo NH Hoteles por el auditor principal han ascendido durante el ejercicio 2009 a 0,26 millones de euros (0,21 millones de euros en 2008) y los del resto de auditores a 0,38 millones de euros (0,42 millones de euros en 2008).

26.5 Arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos que se detallan en la tabla posterior.

El valor presente de las cuotas de arrendamiento se ha calculado aplicando una tasa de descuento en línea con el coste de capital promedio ponderado del Grupo e incluyen los compromisos a que el Grupo NH Hoteles estima que tendrá que hacer frente en el futuro en concepto de una rentabilidad mínima garantizada en hoteles explotados en régimen de gestión.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Menos de un año	266.820	252.987
Entre dos y cinco años	1.026.735	968.595
Más de cinco años	857.462	870.933
Total	2.151.017	2.092.515

La vida de los contratos de arrendamientos operativos firmados por el Grupo NH Hoteles oscila entre los 10 y 25 años.

El detalle por unidad de negocio del valor presente de las cuotas de arrendamiento es el siguiente:

	Menos de un año	Entre dos y cinco años	Más de cinco años	Total
España	92.970	367.506	317.951	778.427
Alemania	80.496	309.782	235.940	626.218
Italia	43.007	165.053	117.411	325.471
Benelux	30.951	113.318	134.891	279.160
Suiza, Austria, Rumanía, Hungría	17.027	64.125	50.190	131.342
Latinoamérica	2.369	6.951	1.079	10.399
Total	266.820	1.026.735	857.462	2.151.017

26.6 Gastos financieros y variación de valor razonable de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Gastos por intereses	57.679	77.574
Otros gastos financieros	19	286
	57.698	77.860
Gastos por derivados	-	43.108

27.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan los principales saldos y transacciones que el Grupo ha realizado en 2009 y 2008 con las distintas partes vinculadas:

Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Créditos al personal	14.320	14.320
Préstamos a negocios conjuntos:		
Residencial Marlin, S.L.	13.238	9.000
Los Alcornosques de Sotogrande, S.L.	1.066	1.040
Cuentas a cobrar a negocios conjuntos:		
Los Alcornosques de Sotogrande, S.L.	4.473	4.469
Otras cuentas a cobrar a negocios conjuntos	735	2.539
Cuentas corrientes con negocios conjuntos:		
Residencial Marlin, S.L.	708	-
Resco Sotogrande, S.L.	105	-
Préstamos a empresas asociadas		
Harrington Hall Hotel, Ltd.	2.250	2.250
Corporación Hotelera Dominicana, S.A.	101	-
Cuentas corrientes e intereses con empresas asociadas	4.819	-
Total	41.815	33.618

En el epígrafe “Créditos al personal” se incluyen los préstamos concedidos en 2001 a directivos del Grupo para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 14,32 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008. Los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2009 se encuentran suficientemente garantizados y conceden a los prestatarios la facultad de prorrogar la duración de los mismos hasta, como máximo, el 30 de abril de 2013.

En el epígrafe “Préstamos a negocios conjuntos” se recoge la parte proporcional de los créditos subordinados de carácter participativo otorgados por Sotogrande, S.A. a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornosques de Sotogrande, S.L. para la adquisición de parcelas. Estos préstamos participativos devengan un tipo de interés referenciado al Euribor, el cual se incrementa en el momento en que los beneficios de cada una de las sociedades superen unos importes establecidos.

Los mencionados créditos tienen vencimiento el 31 de diciembre de 2011 y 25 de diciembre de 2010, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009, los Administradores de Sotogrande, S.A. tienen la intención de prorrogar los préstamos a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornosques de Sotogrande, S.A. a su vencimiento.

En el epígrafe “Cuentas a cobrar a negocios conjuntos- Los Alcornosques de Sotogrande, S.L.” se recoge el saldo a cobrar a Los Alcornosques de Sotogrande, S.L., negocio conjunto del Grupo. El vencimiento de dicho saldo está condicionado a la aprobación del nuevo PGOU de San Roque, debiendo ser pagado en todo caso antes de diciembre de 2011.

En el epígrafe “Otras cuentas a cobrar a negocios conjuntos”, se recoge el saldo corriente al 31 de diciembre de 2009 por los servicios prestados por Sotogrande, S.A. en concepto de ejecución de obra, así como las comisiones facturadas por la venta de apartamentos y locales. Durante el ejercicio 2009, el Grupo se ha registrado un ingreso de 441 miles de euros, por estos servicios (1.066 miles de euros durante el ejercicio 2008).

En el epígrafe “Préstamos a empresas asociadas- Harrington Hall Hotel, Ltd.” se recoge el préstamo subordinado concedido por el Grupo a la sociedad Harrington Hall Hotel, Ltd. por importe de 2.250 miles de euros con la finalidad de refinanciar la deuda financiera previa de la entidad adquirida.

En el epígrafe “Cuentas corrientes e intereses con empresas asociadas” se incluyen los intereses devengados durante el ejercicio por el mencionado préstamo a Harrington Hall Hotel, Ltd. así como una cuenta corriente mantenida con esta sociedad.

Los ingresos financieros generados por los préstamos y cuentas a cobrar mencionados con anterioridad han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos a negocios conjuntos	398	519
Préstamos a empresas asociadas	95	170
Total	493	689

Acuerdos de financiación con entidades de crédito accionistas del Grupo

El detalle de las deudas con entidades de crédito accionistas del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Caja Madrid	114.220	94.565
Banca Intesa Sanpaolo	51.848	43.672
Bancaja	39.992	25.000
La Kutxa	15.000	15.000
Caixanova	18.974	12.500
Caja Murcia	7.500	7.500
Ibercaja	9.461	3.500
Total	256.995	201.737

Los gastos financieros devengados en relación a los acuerdos de financiación con entidades de crédito accionistas de la Sociedad Dominante han ascendido a 7.791 miles de euros durante el ejercicio 2009 (11.635 miles de euros durante el ejercicio 2008).

Adicionalmente, el Grupo mantiene con Caja Madrid un contrato de permuta financiera, por importe de 56.282 miles de euros, para cubrir las posibles responsabilidades de financiación derivadas del Plan de Retribución referenciado al Valor de Cotización de la Acción 2007-2011 (véase Nota 20). Al 31 de diciembre de 2009 los gastos financieros asociados a este contrato ascienden a 2.412 miles de euros (2.650 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Otros acuerdos con partes vinculadas

El Grupo ha firmado diversos acuerdos de arrendamiento operativo con Pontegadea Inversiones, S.L cuyo importe total ha ascendido a 10.243 miles de euros durante el ejercicio 2009 (9.588 miles de euros durante el ejercicio 2008).

Asimismo, el Grupo mantiene los siguientes acuerdos de financiación con Pontegadea Inversiones, S.L.:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos a negocios conjuntos:		
Residencial Marlin	13.238	9.000
Los Alcornosques de Sotogrande	1.066	1.040
Total	14.304	10.040

En el epígrafe "Préstamos a negocios conjuntos" se recoge la parte proporcional de los préstamos subordinados de carácter participativo otorgados por Pontegadea Inversiones, S.L. a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornosques de Sotogrande, S.L. con fechas de vencimiento el 31 de diciembre de 2011 y 25 de diciembre de 2010. Estos préstamos participativos devengan un tipo de interés referenciado al Euribor, el cual se incrementa en el momento que los beneficios de cada una de las sociedades superen unos importes establecidos. Al 31 de diciembre de 2009 los Administradores de Sotogrande, S.A. consideran que estos préstamos se van a renovar a su vencimiento.

Los gastos financieros devengados por estos préstamos han ascendido a 398 miles de euros durante el ejercicio 2009 (519 miles de euros durante el ejercicio 2008).

Las remuneraciones relativas al Consejo de Administración y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad se encuentran detalladas en las Nota 29.1 y 29.2 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

28.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos principales - de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo NH Hoteles en vigor al cierre del ejercicio 2009 y teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2009 el Grupo NH Hoteles centró sus actividades en dos grandes líneas de negocio, la hotelera y la inmobiliaria, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a su segmento principal.

El Grupo no incluye como segmento principal su actividad de restauración al no poder desvincularse ésta de la actividad de alojamiento, ya que constituyen en su conjunto un único negocio, el hotelero.

Segmentos secundarios - geográficos

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en España, Benelux, Alemania, Italia, resto de Europa, Sudamérica y resto del mundo.

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por Grupo NH Hoteles y se genera mediante una aplicación informática que categoriza las transacciones por línea de negocio y geográficamente.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o

extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación. Asimismo, se incluye la proporción correspondiente de los ingresos ordinarios de negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

28.1 Información de segmentos principales

	Miles de Euros					
	Hotelería		Inmobiliaria		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
INGRESOS-						
Ventas y otros ingresos de explotación	1.193.546	1.416.575	21.389	50.936	1.214.935	1.467.511
Resultado neto positivo de la enajenación de activos no corrientes	(326)	54.409	-	-	(326)	54.409
Total ingresos	1.193.220	1.470.984	21.389	50.936	1.214.609	1.521.920
RESULTADOS-						
Resultado de explotación	(80.048)	110.044	(1.265)	11.017	(87.313)	121.061
Participación del resultado en empresas asociadas	(6.580)	(1.027)	-	(1.263)	(6.580)	(2.290)
Ingresos financieros	8.692	6.279	1.078	2.438	9.770	8.617
Diferencias netas de cambio	(357)	(1.264)	-	-	(357)	(1.264)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	1.286	(43.108)	-	-	1.286	(43.108)
Costos financieros	(55.074)	(70.220)	(2.024)	(1.649)	(57.698)	(77.860)
Pérdida por deterioro de inversiones financieras	(488)	-	-	-	(488)	-
Resultado antes de impuestos	(133.169)	(5.296)	(2.211)	10.452	(135.380)	5.156
Impuestos	19.374	(1.135)	896	(2.595)	20.270	(3.730)
Resultado del ejercicio	(113.795)	(6.431)	(1.315)	7.857	(115.110)	1.426
Minoritarios	(18.016)	(21.732)	-	(10)	(18.016)	(21.742)
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	(95.785)	15.301	(1.315)	7.867	(97.100)	23.168

	Miles de Euros					
	Hotelería		Inmobiliaria		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
OTRA INFORMACIÓN						
Adiciones de activos fijos	170.642	157.501	852	4.157	171.494	161.658
Amortizaciones	(125.940)	(125.769)	1.130	1.597	(124.810)	(124.172)
Pérdidas netas por deterioro de activo	(36.832)	(32.060)	-	-	(36.832)	(32.060)
BALANCE DE SITUACIÓN						
ACTIVO						
Activos por segmentos	3.228.732	3.003.075	236.458	216.605	3.465.190	3.219.680
Participaciones en empresas	70.753	41.846	-	32.791	70.753	74.637
Activo total consolidado	3.299.485	3.044.921	236.458	249.396	3.535.943	3.294.317
PASIVO						
Pasivos y patrimonio por segmentos	3.299.485	3.044.768	236.458	249.549	3.535.943	3.294.317
Pasivo y Patrimonio Neto total	3.299.485	3.044.768	236.458	249.549	3.535.943	3.294.317



28.2 Información de segmentos secundarios

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe neto de la cifra de negocios		Activos totales		Adiciones al inmovilizado material y activos intangibles	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
España	351.164	468.798	1.186.144	1.153.213	25.701	47.976
Benclux	264.709	317.071	700.567	703.069	23.571	32.175
Italia	275.723	295.373	1.091.270	999.780	12.651	40.910
Alemania	205.231	237.266	275.724	152.826	90.102	20.244
Latinoamérica	55.036	70.711	249.526	258.706	13.652	18.988
Resto de Europa	57.887	67.265	32.712	26.723	5.817	1.365
Total	1.209.750	1.456.484	3.535.943	3.294.317	171.494	161.658

29.- REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN

29.1 Remuneración del Consejo de Administración

El importe devengado durante los ejercicios 2009 y 2008 por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad Dominante, Consejo de Administración (13 miembros), Comisión Delegada (4 miembros), Comisión de Auditoría y Control (4 miembros) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (3 miembros), en concepto de retribución salarial del Consejero Ejecutivo, atención estatutaria y dietas, es el siguiente:

Tipología de Consejeros	Miles de Euros	
	2009	2008
Ejecutivos	1.964	1.835
Externos Dominicales	248	258
Externos Independientes	336	369
Otros Externos	3	-
Total	2.551	2.462

En el importe total de la remuneración percibida por todos los conceptos por la totalidad de Consejeros, en 2009 se incluye expresamente el importe devengado por el Consejero ejecutivo en su condición de beneficiario del Plan de Retribución Trienal correspondiente al trienio 2007-2009, el cual se ha venido generando durante el referido periodo con devengo 31 de diciembre de 2009. Dicho plan se encuentra totalmente provisionado por el Grupo.

En estos importes se incluyen las dietas y atenciones estatutarias percibidas por los Consejeros de la Sociedad Dominante en sociedades consolidadas, tanto por integración global y proporcional como por el método de la participación, cuyo importe ha ascendido a 127 miles de euros durante el ejercicio 2009 (142 miles de euros en el ejercicio 2008).

La sociedad GBS Finanzas, S.A. de la que D. Juan Antonio Samaranch Salisachs es un alto directivo, ha mantenido puntualmente y en todo caso con anterioridad a su nombramiento como Consejero, una relación de negocios con el grupo NH Hoteles.

29.2 Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección al 31 de diciembre de 2009 y 2008, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Retribuciones dinerarias	2.906	2.708
Retribuciones en especie	170	280
	3.076	2.988

En el importe total de la remuneración percibida por la totalidad de la alta dirección en 2009, se incluye expresamente el importe devengado por dos directivos en su condición de beneficiarios del Plan de Retribución Trianual correspondiente al trienio 2007-2009, el cual se ha venido generando durante el referido periodo con devengo 31 de diciembre de 2009. Dicho plan se encuentra totalmente provisionado por el Grupo.

29.3 Detalle de participaciones con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. en cuyo capital participan sus Administradores, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:



Titular	Sociedad Participada	Actividad	Numero de acciones
Gabriele Burgio	Mola 15, S.L.	Inmobiliaria	10%
Caja Ahorros de Valencia			
Castellón y Alicante	Hotel Barcelona Golf, S.A.	Explotación Hotelera	17,41%
Caja Ahorros de Valencia			
Castellón y Alicante	Hotel Alameda Valencia SL	Explotación Hotelera	100,00%
Caja Ahorros de Valencia			
Castellón y Alicante	Gran Hotel Xirivella, S.L.	Explotación Hotelera	100,00%
Caja Ahorros de Valencia			
Castellón y Alicante	Playa Hotels & Resorts, S.L.	Explotación Hotelera	6,64%
Caja Ahorros de Valencia			
Castellón y Alicante	Prohore, S.A.	Explotación Hotelera	29,93%
Francisco Javier Illa Ruiz	Hotel Comtat de Vic, S.A.	Explotación Hotelera	23,5%
Francisco Javier Illa Ruiz	Hoteles y Gestión, S.A.	Explotación Hotelera	0,90%

Asimismo, los Administradores han realizado las siguientes actividades durante el ejercicio 2009, por cuenta propia o ajena, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. o cualquiera de sus filiales:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Funciones
Gabriele Burgio	Sotogrande, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Nacional Hispana de Hoteles S.R.L de C.V.	Hotelera	Consejero
	Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A. (Girfir, S.A.)	Hotelera	Represent. de Administrador. Único
	Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hotelera	Miembro del "Supervisory Board"
	NH Participaties, NV	Hotelera	Presidente y Consejero
	NH Domo Diseños y Decoración, S.L.	Decoración	Administrador mancomunado
	NH Italia, S.r.l. Ferrovial, S.A.	Hotelera Inmobiliaria	Presidente y Consejero Consejero
Francisco Javier Illa Ruiz	Desarrollo Turístico Isla Bonita, C.A.	Hotelera	Miembro Junta Directiva
	Hesperia Ámsterdam, B.V.	Hotelera	Administrador Mancomunado
	Corporación Hotelera Hemtex, S.A.	Hotelera	Miembro Junta Directiva
	Hesperia Victoria UK Limited	Hotelera	Administrador Único
	Hotels Hesperia Andorra, S.A.	Hotelera	Secretario Cons. Y Apoderado General

30.- HECHOS POSTERIORES

Con fecha 22 de febrero de 2010, se ha perfeccionado el contrato de venta de las sociedades del Grupo Servicios e Inmuebles Turísticos, S. de R.L. de C.V., Chartwell Inmobiliaria Monterrey, S.de R.L. de C.V. y Chartwell Inmobiliaria Juárez, S. de R.L. de C.V. propietarias de 3 hoteles en México. El precio global de esta operación ha ascendido a 730 millones de pesos mexicanos, generando un resultado consolidado positivo en 2010 de aproximadamente 4 millones de euros.

31.- INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Dentro de las actividades desarrolladas por el Grupo a través de Sotogrande, S.A. está la gestión del ciclo integral del agua dentro del área de cobertura de la Urbanización Sotogrande y sus alrededores y en esta gestión se incluyen el saneamiento y depuración de las aguas residuales, actividades estas últimas cuyo propósito es reducir el daño sobre el medio ambiente.

El Grupo cuenta dentro de sus activos asociados a la actividad de saneamiento y depuración con 2 estaciones depuradoras de aguas residuales, con capacidad para dar cobertura a una población hasta 20.000 habitantes, intercomunicadas entre sí de manera que el efluente depurado se vierte al mar a través de un emisario submarino. Asimismo, el Grupo, S.A. ha construido dentro de una de las depuradoras un sistema de tratamiento terciario con el objetivo de depurar aún más las aguas para poderlas utilizar parcialmente en el riego del Real Club de Golf Sotogrande con quien se ha firmado un acuerdo al efecto. La planta de tratamiento terciario está actualmente en servicio, desde julio de 2003. La implantación de este sistema terciario redundará en una reducción del consumo de agua potable entre 200.000 y 300.000 m³ / año.

Por otro lado el Grupo, dentro de su actividad de promoción y desarrollo de la Urbanización Sotogrande centra su actuación, en estos momentos, en suelo urbano con planes parciales aprobados por lo que en estas circunstancias, no tiene necesidad de realizar estudios de impacto medioambiental previos a sus desarrollos inmobiliarios o turísticos. No obstante, la política del Grupo está orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría ambiental en sus actuaciones.

El importe de los activos descritos de naturaleza medioambiental, neto de amortización, al 31 de diciembre de 2009 es de 1.671 miles de euros (1.852 miles de euros en 2008).

El Grupo no tiene provisionado importe alguno al cierre de 2008 por contingencias o reclamaciones medioambientales, por no existir.

32.- EXPOSICIÓN AL RIESGO

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez recurriendo en caso de necesidad a operaciones puntuales de cobertura. A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas del Grupo:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son la tesorería y otros activos líquidos equivalentes (ver Nota 15), así como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (véase Nota 13). Con carácter general, el Grupo tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes con entidades de elevado nivel crediticio y una parte de sus deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están garantizados mediante fianzas, avales y anticipos de tour-operadores.

El Grupo no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, tanto por la diversificación de sus inversiones financieras, como por la distribución del riesgo comercial entre un gran número de clientes con reducidos períodos de cobro.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar este riesgo, el Grupo ha establecido políticas y ha contratado instrumentos financieros de manera que, aproximadamente, el 40% de la deuda financiera neta esté referenciada a tipos de interés fijos.

De acuerdo con los requisitos de información de la NIIF 7, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Sobre la base de dichos requisitos, el Grupo estima que un incremento de los tipos de interés de 50 puntos básicos implicaría un aumento del gasto financiero del Grupo en 3.405 miles de euros.

Además de los impactos que las variaciones de los tipos de interés causan en los activos y pasivos financieros que constituyen la posición neta de tesorería, se pueden producir cambios en la valoración de los instrumentos financieros contratados por el Grupo (véase Nota 19). Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre los derivados eficientes se registran con cargo al patrimonio neto, mientras que los efectos de los derivados no eficientes se registran en la cuenta de resultados consolidada. En la Nota 19 de la memoria consolidada adjunta se detalla el análisis de sensibilidad de los mencionados derivados ante variaciones de los tipos de interés.

Por último, también se encuentran sujetos a riesgo de tipo de interés los activos financieros a largo plazo que se detallan en la Nota 11 de esta memoria.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados fundamentalmente de:

- Inversiones en países extranjeros (principalmente en México, Argentina, República Dominicana, Gran Bretaña y Estados Unidos).

- Operaciones realizadas por sociedades del Grupo que desarrollan su actividad en países cuya moneda es distinta al euro (principalmente en México, Argentina, República Dominicana, Gran Bretaña y Estados Unidos).

Con objeto de que estos riesgos se vean mitigados, el Grupo ha establecido políticas y contratado determinados derivados financieros (véase Nota 19). En particular, el Grupo procura alinear la composición de su deuda financiera con los flujos de caja en las distintas monedas. Asimismo, se contratan instrumentos financieros para reducir las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Para ello, el Grupo ha considerado fluctuaciones de las principales divisas, distintas de su moneda funcional, en que opera (dólar estadounidense, peso argentino, peso mexicano y libra esterlina). Sobre la base de dicho análisis, el Grupo estima que una depreciación de las correspondientes divisas en un 5% implicaría el siguiente impacto patrimonial:

	Miles de Euros	
	Patrimonio Neto	Resultados
Dólar estadounidense	(4)	(12)
Libra esterlina	(878)	(64)
Peso argentino	(4.218)	(162)
Peso mexicano	(4.099)	(86)

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo y su Plan Estratégico.

La gestión de este riesgo se centra en el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería.

La posición de liquidez del Grupo para el ejercicio 2010 se basa en los siguientes puntos:

- El Grupo dispone de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2009 por un importe de 221.665 miles de euros.
- Disponible en líneas de crédito no dispuestos al 31 de diciembre de 2009 por importe de 11.652 miles de euros.
- Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar un flujo de caja procedente de las operaciones significativo y recurrente. El flujo de las operaciones del ejercicio 2009 ha ascendido a 68.697 miles de euros.
- La capacidad del Grupo de aumentar su endeudamiento financiero, puesto que al 31 de diciembre de 2009 el ratio de apalancamiento financiero se situaba en 0,84 (véase Nota 16).

Por último, el Grupo realiza previsiones de tesorería sistemáticamente para cada unidad de negocio y área geográfica con el objetivo de evaluar sus necesidades. Esta política de liquidez seguida por el Grupo asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas, permitiéndole seguir de forma continua la posición de liquidez del Grupo.



Riesgo de mercado

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo vinculado a la evolución del precio de las acciones de empresas cotizadas. Este riesgo se materializa en los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de la acción de la Sociedad Dominante. Con el objetivo de mitigar este riesgo de mercado el Grupo ha suscrito el contrato de permuta financiera descrito en la Nota 20 de esta memoria consolidada. Asimismo, en la mencionada Nota 19 se detalla el análisis de sensibilidad del mencionado derivado financiero ante variaciones de un +/- 10% en la variación de la cotización de la acción de la Sociedad Dominante.



ANEXO I: SOCIEDADES DEPENDIENTES

A continuación se presentan datos sobre las sociedades dependientes de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009:

Sociedad Participada	Domicilio de la Participada	Actividad principal de la Sociedad Participada	% de participación de la sociedad matriz en la participación	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor registrado en la matriz	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Airon Kastrell, Ltd (*)	Pleitenberg Bay	Hotelería	100%	100%	(1,071.55)	746.56	(1,818.11)	1,054.04	(7.51)
Altamir Hotel Exploratie B.V	Den Haag	Hotelería	100%	100%	1,224.26	1,886.44	(1,662.44)	(1,164.11)	159.86
Caribe Puerto Morelos S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelería	100%	100%	1,820.96	4,087.00	(2,460)	(4,187.00)	(38.99)
Charwell de México S.A. de C.V. (*)	México DF	Inmobiliaria	100%	100%	4,163.51	150.08	(3,450.81)	(4,250.81)	(63.60)
Charwell de Nuevo Laredo S.A. de C.V. (*)	Nuevo Laredo (México)	Hotelería	100%	100%	(761.05)	617.34	12,082.68	367.24	1,018.21
Charwell Inmobiliaria de Coahuila S.A. de C.V. (*)	Coahuila (México)	Hotelería	100%	100%	2,275.69	2,623.72	(81.46)	(2,312.68)	(29.64)
Charwell Inmobiliaria de Juárez S.A. de C.V. (*)	Juárez (México)	Hotelería	100%	100%	4,342.97	4,747.02	(516.80)	(4,312.21)	71.98
Charwell Inmobiliaria de Monterrey S.A. de C.V. (*)	Monterrey (México)	Hotelería	100%	100%	4,518.43	5,137.00	(457.26)	(4,589.60)	(90.73)
Cris Hotel S.A. (*)	Buenos Aires	Hotelería	50%	50%	2,184.74	15,095.19	(3,486.59)	(11,300.00)	(408.90)
Club Deportivo Sotogrande S.A	San Roque	Servicios Turísticos	95.48%	93.85%	2,503.00	4,448.89	(140.00)	(4,467.89)	138.94
Colón S.L.	Madrid	Hotelería	100%	100%	60.16	60.80	1.17	(63.32)	2.44
Colombia Palace Hotel S.A. (*)	Monterrey	Hotelería	100%	100%	3,016.79	9,688.31	(5,127.28)	(4,261.75)	(399.27)
De Spanrenborst, B.V	Namspel	Hotelería	100%	100%	14,821.10	20,935.25	(5,713.88)	(14,821.10)	(406.17)
Desarrollo Inmobiliario Santa Fe S.A. de C.V.	México DF	Inmobiliaria	50%	30%	1,592.24	10,962.79	(6,124.45)	(3,236.22)	41,611.70
Donnaloga Resort, S r.l	Italia	Servicios Turísticos	86.24%	86.24%	2,788.91	57,315.05	(59,984.92)	(3,855.15)	1,443.01
Edificio Metro, S.A. (*)	Buenos Aires	Hotelería	100%	100%	3,974.18	9,528.66	(1,041.14)	(8,663.98)	176.46
Establecimientos Complementarios Hoteleros S.A.	Bucaresta	Hotelería	100%	100%	1,839.26	5,650.04	(6,694.79)	132.72	611.55
Expl. maj. Grand Hotel Krasnopol'skiy, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	16,409.68	18,435.56	(4,166.29)	13,619.69	1,734.44
Expl. Mj. Heel Bist, B.V	Biel	Hotelería	100%	100%	860.34	651.81	(148.47)	(580.33)	77.06
Expl. maj Hotel Caransa, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	310.57	4,016.81	316.57	(310.57)	77.06
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	4,016.81	4,725.19	(357.68)	(4,016.81)	(581.38)
Expl. maj Hotel Schiller, B.V	Nauzet	Hotelería	100%	100%	972.45	1,104.23	(420.64)	(972.45)	288.86
Expl. maj Hotel Tropenhotel, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	5,149.39	14,819.14	(9,209.69)	(5,149.39)	(460.03)
Expl. maj Hotel Caransa, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	(16.16)	493.35	(301.84)	19.16	(1.67)
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	296.88	776.76	(806.25)	(485.35)	514.20
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	350.19	1,016.21	(1,414.37)	145.51	262.65
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	17,003.05	7,254.57	(141,724)	(9,154.16)	2,040.50
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	147.81	151.70	(1.64)	(150.14)	0.08
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	36,788.87	42,203.30	(3,211.39)	(39,128.87)	37.36
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	424,912.02	794,620.70	(397,214.39)	(416,918.03)	39,511.70
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	360.60	1.22	(18,171.26)	17,656.44	51.75
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	947.91	2,122.89	(1,466.98)	(565.07)	308.22
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	724.38	5,196.73	(2,889.19)	(2,293.14)	(14.50)
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	2,161.55	3,740.16	(321.31)	(3,374.92)	155.13
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	5,253.02	5,170.51	(511.89)	(4,170.50)	(570.07)
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	(1,602.70)	3,114.07	(2,773.30)	1,660.59	11.95
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	1,115.99	2,598.87	(1,409.17)	(1,118.99)	(70.13)
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	2,033.14	6,138.15	(1,161.04)	(4,153.14)	(938.96)
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	1,189.40	6,807.75	(437.66)	(6,370.09)	(31.60)
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	(793.94)	536.74	(1,398.10)	759.94	81.42
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	197.58	1,237.65	(1,921.39)	(1,97.60)	(119.26)
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	12,621.38	9,536.19	(1,824.76)	(9,536.19)	(1,260.44)
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	6,688.69	6,075.54	(808.91)	(6,488.91)	1,822.06
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	2,269.87	1,296.50	(653.34)	(2,269.87)	(373.20)
Expl. maj Hotel Dordien, B.V	Amsterdam	Hotelería	100%	100%	(915.37)	1,288.55	(2,467.95)	915.37	264.05

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad Participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de euros			Resultado del Ejercicio
						Activos	Pasivos	Patrimonio	
Hilgemark Hoidoirdorp B.V.	Hoidoirdorp	Hoteles	100%	100%	15,656,000	2.615.600	(1.315.300)	5.656.000	3.044,34
Higana Santa Fe S.A. de C.V.	México DF	Hoteles	50%	50%	(1.37)	41,73	(41,00)	(2,26)	5,17
Hôtel Cuir de Milano S.A.	Barcelona	Hoteles	51%	51%	1.077,58	1.931,09	(1.185,44)	(1.185,15)	468,05
Hôtel de Ville B.V.	Amsterdam	Hoteles	100%	100%	1505,13	761,20	(1.591,90)	505,14	325,54
Hôtel Expl. Mij Amsterdam Noord, B.V.	Zaandam	Hoteles	100%	100%	1903,47	6.547,00	(8.520,00)	964,00	1.009,00
Hôtel Expl. mij Darnm Kavelaan Zestemmer, B.V.	Amerongen	Hoteles	100%	100%	(1.55,46)	8.274,54	(9,96,87)	(7.265,34)	(41,2,33)
Hôtel Expl. mij Dingsom N.V. (**)	Dingsom	Hoteles	100%	100%	72,82	95.154,00	(11.271,10)	(93.385,00)	(1.502,16)
Hôtel Expl. Mij Lijtenberghlan, Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hoteles	100%	100%	4.177,19	5.134,80	(1.166,50)	(4.177,19)	208,91
Hôtel Expl. mij Stationsstraat Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hoteles	100%	100%	(186,84)	2.634,87	(3.131,97)	186,64	310,46
Hôtel Management Eindhoven, S.A. (**)	Eindhoven	Hoteles	100%	100%	9.956,46	(7.258,41)	(13.234,74)	526,69	526,69
Hôtel Porta Rossa Srl	Florenz	Hoteles	100%	100%	6.011,03	(6.481,45)	(310,00)	(310,00)	180,41
Hoteles Brazil Ltda.	Brasil	Hoteles	100%	100%	823,70	748,57	(110,37)	(570,20)	-
Hoteles de la Palma, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hoteles	100%	100%	11.859,60	22.797,78	(11.513,23)	(12.094,48)	769,97
Hoteles del Mar, S.A.	C. Mar de Plata	Hoteles	20%	20%	1.369,94	-	-	-	-
Hoteles Lanzarote S.A. (*)	Buenos Aires	Hoteles	50%	50%	1.243,94	4.933,20	(1.743,98)	(5.012,99)	(236,24)
Inmobiliaria y Financiera Aconcagua S.A. (*)	Buenos Aires	Hoteles	50%	50%	2.688,20	2.688,20	(1.299,22)	(1.171,44)	(218,14)
Immobilierie + Cantu Srl (*)	Messina	Hoteles	50%	50%	4.551,54	2.914,66	(2.391,21)	(632,43)	98,97
Inversores y Gestores Asociados S.A.	Madrid	Hoteles	100%	100%	3.094,43	725,07	(131,35)	(61,24)	67,31
Ivan Tabak N.V. (**)	Bussum	Hoteles	80%	80%	6,61	3,94	(1,63)	(8,11)	0,20
JH Belgium S.A. (*)	Bruselas	Hoteles	100%	100%	-	2.747,63	(1.743,94)	(1.694,33)	206,64
JH Deutschland GmbH (*)	Colonia	Hoteles	90%	90%	11.417,35	4.315,48	(1.150,38)	(1.935,37)	(1.210,74)
JH France S.A. (*)	Paris	Hoteles	100%	100%	8.701,13	88.120,32	(26.371,33)	(64.831,25)	3.072,25
JH Holland N.V. (*)	Amsterdam	Hoteles	100%	100%	55.958,18	33.560,92	(50.291,24)	(33.560,92)	-
JH Sierman, B.V. (*)	Amsterdam	Inmobiliaria	100%	100%	39.888,00	88.708,63	(50.291,24)	(38.538,64)	31,27
JH UK, Ltd (*)	Londres	Hoteles	100%	100%	6.845,00	3.330,66	5.166,66	(7.110,27)	(1.386,45)
JH USA, Inc (*)	Wilington	Hoteles	100%	100%	8.725,88	38.004,74	(18.950,44)	(69.822,00)	268,75
Koningshof B.V.	Veldhoven	Hoteles	100%	100%	26,88	45,37	(18,51)	(25,72)	(1,16)
Krasnapolsky Belgian Shares B.V.	Hilversum	Hoteles	100%	100%	(8.521,77)	41,07	(8.521,77)	8.521,76	-
Krasnapolsky Evens, B.V.	Amsterdam	Spa Actividad	100%	100%	0,07	(0,00)	(0,00)	(0,07)	-
Krasnapolsky H&R Operations Good B.V.	Hilversum	Inmobiliaria	100%	100%	92.001,13	163.570,60	(66.305,00)	(92.001,90)	(3.265,00)
Krasnapolsky Hotels, Ltd (**)	Somerset West	Hoteles	100%	100%	(1.053,87)	1.841,00	(2.448,00)	744,00	(137,00)
Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hilversum	Holding	100%	100%	466.716,53	455.551,00	20.649,00	(462.766,00)	(13.425,00)
Krasnapolsky ICT B.V.	Hilversum	Otra actividad	100%	100%	15,54	15,54	(15,54)	(15,54)	-
Krasnapolsky International Holding, B.V.	Hilversum	Holding	100%	100%	2.394,58	2.394,58	(8.522,00)	8.522,00	(627,78)
Laura Chile S.A. (*)	Santiago de Chile	Hoteles	99,99%	99,99%	10.769,23	9.630,44	(233,33)	(8.760,33)	2.077,00
Lanina de Gestión Hoteles, S.A. (*)	Buenos Aires	Hoteles	100%	100%	28.289,74	38.068,89	(22.983,44)	(67.162,48)	1.017,96
Latinamericani de Oostion Hoteles, S.L.	Madrid	Hoteles	100%	100%	190.516,29	81.637,34	(196.080,65)	113.425,55	(2.937,07)
Leewardhost Congress Center, B.V.	Neerwijk	Hoteles	100%	100%	44.773,82	39.574,47	(44.800,65)	(41.856,15)	161,17
Lenguaos Vivos S.L.	Madrid	Hoteles	100%	100%	803,02	19.471,00	(25.119,00)	5.486,00	804,41
Liberation Exploitation B.V.	Sydney	Hoteles	100%	100%	(3.256,30)	7.056,06	(10.302,43)	2.461,95	(12.095,62)
Marquee Beheer B.V.	Hilversum	Inmobiliaria	100%	100%	252.645,16	252.645,16	(43,88)	(239.945,69)	92,02
Museum Quarter B.V.	Amsterdam	Hoteles	100%	100%	2.663,82	2.663,82	(316,22)	(3.663,82)	16.188,41
National Hispana de Hoteles S.A. (*)	México DF	Hoteles	100%	100%	72.579,86	76.548,84	(8.525,90)	(84.212,85)	-

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad madre en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
NH Atadever Caribeño, S.L.	Madrid	Immobiliza	100%	100%	48,05	2.558,68	(1.310,31)	(47,04)	(1.201,32)
NH Belgium nvba	Diegem	Holding	100%	100%	134,22	85.426,07	(3.888,00)	(79.006,28)	(51,79)
Blacomm S.A.	Buenos Aires	Investora	100%	100%	4.271,16	1.299,01	(35,73)	(1.260,48)	(2,71)
NH Caribbean Management, B.V.	Hilversum	Management	100%	100%	(300,19)	-	(109,19)	109,19	-
NH Central Europe GmbH & Co. KG (*)	Alemania	Hoteles	100%	100%	81.434,00	93.881,41	(386,01)	(95.394,09)	2.099,08
NH Central Europe Management GmbH	Berlin	Hoteles	100%	100%	25,40	44,24	(1,88)	(39,93)	(2,44)
NH Domino y Decoracion S.L.	Madrid	Decoracion	50%	50%	2,09	10,25	(0,73)	(6,41)	0,89
NH Finanzas S.A. (**)	Luxemburgo	Financera	100%	100%	2.623,02	671.307,50	(669.068,00)	(19.580,19)	7.710,69
NH Framon Italy Hotels Management S.R.L. (*)	Milano	Hoteles	100%	100%	54.944,45	36.287,55	(70.495,11)	(25.806,14)	10.029,15
NH Hotel & Service GmbH	Berlin	Hoteles	100%	100%	3.099,21	3.099,21	(3.711,28)	1.125,32	(512,74)
NH Hotel Ciudad de Reus S.A.	Barcelona	Hoteles	90,10%	90,10%	1.118,15	3.538,00	(2.146,40)	(1.241,76)	(140,76)
NH Hotel Rallye S.A. (*)	Barcelona	Hoteles	100%	100%	323.426,07	475.962,43	(312.959,04)	(71.591,39)	8.588,00
NH Hotelbetriebe -u- Dienstleistungen GmbH	Berlin	Hoteles	100%	100%	1.974,00	635,17	13.939,36	(15.898,60)	1.253,47
NH Hotelbetriebe u. Einrichtungen GmbH	Berlin	Hoteles	100%	100%	9.667,00	16.436,98	(3.982,34)	3.864,67	118,28
NH Hoelter Austria GmbH (*)	Viena	Hoteles	100%	100%	61.434,14	24.836,90	(19.577,00)	(24.699,60)	19.439,47
NH Hoteles Devishand GmbH (*)	Berlin	Hoteles	100%	100%	1.068,73	204.456,00	(66.891,80)	(154.843,97)	16.299,57
NH Hoteles España S.L. (*)	Barcelona	Hoteles	100%	100%	224.553,50	633,73	(113,37)	(506,46)	(43,90)
NH Hoteles Participations NV (**)	Hilversum	Hoteles	100%	100%	13,95	53,66	(6,80)	(12,06)	(34,80)
NH Hoteles Polska Sp. z o.o.	Polonia	Hoteles	100%	100%	169,57	269,39	(87,47)	(172,41)	(9,51)
NH Hotels USA, Inc	Houston (USA)	Immobiliza	100%	100%	12,80	733,35	(508,11)	(798,33)	573,69
NH Hungary Hotel Management, Ltd. (*)	Budapest	Hoteles	100%	100%	247.237,08	510.621,16	(83.081,63)	(439.408,14)	11.838,61
NH Italia S.r.l. (*)	Milano	Hoteles	57,25%	57,25%	643,38	20.257,99	(15.279,37)	(4.622,80)	4355,74
NH Lagasca S.A.	Barcelona	Hoteles	100%	100%	8.881,51	12.094,99	(4.840,07)	(9.041,35)	1.786,45
NH Laguna Polaco Spa	Mestre - VE	Hoteles	100%	100%	12.275,32	14.826,31	(169,95)	(13.781,00)	(883,71)
NH Las Palmas S.A. (*)	Gran Canaria	Hoteles	56,13%	56,13%	998,65	2.577,62	(665,15)	(2.064,50)	152,09
NH Logroño S.A.	Logroño	Hoteles	76,47%	76,47%	309,16	1.404,72	(146,33)	(170,97)	(487,41)
NH Management Black Sea S.R.L.	Bucarest	Hoteles	100%	100%	1.686,39	3.240,38	326,71	(2.421,70)	(245,31)
NH Mann S.A. (*)	Málaga	Hoteles	50%	50%	1.095,00	3.432,19	(3.469,17)	(99,49)	627,47
NH Oro, S.r.l. (*)	Milano	Hoteles	80%	80%	(3.220,48)	5.977,36	(43.123,50)	3.221,04	3.925,40
NH Private Equity - B.V.	Holanda	Holding	100%	100%	2.095,46	5.084,97	(4.842,11)	520,82	(719,68)
NH Realve Portugal Lda	Portugal	Hoteles	99,86%	99,86%	463.150,68	435.652,59	(32.201,71)	(389.298,14)	(14.152,52)
NH The Netherlands B.V. (ex-GTL B.V.)	Hilversum	Holding	100%	100%	3.076,40	10.988,00	(7.174,44)	(110,60)	295,14
NH Tortosa S.r.l.	Milano	Hoteles	70%	70%	448,77	1.385,60	(788,40)	(648,80)	(90,64)
Nuevos Espacios Hoteles S.L.	Vizcaya	Hoteles	50%	50%	3.076,40	10.988,00	(11.112,90)	214,74	(90,64)
Oloiskapel Monumenten, O.V.	Amsterdam	Immobiliza	100%	100%	2.988,31	8.190,19	(4.466,97)	(3.637,08)	(687,04)
Operadora Nacional Hispania S.A. De C.V. (*)	México DF	Immobiliza	100%	100%	8.477,12	8.937,10	(1.537,20)	48.477,10	1.777,20
Palaam Amsterdam NV	Amsterdam	Hoteles	100%	100%	6.924,47	23.481,95	(6.650,95)	(19.432,87)	608,97
Panorama Hotel SA (*)	Córdoba (Argentina)	Hoteles	99,99%	99,99%	101.191,50	8.109,98	(330,24)	(7.749,85)	11,11
Polis Corporation S.A.	Buenos Aires	Hoteles	50%	50%	1.739,07	6.162,36	(4.423,29)	(1.555,80)	(182,26)
Rest. d'Vijff vliedgen en Moeder Hendrina, B.V.	Amsterdam	Holding	100%	100%	1.756,47	2.239,10	(482,60)	(1.739,10)	(17,40)
Restaurant D'Vijff Vliedgen, B.V.	Amsterdam	Restauracion	100%	100%	29.056,16	2.904,14	(1.115,85)	(44.588,00)	2.799,71
Retal Invest. S.L. (*)	Madrid	Hoteles	100%	100%	10.742,60	13.215,06	(8.373,40)	(6.039,08)	1.197,41
Salm S.R.L. (*)	Messina	Hoteles	100%	100%	7,48	56,26	(34,36)	(7,66)	(14,24)
Servicios Cartwell de Nuevo Laredo, S.A. de C.V. (*)	Nuevo Laredo (México)	Hoteles	100%	100%	318,00	7.637,27	(7.920,53)	262,94	262,94
Hoteles Hispania S.A. (*)	Barcelona	Hoteles	100%	100%	8,59	65,14	(77,75)	(9,63)	22,25
NH Hotels Cragua S.L. (*)	Cragua	Hoteles	100%	100%	13,99	2,49	1,68	(52,67)	47,50
NH Hotels Polska Sp. z o.o.	Polonia	Hoteles	100%	100%					

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de euros			Resultado del Ejercicio
						Activos	Pasivos	Patrimonio	
Servicios Corporativos Charwell Coahuacalco, S.A. de C.V. (*)	Coahuacalco (México)	Hoteles	100%	100%	0,00	2.653,71	(2.312,67)	(81,40)	(229,64)
Servicios Corporativos Charwell Monterrey, S.A. de C.V. (*)	Monterrey (México)	Inmobiliaria	100%	100%	(1,15)	175,15	(188,95)	(81,40)	12,66
Servicios Corporativos Hoteleros, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	451,64	1.036,17	(807,13)	449,02	170,02
Servicios Corporativos Nivisa Zona Rosa, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	(38,70)	259,08	(283,82)	38,94	(14,19)
Servicios de Operación Turística, S.A. de C.V. (*)	Guadalajara (México)	Hotelera	100%	100%	125,29	312,84	(209,78)	(127,52)	34,46
Servicios e Inmuebles Turísticos, S.A. de C.V. (*)	Guadalajara (México)	Hotelera	100%	100%	54.291,76	49.819,75	(1.843,10)	(45.230,30)	(2.245,78)
Servicios Hoteleros Tlalpanatlá, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	(2,20)	2,02	(6,36)	2,56	1,78
Sotogrande, S.A. (*)	Cádiz	Inmobiliaria	97,37%	97,37%	231.852,44	278.932,09	(37.769,00)	(345.455,09)	4.292,06
StadtKäseid Opatzen B.V.	Utrecht	Sin Actividad	100%	100%	(1.099,76)	-	(1.067,39)	1.099,76	(32,37)
1 Goud Hoof, B.V.	La Haya	Sin Actividad	100%	100%	(1.076,08)	-	(1.076,10)	1.076,10	-
Torale S.A. (*)	Lugany	Hotelera	100%	100%	20.115,52	48.501,41	(11.912,87)	10.547,09	(133,00)
Hotelbetriebe Bayreuth-Suzabe GmbH	Alemania	Hotelera	100%	100%	-	130,61	(30,78)	83,94	(483,76)
YSOP VIII, B.V. (**)	Graninger	Hotelera	50%	50%	1.077,00	8.150,51	(6.459,27)	(1.305,14)	(386,10)
Servicios Corporativos de Tlalpanatlá, S.A. de C.V.	México DF	Hotelera	100%	100%	(2,20)	3,09	(5,19)	1,39	0,80

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

(**) Sociedades auditadas por PriceWaterhouseCoopers

ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación	% Derecho de Voto controlados por NH Hoteles	Valor Neto en libros	Miles de Euros				Resultado del Ejercicio
						Datos de la Entidad Participada				
						Activos	Pasivos	Patrimonio		
Capredo Investments GmbH (*)	Suiza	Holding	50%	50%	15 052,00	39 723,60	(114,95)	(42 115,39)	2 508,37	
Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotelera	10%	10%	76,00	94,45	(70,07)	(28,43)	4,05	
Desarrollos Isla Blanca, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	50%	50%	19 532,00	27 289,58	(6 269,75)	(20 559,69)	(460,11)	
Desarrollos Isla Poniente, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	50%	50%	30 258,15	26 886,11	(1 074,55)	(25 916,50)	104,95	
Fonfir 1, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	50%	50%	20,00	203,10	(169,18)	(33,38)	(0,54)	
Harrington Hall Hotel, Ltd (*)	Londres	Hotelera	25%	25%	1 259,35	48 097,32	(60 868,00)	17 378,82	(4 608,31)	
Inmobiliaria 3 Poniente, S.A. de C.V.	México	Hotelera	27%	27%	1 697,00	337,46	(32,42)	(288,88)	(16,16)	
Losan Investment, Ltd	Londres	Hotelera	30%	30%	3 280,00	5 546,45	-	7 224,14	(12 770,59)	
Mil Novedades Doce, S.A. de C.V.	México	Hotelera	25%	25%	1 026,00	641,40	(303,50)	(401,28)	63,38	
Palacio de la Merced, S.A.	Burgos	Hotelera	25%	25%	1 532,81	18 003,50	(12 411,24)	(5 574,80)	(17,46)	
Promociones Marina Morelos, S.A. de C.V. (*)	Cancún	Hotelera	26%	26%	10 295,00	83 363,80	(54 937,78)	(29 854,04)	1 427,90	
Isla Poniente, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	50%	25%	30 268,17	26 886,11	(1 074,55)	(25 916,50)	104,95	
Poniente Inmobiliario del Caribe, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	50%	25%	27 110,59	57 774,78	(81,10)	(58 128,05)	434,37	

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

ANEXO III: NEGOCIOS CONJUNTOS

A continuación se presentan los datos de las tres sociedades inmobiliarias con domicilio social en San Roque (Cádiz), que se consolidan con la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración proporcional. Al 31 de diciembre de 2009, el porcentaje de participación de la sociedad matriz en las participadas y el porcentaje de derechos de voto controlados por la sociedad matriz es del 50%, según el siguiente detalle:

Sociedad Participada	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de Euros			Resultado del Ejercicio
		Activos	Pasivos	Patrimonio	
Los Alcornos de Sotogrande. S.L.	250,00	13.694,00	(13.234,00)	(548,00)	88,00
Resco Sotogrande. S.L.	2.157,00	13.099,00	(9.857,00)	(3.957,00)	715,00
Residencial Marlin, S.L. (*)	1.500,00	95.926,00	(88.908,00)	(8.247,00)	1.229,00
Borokay Beach. S.L.	5.192,50	2.039,00	-	(2.538,00)	499,00

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

NH HOTELES, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b. DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

Los administradores de NH HOTELES S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas formuladas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 1 de marzo de 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NH HOTELES S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de NH HOTELES S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de NH HOTELES S.A. proceden a la firma de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2009, que formulan para ser sometidos en su día a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Se hace constar que las presentes Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondiente han sido firmados por los Administradores habiendo visado el Secretario del Consejo de Administración las hojas que las contienen en señal de conformidad.

Presidente y
Consejero-Delegado:

D. GABRIELE BURGIO

Vocales:

D. IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI

D^a. ROSALBA CASIRAGHI

D. AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ

D. JOSÉ DE NADAL CAPARÁ

D. JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO
D. IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ
D. FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ
D^a. NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL
D. ÁNGEL CÓRDOBA DÍAZ
D. MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
D. JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS
D. ANTONIO VIANA-BAPTISTA

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que la Declaración de Responsabilidad anterior de los administradores de NH HOTELES S.A., realizada en los términos previstos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, inmediatamente a continuación de las Cuentas Anuales Consolidadas formuladas en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 1 de marzo de 2010, ha sido firmada por los todos ellos mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la página en la que figura la presente diligencia.

De todo ello doy Fe.

Madrid, 1 de Marzo de 2010

José María Mas Millet
Secretario del Consejo de Administración